

# BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

JUNIO



LEYES DECRETOS  
LICITACIONES  
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional  
de la Propiedad  
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles  
EDICION DE 42 PAGINAS

Precio del ejemplar \$ 3

Año CIV / Santa Fe, Jueves 16 de Junio de 2022 /

27044

## LICITACIONES DEL DIA

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/22

Objeto. "Contratación de mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos de computación instalados en el ámbito del Poder Judicial de Santa Fe"

FECHA DE APERTURA: Día 4 de julio de 2022 a las 10:00 hs.

Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe

San Jerónima 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 35.810.008,80 (pesos treinta y cinco millones ochocientos diez mil ocho con ochenta centavos).-

VALOR DEL PLIEGO: pesos catorce mil trescientos veinticinco (\$ 14.325,00)-

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2306 – informática: Interno 3041.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar)

S/C 36625 Jun. 16 Jun. 21

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°1064

Objeto: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA ACUEDUCTOS RECONQUISTA

Reunión Informativa: Jueves 16/06/22 - 10:00hs mediante la aplicación gratuita ZOOM. Para incorporarse ingresar al link <https://aguassantafesinas.zoom.us/j/88560304435?pwd=QTZGRZVvTFFUdXVvSXFVQ0Y3eTUwZz09>

ID de reunión: 885 6030 4435 - Código de acceso: 317498

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 14:00 horas del 30/06/22. Las ofertas deberán ser presentadas en Aguas Santafesinas SA, Salta 1471 Rosario, Santa Fe – Dpto. Licitaciones Públicas. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda: LICITACIÓN PÚBLICA N°1064-"TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA ACUEDUCTO RECONQUISTA"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 30/06/22-14 horas en la sede de Aguas, Salta 1471- Sala de reuniones P.B, Rosario

Pliegos y consultas: A partir del 14/06/22 y hasta el 30/06/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 29.083.250,00 + IVA

Garantía de Oferta: Cada oferta será garantizada por una suma igual al 1% (Uno por ciento) de su monto.

S/C 36622 Jun. 16 Jun. 21

LICITACIÓN PÚBLICA N°1065

Objeto: ACCESORIOS PARA CLOACA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta el 5/07/22 - 9:00 horas en Oficina del Dto. Licitaciones y Compras Centralizadas, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 5/07/22-10 horas en la sede de Aguas, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: A partir del 14/06/22 y hasta el 5/07/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) Contacto: Echevarría, Facundo TE: 342 4504564/ Domínguez M. Jimena 342 450 4594 maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consultas Técnicas: Almacén Pestaña, Miguel TE: 341 437 8579

Presupuesto Oficial: \$ 3.293.515,20+IVA

Garantía de Oferta: \$ 170.000 mantenida por 90 días

S/C 36631 Jun. 16 Jun. 21

### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001393

OBJETO: ADQUISICION DE CONDUCTORES AEREOS DESNUDOS DE ALUMINIO-ACERO – PLAN MANTENIMIENTO 2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.600.552,20 (Pesos, veintiocho millones seiscientos mil quinientos cincuenta y dos con 20/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 14/07/2022 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001394

OBJETO: ADQUISICION DE CONDUCTORES PREENSAMBLADOS PARA OBRAS EPE SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.986.925,19 (Pesos, veinticuatro millones novecientos ochenta y seis mil novecientos veinticinco con 19/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 14/07/2022 – HORA: 11,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso – Tel: (0342) 4505856 – 4505842-  
[www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar) email [logistica@epe.santafe.gov.ar](mailto:logistica@epe.santafe.gov.ar)

S/C 36634 Jun. 16 Jun. 22

### SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/22

Objeto: "INSPECCIÓN DE LA OBRA Ampliación del Gasoducto Regional Sur, Provincia de Santa Fe".

Presupuesto oficial: \$70.000.000 (PESOS SETENTA MILLONES) Impuestos Incluidos.

Recepción de las ofertas: Mesa de Entradas de "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE) - Francisco Miguens 260, piso 3° - Santa Fe desde el 1 de julio de 2022 y hasta las 10 hs. del día 5 de julio de 2022.

Fecha de apertura: 5 de julio de 2022 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe.

Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - [mesadeentradas@enerfe.com.ar](mailto:mesadeentradas@enerfe.com.ar). Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: [www.enerfe.com.ar](http://www.enerfe.com.ar) y [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 36637 Jun. 16 Jun. 21

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/22

Objeto: "INSPECCIÓN DE LA OBRA GASODUCTO METROPOLITANO".

Presupuesto oficial: \$120.000.000 (PESOS CIENTO VEINTE MILLONES) Impuestos Incluidos.

Recepción de las ofertas: Mesa de Entradas de "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE) - Francisco Miguens 260, piso 3° - Santa Fe desde el 1 de julio de 2022 y hasta las 10 hs. del día 5 de julio de 2022.

Fecha de apertura: 5 de julio de 2022 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe.

Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - [mesadeentradas@enerfe.com.ar](mailto:mesadeentradas@enerfe.com.ar). Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: [www.enerfe.com.ar](http://www.enerfe.com.ar) y [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 36638 Jun. 16 Jun. 21

**HOSPITAL ESCUELA EVA PERON**

LICITACION PUBLICA N° 013/2022  
Expte. N° 27690

Objeto: Adquisición de material biomédico descartable para el uso de los servicios de UCI y clínica medica modular para un periodo estimado de 2 (dos) meses - solicitado por el servicio de farmacia del Hospital Escuela Eva Perón.

Día de apertura: 06/07/2022

Hora: 10:00 HS.

Valor del pliego: \$ 9.593,28 (pesos: nueve mil quinientos noventa y tres c/28/100).

Sellado Fiscal: \$ 648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho c/00/100).

Av. San Martín 1645 -2152-Granadero Baigorria.

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805103 del Banco de Santa Fe Suc. N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.

Lugar de apertura e informes: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón -Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe. Lunes a viernes -8:00 A 12:00 Horas - Tel. (0341) 156497042 - e-mail: comprasheep1@gmail.com

S/C 36629 Jun. 16 Jun. 21

**HOSPITAL PROTOMÉDICO  
MANUEL RODRÍGUEZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5 - 2022

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES Y OXIGENOTERAPIA.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Se efectuará el día 04 de JULIO del año 2022 a las 10:00hs., en la Oficina de Compras del Hospital Protomédico Manuel Rodríguez", ubicado en Ruta Provincial N°5-RECREO-SANTA FE

COSTO DEL PLIEGO: \$ 2827,00.- (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648,00.- (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO).

VENTA DEL PLIEGO: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el Sitio Web de la Provincia bajo el título "COMPRAS".

INFORME: Oficina de Compras del Hospital "Protomédico Manuel Rodríguez" - Ruta Provincial N° 5-RECREO-SANTA FE-

TELÉFONO: 0342 - 4905700

Correo electrónico: compras.protomedico@gmail.com

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 36600 Jun. 16 Jun. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22 (LP 22- SC-22)  
SEGUNDO LLAMADO  
- RESOLUCIÓN 135/22-

MOTIVO: "Adquisición de celulares e impresoras portátiles, según Especificaciones Técnicas -"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.489.000,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de junio del 2022 las 10:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 479666 Jun. 16 Jun. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26 (LP 26- DM-22)  
- RESOLUCIÓN 129/22-

MOTIVO: "Adquisición, Provisión y Contratación de un Sistema de Bicycletas Público, según Especificaciones Técnicas"-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 55.753.293,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 22 de junio del 2022 las 10:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 479667 Jun. 16 Jun. 22

**MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9341/2022  
DECRETO N° 16.753 -  
EXPEDIENTE N° 262.886-C-2022

Objeto: Adquisición de 670 m³ de Hormigón elaborado H30, con piedra 1:2, destinados a la Obra Acceso al Parque Industrial y Plan Incluir, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Obras Públicas.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-07-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 - 420748.

\$ 450 479501 Jun. 16 Jul. 01

**LICITACIONES ANTERIORES****PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA NACIÓN**

Gobierno de Santa Fe  
Ministerio de Educación  
Dirección General de  
Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles - Programa 46, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

OBJETO: "Construcción de 3 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR, Sala NI, Gobierno (Dirección, Vice-dirección, Secretaría, B° y Office), Hall - SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito) y Circulación en el Jardín de Infantes N° 316 de la ciudad de Esperanza - Dpto. Las Colonias - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$108.310.781,42.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.083.107,82.-

FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 HORA: 11:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22

OBJETO: "Construcción de 6 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vicedirección, Secretaría, Gabinete Psicopedagógico y B°), Hall - SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito), Taller y Circulación en el Jardín de Infantes a crear en B° Toba de la ciudad de Rosario - Dpto. Rosario - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$118.156.452,83.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.181.564,53.-

FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 - HORA: 11:30 hs.-

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22

OBJETO: "Construcción de 6 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vicedirección, Secretaría, Gabinete Psicopedagógico y B°), Hall – SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito), Taller y Circulación en el Jardín de Infantes N° 328 de la ciudad de Soldini – Dpto. Rosario – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$135.793.914,71.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.357.939,15.-

FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 HORA: 12:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: La documentación podrá ser consultada y retirada desde el 09 de junio de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas, en la sede de la UCP, sito en Av. Arturo Illia 1153. – Entrepiso – Ala Norte – Puerta 3, T.E. 0342-4506800 interno 2329, de la ciudad de Santa Fe, días hábiles en el horario de 8 a 13 hs.

FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la Nación

Gobierno de Santa Fe

Ministerio de Educación

Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 36497 Jun. 9 Jun. 24

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/22

Objeto: "Adquisición de racks, canales de tensión, ups rackeables y switch"

FECHA DE APERTURA: Día 30 de junio de 2022 a las 10 hs.

Dirección General de Administración de los Tribunales de

Santa Fe - San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$11.400.000,00 (pesos once millones cuatrocientos mil).-

VALOR DEL PLIEGO: pesos cuatro mil quinientos sesenta (\$4.560,00)-

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2306 – Telefonistas: 3064.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar)

S/C 36608 Jun. 15 Jun. 16

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

LICITACIÓN PÚBLICA  
EXPTE. N° 01907-0003746-7

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "RECONDICIONAMIENTO DE LA DESCARGA URBANA (CALLE LISANDRO DE LA TORRE) Y SUBURBANA DE LA LOCALIDAD DE CARMEN- DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.848.382,64

PLAZO DE OBRA: 2 (dos) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 107.545.147,92

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 35.848.382,64

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 29 de Junio de 2022.

Hora: 13:30 hs.

Lugar: en el Centro Cultural Comunal – sito en calle Rivadavia y Belgrano - Localidad de Carmen - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina

Correo Electrónico: [subplanificacion\\_licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concu-

rrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 36606 Jun. 14 Jun. 16

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 16/2022  
EXPEDIENTE DPV: 16101-0173798-0  
EXPEDIENTE DNV: EX-2021-38641333  
- - APN-RRICP#DNV

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "ILUMINACIÓN RN N.º A007 – RNNº 11 – ETAPA I – TRAMO: KM. 468+595 (AP01) – EMP.RN 1 V 11 (G. CANDIOTI), SECCIÓN KM. 468+595 (INT.AP01) – KM. 480+400 (CAMINO MAURO RECREO), PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$581.251.279,38

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 de julio de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD sita en Bulevar Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: [proyectosdpv@santafe.gov.ar](mailto:proyectosdpv@santafe.gov.ar)

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion\\_obras](https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 13.00 horas del día 11 de julio del 2022

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: [https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion\\_obras](https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras)

S/C 36521 Jun. 8 Jun. 30

### HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N.º: 07/2022  
EXPTE. N.º 321/2022

APERTURA: 06/07/2022 - HORA: 09:00 hs.

OBJETO: "Adquisición de material descartable"

CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$24.134.866- (Pesos veinticuatro millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis con 00/100).

SELLADO FISCAL: \$ 648- (PESOS: Seiscientos cuarenta y ocho con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: [www.Santafe.gov.ar](http://www.Santafe.gov.ar) (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$9654 (Son Pesos nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT

REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"

S/C 36609 Jun. 15 Jun. 16

### HOSPITAL PROVINCIAL SAN CARLOS - CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/22  
EXPEDIENTE N°: 0000-005300-0 H.S.C.C.

APERTURA: 30/06/22 – Hora: 9

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

DESTINO: Hospital Provincial "San Carlos" de Casilda

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.618.228.- (Pesos once millones seiscientos dieciocho mil doscientos veintiocho)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficina de compras del Hospital Prov. "San Carlos" de Casilda - Bv. 9 de Julio N° 2351 - Casilda - Telefax: (03464) 422382 - 422107, Int. 107 - 113. e-mail: san-carlos@knett.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.647,29.- El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 11492/08 del Hospital Provincial "San Carlos" de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal N° 024 Casilda-

Para acceder al pliego de bases y condiciones; remítase a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

S/C 36613 Jun. 15 Jun. 16

### S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"

LICITACION PUBLICA N° 11-22

APERTURA: 30/06/2022 - HORARIO: 8.30 HS  
OBJETO: ADQUISICIÓN DROGAS ONCOLOGICAS.

DESTINO: S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"  
LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" - Lisandro de la Torre 737 - 2300 - Rafaela  
INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" - Lisandro de la Torre 737 - 2300 Rafaela - TE: Directo: 03492-433615 o 03492-421621 - 421721 int 212- [compras\\_rafaela@santafe.gov.ar](mailto:compras_rafaela@santafe.gov.ar)

VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 1900,00(Pesos mil novecientos). Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en la cuenta N° 5244/07 del S.A.M.Co Rafaela en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, sucursal 520 de Rafaela.

S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"  
SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS  
S/C 36605 Jun. 15 Jun. 16

### SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2022

Objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia del predio del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Apertura de las Ofertas: 11/07/2022

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: [www.hipodromorosario.com.ar](http://www.hipodromorosario.com.ar) - [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar)  
\$ 450 479424 Jun. 14 Jun. 29

### ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE - EAPSF

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

El Ente Administrador Puerto Santa Fe - EAPSF - Con domicilio en Cabcera Dársena 1, Puerto Santa Fe, invita a los interesados a presentarse a la Licitación Pública N° 02/2022 para: Provisión de materiales para la reparación de la red de incendios terminal agrograneles, Pliego bases y condiciones generales, particulares y Especificaciones técnicas a disposición a través de la web [www.puertofsfe.com](http://www.puertofsfe.com)

Fecha de apertura de sobres 16 de junio 2022 a las 12.30 hs.

\$ 135 479380 Jun. 14 Jun. 16

### CONSORCIO FIERAL ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022

Objeto: selección de propuestas para la explotación comercial de locales ubicados en el Mercado del Patio de la ciudad de Rosario.

Comitente: Consorcio Ferial Rosario (Cofer).

Costo del Pliego: \$ 10.000,00.

Fecha, hora y lugar de apertura: 7 de julio de 2022 a las 12:00 hs Administración del Mercado del Patio, sita en Cafferata 729 (Rosario - Provincia de Santa Fe).

Consulta y Venta de Pliegos: de martes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta las 10:00 horas del día 6 de julio de 2022, en Cafferata 729 (Rosario - Provincia de Santa Fe). Teléfono de contacto: 341-5013543. Mail: [administracion@mercadodelpatio.gob.ar](mailto:administracion@mercadodelpatio.gob.ar)

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 hs del día fijado para la apertura, en la Administración del Mercado del Patio, Cafferata 729 (Rosario, Provincia de Santa Fe).

\$ 450 479323 Jun. 14 Jun. 29

### SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Apertura del sobre N° 2

Objeto: Licitación Pública para la Concesión de Obra Pública para la construcción y explotación comercial de un bar restaurante en el Predio del Hipódromo Independencia. Ciudad de Rosario.

Apertura de las Ofertas: 29/06/2022 - Hora: 14:30 Hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: [www.hipodromorosario.com.ar](http://www.hipodromorosario.com.ar) - [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar)  
\$ 450 479073 Jun. 08 Jun. 23

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
Y GESTIÓN HÍDRICA  
SUB SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022  
DECRETO N° 0181/2022

OBRA: "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN BARRIO SAN JOSÉ".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 90.070.560,12

APERTURA PROPUESTA: 30 de junio 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción de los sobres con la propuestas será hasta las 9:00hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de infraestructura, 3er Piso, Palacio Municipal, calle Salta N°2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de infraestructura - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la pag. Web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E. 4508160 O por correo electrónico: [obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com](mailto:obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com) .  
\$ 135 479585 Jun. 14 Jun. 16

### MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022  
Segundo de llamado

LLámese a Licitación Pública N°: 18/2022- Segundo llamado, para la de 2 (dos) cabinas paronámicas para camión Mercedes Benz, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 09 de Junio de 2022 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 3.000

Presupuesto oficial: \$ 3.800.000

\$ 270 479383 Jun. 15 Jun. 23

## LICITACION PUBLICA N° 24/2022

Llámesese a Licitación Pública N° 24/2022, para la Adquisición de material pétreo 0-20, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 23 de Junio de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 12.000.

Presupuesto oficial: \$ 12.000.000.

\$ 270 479039 Jun. 10 Jun. 21

## LICITACION PUBLICA N° 25/2022

Llámesese a Licitación Pública N° 25/2022, para la Obra: ejecución de mejorado pétreo y saneamiento hidráulico, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2022 - 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Presupuesto oficial: \$ 6.480.000.

\$ 270 479040 Jun. 10 Jun. 21

## MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9167/2022

DECRETO N° 16.749 -

EXPEDIENTE N° 261.677-P-2022

Para la contratación de mano de obra y materiales para la reconstrucción de las cubiertas del Edificio Campamentil ubicado en el Balneario Camping Municipal, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 01-07-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

ESPERANZA, 07 de Junio de 2022.

\$ 450 479264 Jun. 14 Jun. 29

## MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA

Decreto N° 6459/22

Llamado a licitación pública para la provisión de Un equipo sellador de juntas y fisuras viales. Nueva sin uso.

Presupuesto oficial: \$ 7.000.000 (Pesos siete millones).

Apertura ofertas: 29/06/2022- 10.00 hs. Dependencias a designar.

Costo pliego: \$ 7.000 (Pesos siete mil).

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

Recepción ofertas: hasta las 9:30 hs. antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 5186768 - 3172641, Mail: secretaria. obraspublicasvvg@hotmail.com Villa Gobernador Gálvez Santa Fe.

\$ 500 479361 Jun. 14 Jun. 29

## MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 10/22, para la contratación de mano de obra para la ejecución de la Plaza de Prefectura Naval Argentina.

Presupuesto Oficial: pesos cuatro millones ciento treinta y tres mil seiscientos cuarenta (\$ 4.133.640).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 4.100 (pesos cuatro mil cien).

Apertura de Ofertas: 30 de Junio de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 479407 Jun. 14 Jun. 22

## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/22

Objeto: Contratar el alquiler de 4 camiones volcadores con chofer por hasta 3.000 horas, destinados al Dpto. de Operaciones para tareas de desagües pluviales, estabilizado de calles, ejecución de cordones, bacheo y mantenimiento general, movimiento de suelo y construcción de pavimentos, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ochocientos veintisiete mil quinientos c/00/100 (\$ 10.827.500).

Valor del Pliego: Pesos veintitún mil seiscientos cincuenta y cinco c/00/100 (\$ 21.655).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 30 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 479185 Jun. 10 Jun. 27

LICITACION PUBLICA N° 032/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación integral de veredas de calle Gurel entre Ruta Nacional N° 11 y Estado de Israel, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y un millones cuatrocientos mil c/00/100 (\$ 31.400.000).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y dos mil ochocientos c/00/100 (\$ 62.800).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 10 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 479187 Jun. 10 Jun. 27

## MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 09/22, para la adquisición de una minicargadora frontal 0 km con accesorios, destinada al mantenimiento de arterias viales de la ciudad.

Presupuesto Oficial: pesos quince millones quinientos mil (\$ 15.500.000).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos).

Apertura de Ofertas: 22 de Junio de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 479132 Jun. 10 Jun. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 11/22, para poda de arbolado público en distintas áreas de la ciudad.

Presupuesto Oficial: seis millones ochocientos mil (\$ 6.800.000).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 6.800 (pesos seis mil ochocientos).

Apertura de Ofertas: 23 de Junio de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 479134 Jun. 10 Jun. 16

## MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 11/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 11/2022 para la provisión, puesta en marcha y concesión del servicio de gestión de equipamiento y sistema, automático para detección de infracciones de exceso de velocidad, a través de cuatro (4) radares fijos (cinemómetros), y que serán dispuestos sobre R.P. N° 91 y R.N. N° 34.

La apertura se efectuará el día 08 de julio de 2022, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 2.500.

\$ 250 479233 Jun. 10 Jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° 01/2022

OBJETO: "Compra de hormigón elaborado para pavimentación de calle Laprida entre Las Heras e Ituzaingó".

Presupuesto oficial: \$3.456.750,00.-

Lote 1: Compra de 165 m3 de hormigón elaborado H-25.-

Recepción de las Ofertas: Hasta el 21 de Junio de 2022 a las 11:00 hs..

Apertura de ofertas: Día 21 de Junio de 2022 a las 11:15 hs.-

Fecha para solicitar el pliego: A partir del 01 de Junio de 2022 por nota, vía telefónica o por e-mail a obraspublicasmc@hotmail.com.

Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de apertura: Municipalidad de San Cristóbal. Av. Trabajadores Ferroviarios 1425. San Cristóbal, Santa Fe.

Lugar de venta y consulta del pliego: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Cristóbal - Av. Trabajadores Ferroviarios 1425.

Contacto: CPN Andrea M. Valenti Tel.: 03408-423110/3111 Mail: andreavalenti@yahoo.com.ar

\$ 450 478707 Jun. 3 Jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL**

## LICITACION PUBLICA N° 02/2022.

OBJETO: Adquisición de aspiradora, trituradora y compactadora de material orgánico vegetal, con tolva de arrastre con motor de 18HP. para el área de servicios públicos de la Municipalidad de El Trébol.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 21/06/2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$ 5000 (cinco mil pesos)

Recepción de ofertas:

Hasta el 21/06/2022, alas 11:30hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 21/06/2022, a las 12:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 478590 Jun. 3 Jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

OBJETO: adquisición de ropa de trabajo.

Apertura: Miércoles 15 de Junio de 2022, a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de Ofertas: Miércoles 15 de Junio de 2022 hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$ 3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos). En venta hasta las 09.00 horas del 15/06/2022.

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000 (Pesos Dos Millones Cien Mil).

Informes: 03402 - 499049 int. 260 - contacto@puebloesther.gob.ar.

\$ 450 478784 Jun. 3 Jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN GUILLERMO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Objeto: compra de trescientos noventa y tres (393) metros cúbicos de Hormigón Elaborado H-25.

Operatoria: Adquisición Hormigón Elaborado H-25. Pavimento Avda. 9 de Julio, entre calles Tucumán y Salta (O.M. 348/2022).

Monto de garantía de mantenimiento de oferta: \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta mil). Tasa retributiva de servicios: \$ 200,00 (Pesos Doscientos). Valor del pliego: \$ 8.000,00 (Pesos Ocho mil).

Venta de pliegos: Hasta 17/06/2022 a las 12:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta 24/06/2022 a las 10:00 hs.

Lugar y fecha apertura ofertas: Gral. López N° 385 -San Guillermo - Santa Fe el 24/06/2022 a las 11:30 hs.

\$ 450 478876 Jun. 07 Jun. 22

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Contratar la construcción de Extensión de red de agua potable y conexiones domiciliarias Barrio Nuevo Alberdi Oeste, ubicado en el área delimitada por F. Grandoli, J. Suárez, Baigorria y Canal Ibarlucea, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 145.779.983,35 (pesos ciento cuarenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y tres con 35/100). Valores al mes de Febrero 2022.

Financiamiento: Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 9 de Junio de 2022 en www.rosario.gov.ar/inicio/nuevo-alberdi

Valor de pliego: Gratuito

Consultas: A partir del 9 de junio de 2022 en el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día 28 de junio de 2022.

Recepción de ofertas: En Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta el día 30 de junio de 2022 a las 09:00 hs.

Acto de apertura: En Plaza Pública de Boulevard Bouchard y Servellera de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 30 de junio de 2022 a las 11:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes. En caso de lluvia, se realizará en la Sala de Prensa del Palacio Municipal, Buenos Aires 711, Planta Baja.

\$ 450 479254 Jun. 13 Jun. 28

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales para obras nuevas en distintas calles de la ciudad con tránsito pesado, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones cuarenta y nueve mil ochocientos c/00/100 (\$ 27.049.800).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y cuatro mil noventa y nueve c/60/100 (\$ 54.099,60).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 24 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 478842 Jun. 07 Jun. 22

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 026/22

Objeto: Contratar el alquiler de 3 camiones volcadores con chofer por hasta 3.800 horas, destinados al movimiento de materiales y herramientas, y traslado de residuos producto del mantenimiento propio del área del Dpto. de Parques y Paseos, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones quinientos noventa mil c/00/100 (\$ 11.590.000).

Valor del Pliego: Pesos veintitrés mil ciento ochenta c/00/100 (\$ 23.180).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 24 de Junio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 478843 Jun. 07 Jun. 22

## LICITACION PÚBLICA N° 027/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la instalación de 6 bombas nuevas autocebantes con accesorios y cañerías, fabricación de albañal en el piso y pintado completo, en la sala de bombas de filtrado de la pileta del Polideportivo Municipal, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones c/00/100 (\$ 7.000.000).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil c/00/100 (\$ 14.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 478845 Jun. 07 Jun. 22

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 028/22

Objeto: Contratar el alquiler de una (1) minicargadora, una (1) motoniveladora, una (1) pala frontal y tres (3) retroexcavadoras, todas con operador, destinadas al Departamento de Operaciones, y por una cantidad máxima de hasta 3.900 horas distribuidas en distintas tareas, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones trescientos sesenta y seis mil c/00/100 (\$ 23.366.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y seis mil setecientos treinta y dos c/00/100 (\$ 46.732).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 a 12:00 hs. Hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Junio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 478846 Jun. 07 Jun. 22

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para el reasfaltado de hasta 3.200M2 de carpeta asfáltica en caliente de 5cm de espesor, en calle Pje. Schmit, José Márquez y Congreso y bocacalles, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veinte millones ciento veintiocho mil c/00/100 (\$ 20.128.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil doscientos cincuenta y seis c/00/100 (\$ 40.256).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 28 de Junio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 478847 Jun. 07 Jun. 22

## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 08/06/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N° -

Expediente N° 6122-P-2022

Objeto: Bacheo asfáltico en pequeñas superficies en la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta y cinco millones trescientos sesenta mil ochocientos once con veinte centavos (\$ 135.360.811,20)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000)

Sellado de presentación: Pesos un mil (\$ 1.000)

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones). b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 14/07/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas. Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.

Fecha y hora de apertura: 14/07/2022 - 9:00 hs.

\$ 450 479498 Jun. 15 Jun. 30

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 08/06/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública.

Licitación N° -

Expediente N° 14440-C-2021

Objeto: Venta de vehículos y equipos viales en situación de rezago.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cien mil (\$ 3.100.000,00)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000)

Sellado de presentación: Sin costo.

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones). b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas

habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 12/07/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Comas y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso

Fecha y hora de apertura: 12/07/2022 - 9:00 hs.

\$ 450 479496 Jun. 15 Jun. 30

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 09 de junio de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 10548-C-2022

Objeto: Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Tránsito. Presupuesto Oficial: \$ 10.421.300 (Pesos diez millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-4804146.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 28.137,51 (Pesos veintiocho mil ciento treinta y siete con 51/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o;

Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07/Julio/2022 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso.

\$ 450 479495 Jun. 15 Jun. 30

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de junio de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.

Repartición Licitante: Dirección General de Informática.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 8300/2022 I

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para puestos de trabajo.

Presupuesto oficial: \$ 11.714.199,00

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° o vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 7 de julio de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 450 479492 Jun. 15 Jun. 30

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de junio de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.

Repartición Licitante: Dirección General de Informática.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 4962/2022 I

Objeto: Contratación del Servicio de mantenimiento de desarrollos en Drupal.

Presupuesto oficial: \$ 18.266.160,00.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° o vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 6 de julio de 2022 a las 10:00

hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º.

\$ 450 479493 Jun. 15 Jun. 30

### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 20/05/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N°: -

Expediente N°: 9416-C-2022

Objeto: Provisión de cubiertas y extensores de válvula

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000,00)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza

902 - 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500)

Sellado de presentación: Sin costo

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 01/07/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2º Piso - Oficina 215- Tel.: 480 2475.

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas - Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2º Piso

Fecha y hora de apertura: 01/07/2022 - 9:00 hs.

Tipo de publicación solicitada: Diez (10) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y un (1) día en dos (2) diarios locales de amplia circulación.

\$ 450 479020 Jun. 08 Jun. 23

### COMUNA DE ELORTONDO

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2022

Objeto: Compra de material pétreo

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 21/6/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:00 hs. del 21/6/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:30 hs. del 21/6/2022.

Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos diez mil (\$ 10.000).

\$ 450 479034 Jun. 08 Jun. 23

### COMUNA DE FRANCK

#### LICITACIÓN PÚBLICA Ordenanza N° 2035/2022

Objeto: Licitación Pública para la adquisición de un camión usado o 0 km., cabina simple, 220 HP, y una antigüedad de modelo no mayor a veinte (20) años.

Conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración comunal.

Presupuesto oficial: \$ 5.500.000,00, para unidad usada, y \$ 11.000.000 para unidad 0 km.

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 24 de Junio de 2022, a las 11:00 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986.

Fecha de apertura de ofertas: 24 de Junio de 2022, a las 11:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986.

Valor del Pliego: \$ 5.500,00

Consulta y Venta del Pliego: Sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986 de Franck. Teléfono: (0342) 4930409.

\$ 450 478854 Jun. 07 Jun. 22

### COMUNA DE COLONIA SAN JOSE

#### LLAMADO PUBLICO (Ord. Comunal N° 372-22)

OBJETO: Llamado a realizar ofertas para la realización en forma conjunta y en cooperación con la Comuna de Colonia San José, de emprendimiento inmobiliario tendiente al loteo de tierras linderas al actual casco urbano de Colonia San José, delimitado por Autovía 19 al Sur, y calles José Fumero al Norte, 19 de Marzo al Este y Ricardo Foster al Oeste,

conforme ordenanza referida.-

Formulación de Ofertas: en sobre cerrado, cumplimentando fórmula y condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones anexo a la ordenanza indicada. Lugar de entrega: sede de la administración comunal sita en calle Roberto Krinsky S/N a la altura de Autovía 19 Km 8.5 Colonia San José (SF), en día y horario administrativo hábil (lunes a viernes - excepto asuetos o feriados- de 7:00 a 13:00 Hs.

Condiciones Esenciales: Destinatario público en Gral. que debe ser titular de tierras linderas al actual casco urbano, las que deben contar con una extensión mínima que permita obtener al menos 20 lotes, teniendo en cuenta las dimensiones de las parcelas del actual loteo.

Fecha límite para presentación de ofertas: 30 de junio de 2022 a las 10:00 hs Apertura de sobres: 30 de junio de 2022 a las 10.00 hs. en sede Comunal.

Demás condiciones y Consultas: en pliego de bases y condiciones (PDF) en el sitio web oficial www.coloniasanjose.gob.ar, o telefónicamente llamando al 3425116892 o personalmente en la sede Comunal en día y horario administrativo hábil.

Colonia San José (SF), 26 de mayo de 2022.

\$ 450 478764 Jun. 3 Jun. 16

### COMUNA DE SAN EDUARDO

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2020

La Comuna de San Eduardo llama a Licitación Pública para la venta de un colectivo en desuso.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 261, San Eduardo (2615), teléfono (03462) 482010 / 482222 hasta el 28/6/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 28/6/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:00 hs. del 28/6/2022.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos cinco mil (\$ 5.000)

\$ 45 479157 Jun. 10 Jun. 16

### COMUNA DE BIGAND

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

Objeto: Venta de herramientas y vehículos en desuso.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Inspección y venta de pliegos: de 8:00 hs a 12:00 hs en Comuna de Bigand, Sarmiento 409 (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe) - Tel.: 03464-461607 - Correo electrónico: comunadebigand@gmail.com

Recepción de ofertas: Hasta el 29 de junio de 2022 a las 10:45 hs en Comuna de Bigand.

Apertura de ofertas: 29 de junio de 2022 a las 11:30 hs en la Comuna de Bigand, Sarmiento 409 (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe).

\$ 135 479354 Jun. 14 Jun. 16

### COMUNA DE CHOVET

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Objeto: Compra de Equipo de Chipeadora con cardan y barra de mando para tractor, llantas y cubiertas incluidas, cajón de alojamiento alimentador y tolva, a cuchilla.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 07/07/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 07/07/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 07/07/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 350 479445 Jun. 15 Jun. 28

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

Objeto: Compra de 50 Luces Led de 100 W Tipo II para Plaza San Martín y Plazoleta.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 07/07/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 08.00 hs del 07/07/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 07/07/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 350 479443 Jun. 15 Jun. 28



## LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Objeto: Obra Remodelación Espacio Ceremonial de la Plaza Gral. San Martín: Solado área central: 107,5 m<sup>2</sup>; Banco tipo arco perimetral revocado y revestido; Base Mástil y base busto Gral. San Martín; Cabina debajo sector banderas; Instalación Eléctrica, área perimetral primaria 390 m<sup>2</sup>; reparar base piso y colocación baldosa tipo blangino.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet1 teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 8.00 hs del 28/06/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 28/06/2022.

Valor de pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

\$ 350 479088 Jun. 10 Jun. 25

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Obra ejecución base cartel ingreso a Chovet: nivelación y replanteo; platea 28 m<sup>2</sup>, muro de 1 metro por 2.10 metros, platea elevada, limpio, libre de escombros y restos de materiales.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9.00 hs del 28/06/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 28/06/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

\$ 350 479087 Jun. 10 Jun. 25

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Objeto: Obra intervención parque centenario sobre calle Estanislao López entre Dr. Semorile e Islas Malvinas de vereda sinusoidal de 135 metros lineales por 1.80 metros de ancho y 6 cm de espesor, compactación y nivelación previa.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs del 28/06/2022.

Apertura de ofertas; en sede comunal a las 10:30 hs del 28/06/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía. De seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

\$ 450 479086 Jun. 10 Jun. 27

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ZAMBITO MARIA ESTER, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479487 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada LUQUE MARIEL ANDREA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479488 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado PASTORINO GUILLERMO RUBEN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479489 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fa-

llecimiento del Jubilado VARELA ROBERTO EDGAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479486 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada FARA AGUEDA SOFIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479106 Jun. 10 Jun. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. COSTA ALBERTO JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479105 Jun. 10 Jun. 27

## AVISOS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

#### BUSCA INMUEBLE PARA ALQUILER EN LA CIUDAD DE ROSARIO

Ubicación del inmueble: Zona Céntrica. Dentro de un radio de quince (15) manzanas respecto de la localización de la Sede del Gobierno de Santa Fe en Rosario, sita en calle Santa Fe N.º 1950.

Características del Inmueble: Para conformación de la Secretaría de Derechos Humanos. Deberá contar con una superficie cubierta de 350 m<sup>2</sup> o más.

Plazo de locación: 1 año.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Coordinación de Compras del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, 3 de Febrero N.º 2649, Oficina N.º 214 de la ciudad de Santa Fe (c.p 3000).

Consultas: Teléfono: 0342 4506600 interno 1827. Email: fmarco@santafe.gov.ar

S/C 36593 Jun. 16

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

#### EDICTO

Por el presente se hace saber al Sr. José María PEREZ que en los autos caratulados: "ACTA DE INFRACCIÓN 38122", se ha dictado la Resolución N° 144 de fecha 26 de abril de 2022, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 01804-0015920-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. R E S U E L V E : ARTÍCULO 1º.- Aplíquese al Sr. José María PEREZ, con domicilio en calle Uriburu N° 1584 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, una multa de Trescientas Unidades Fijas (300 U.F.) por infracción al artículo 76 de la Ley N° 13169, según Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 38122 de fecha 04/01/19.-ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. D.G.Transp. Min. Infra.", en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo. Dr. Osvaldo O. MIATELLO, Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.- Por dudas y consultas, comunicarse vía mail a fiscalización@santafe.gov.ar Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 36635 Jun. 16 Jun. 21

## EDICTO

Por el presente se hace saber al señor Daniel José SOLTERMANN que en el Expediente N° 00701-0132424-4 caratulado: "Soltermann, Daniel José 764 – Acta de Infracción 764" consta la siguiente notificación: "Por la presente se dirijo a Ud. a los fines de notificarle el Acta de Infracción N° 764, de la cual se acompaña su duplicado, para que en el término de (10) DIEZ días hábiles (según lo establece la normativa vigente) presente descargo o la documentación que estime corresponder. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Atentamente. FDO.: Dra. María Verónica PINO – Directora General de Fiscalización y Servicios Administrativos de la Secretaría de Transporte – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología."

S/C 36641 Jun. 16 Jun. 22

## RESOLUCIÓN N° 417

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
14 JUN 2022

Visto el Expediente N° 00701-0132744-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

## CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Agroalimentos tramita la incorporación de los productores agropecuarios que posean certificados en condición de emergencia o desastre al Registro Único de Productores en Situación de Emergencia o Desastre Agropecuario;

Que mediante Decreto N° 0020/22 se declara en Situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde el 1° de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 a las explotaciones agrícolas extensivas y a la ganadería en general afectadas por el evento climático sequía, que se encuentran ubicadas en la totalidad de los distritos de todos los departamentos de la Provincia de Santa Fe, excepto los del Departamento General López;

Que mediante Decreto N° 0080/22 se amplía el listado de actividades previstas en el artículo 1° del Decreto N° 0020/22, incluyendo a las explotaciones frutihortícolas extensivas e intensivas, ante la declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en la totalidad de los distritos de todos los Departamentos de la Provincia de Santa Fe, excepto los del Departamento General López;

Que el artículo 5° del Decreto N° 0020/22 faculta al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología a través de la Secretaría de Agroalimentos y la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria, a confeccionar los listados de productores que formarán parte del Registro Único de Productores en situación de emergencia o desastre agropecuario, el cual se actualizará semanalmente y será comunicado públicamente por medio de resoluciones ministeriales que estarán disponibles para ser consultadas en el Portal Oficial de la Provincia [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar);

Que la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Agroalimentos adjunta el décimo cuarto listado de productores afectados por dicho fenómeno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Coordinación Agroalimentaria instando el avance de la gestión con el fin de garantizar técnica y legalmente la información contenida en los Certificados de Emergencia o Desastre Agropecuario emitidos por la Subdirección citada;

Por ello, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 0020/22 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el décimo cuarto listado de productores agropecuarios afectados por sequía, que han obtenido certificado en condición de emergencia o desastre agropecuario en el marco de los Decretos N°s 0020/22 y 0080/22, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal oficial de la Provincia [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) y archívese.-

S/C 36636 Jun. 16 Jun. 21

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
PROMOCIÓN DE LOS  
DERECHOS DE LA NIÑEZ  
ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA  
SANTA FE**

## NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL, THEO BENJAMÍN ZEBALLOS", Legajo N° 02-012228 - Expediente N° 01503-0005694-5 del Registro del Sistema de Información de Expediente; se cita, llama y em-

plaza a Melisa Romina ZEBALLOS, D.N.I. 32.51.704, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000041, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 03 de mayo de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967, su modificatoria, y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección al niño THEO BENJAMÍN ZEBALLOS, D.N.I. 56.161.008, fecha de nacimiento 13 de marzo de 2017, en relación a su progenitora, titular de la responsabilidad parental, la Sra. Melisa Romina Zeballos, DNI 32.511.704, con domicilio en Barrio Zazpe - Manzana 6 - Casa 59 - Planta Alta - Pje. 78 bis, de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe. Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos tiene por objeto regularizar la situación legal del niño, sujeto de protección, sugiriendo que, oportunamente y previos trámites de ley, la judicatura resuelva Privar de la Responsabilidad Parental a la Sra. Melisa Romina Zeballos, DNI 32.511.704 y otorgue a la Sra. Cristina Soledad Salinas, D.N.I. 26.343.694, con domicilio en calle Tierra del Fuego 3831 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, la tutela judicial del niño Theo Benjamín ZEBALLOS. ARTÍCULO N° 2: Que durante el transcurso de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario Distrito La Costa de manera articulada y coordinada con los diferentes equipos de profesionales intervinientes desde el primer nivel, hasta tanto se resuelva la situación del niño. ARTÍCULO N° 3: Efectuar desde la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, el procedimiento destinado a la notificación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTÍCULO N° 4: Otorgar el trámite correspondiente, registrar, notificar a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archivar.- FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTÍCULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTÍCULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTÍCULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 36632 Jun. 16 Jun. 22

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
PROMOCIÓN DE LOS  
DERECHOS DE LA NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
DE ROSARIO**

**NOTIFICACIÓN**

Por Disposición Administrativa N° 83/22 de fecha 08 de Junio de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 3475, 3476, 3477 y 3517 referenciadas administrativamente como: "ELISANDRO VILLALBA- DELFINA VILLALBA- ALMA GALASSI Y JOAQUIN GALASSI S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA VANESA SOLEDAD NOWOSAT DNI 31653491 con domicilio en calle Zona Rural S/N DE GODEKEN y al Sr. OSVALDO VILLALBA, DNI 27.484.285, con domicilio en calle intersección Tortugas y Bergara (predio ecopuente) Armstrong que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 08 de Junio de 2022, DISPOSICIÓN N° 83/22 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación al adolescente ELISANDRO ALBERTO VILLALBA - DNI 46.880.488 - hijo del Sr. Osvaldo Juan Villalba - DNI 27.484.285 - con domicilio en calles intersección Tortugas y Bergara (vivienda predio ecopuente) de la Localidad Armstrong - Provincia de Santa Fe - y de la Sra. Vanesa Soledad Nowosat - DNI 31.653.491 - con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Godeken - Provincia de Santa Fe.- B.- DICTAR el acto administrativo de CESE de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada en relación a DELFINA AGATA VILLALBA - DNI 47.330.227 - nacida en Fecha 15 de Diciembre de 2016, hija de la Sra. Raquel Ana María Galassi - DNI N.º 26.339.409 - con domicilio en calle Lisandro de la Torre N.º 1285 de Localidad de Armstrong - Provincia de Santa Fe, y del Sr. Osvaldo Juan Villalba - DNI N.º 27.484.285 - con domicilio en calles intersección Tortugas y Bergara (vivienda predio ecopuente) de la Localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, ALMA MILAGRO GALASSI - DNI 50.758.458 - nacida en Fecha 08 de Marzo de 2011 - y JOAQUIN ANDRE GALASSI - DNI 48.190.169 - nacido en Fecha 15 de Abril de 2008 - hijos de la Sra. Raquel Ana María Galassi - DNI 26.336.409 - con domicilio en calle Lisandro de la Torre N.º 1285 de la Localidad de Armstrong - Provincia de Santa Fe - sin filiación paterna acreditada.- C.- SUGERIR al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la Ciudad de Cañada de Gómez, en donde tramita el Control de Legalidad de la presente, que el adolescente ELISANDRO ALBERTO VILLALBA - DNI 46.880.488 - hijo del Sr. Osvaldo Juan Villalba - DNI 27.484.285 - con domicilio en calles intersección Tortugas y Bergara (vivienda predio ecopuente) de la Localidad Armstrong - Provincia de Santa Fe - y de la Sra. Vanesa Soledad Nowosat - DNI 31.653.491 - con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Godeken - Provincia de Santa Fe, acceda a una TUTELA en favor de la Sra. SRA. RAQUEL GALASSI - DNI 26.336.409 - con domicilio en calle Lisandro de la Torre N.º 1285 de la Localidad de Armstrong - Provincia de Santa Fe - en el marco de Familia de Ampliada, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- D.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto a la Sra. VANESA SOLEDAD NOWOSAT - DNI 31.653.491 - con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Godeken - Provincia de Santa Fe conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- E.- NOTIFIQUESE a los progenitores y/o representantes legales de los adolescentes y de los niños.- F.- NOTIFIQUESE al Juzgado de Primera Instancia de Familia de la Ciudad de Cañada de Gómez, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- G.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVÉSE.- Fdo. María Florencia Ghiselli.- Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por

resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.- S/C 36640 Jun. 16 Jun. 22

**POLICÍA DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE**

**EDICTO**

La sección sumarios administrativos UR II, de la policía de la provincia de Santa Fe, hace saber por el presente edicto según aplicación del art. 21 inciso c) del decreto 4174/15, el siguiente decisorio:

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO.**

**ROSARIO, 14 de Junio del año 2022.-**

**SEÑOR: SUB OFICIAL DE POLICIA NI 716.961 DIEGO SEBASTIAN PASTOR.-**

**DOMICILIO REAL: 9 DE JULIO 285 GRAL. OBLIGADO.-**

Cumpro en llevar a su conocimiento que en esta sección sumarios administrativos UR II, se instruyen actuaciones administrativas registradas bajo el N° 318/18 SA, ordenadas por el Sr. Jefe de Policía de la provincia de Santa Fe, a tenor de lo normado en el Art. 37 inc. a) del RSA, que se le sigue por ante esta esfera, en la cual la instrucción administrativa a dispuesto lo siguiente: VISTO: Que en el marco de la presente investigación el Sr. Jefe de Policía de la provincia de Santa Fe, habría emitido resolución 1164/2019, mediante la cual se ordena instruir actuaciones sumarias administrativas ordenadas en el marco de las previsiones del art. 37 en su inc. a) correspondiente al decreto 4055/77. ATENTO: Que en el marco de los presentes obrados se evidencia que su persona se halla imputada en el marco de la CUIJ N° 21-06861748-8, la cual se encuentra en trámite ante el MPA, de cuyos pormenores en aras a la brevedad me remito a las constancias obrantes en autos. DISPONE: Artículo 1°: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA al SUB OFICIAL DE POLICIA NI 716.961 DIEGO SEBASTIAN PASTOR, formulando la imputación por su presunta falta a lo normado en el Art. 43 en su primera parte Son faltas leves las infracciones o incumplimientos de los deberes de los Funcionarios o empleados policiales establecidas expresamente o contenidas implícitamente en leyes, reglamentos y disposiciones vigentes, sean de orden policial o general, aplicables al personal de la Repartición. (Ley 12521/06), con más el art.43 en su inc. a) El incumplimiento de los deberes que surjan de las leyes y reglamentos policiales cuando fueren esenciales para la función y el orden interno de la Repartición y los establecidos en el artículo 23 de la Ley 12.521 con excepción de los in-

cisos a), c) y j), a saber:, en lo que respecta a su punto 18 Extrapasar en el ejercicio de las funciones causando grave daño a los ciudadanos, a los subordinados o a la administración provincial; y el punto 22 Realizar u omitir actos que importen un grave menoscabo a la disciplina policial, dificultando el cumplimiento eficiente de las funciones, tareas y objetivos de la Institución, o la dignidad de un funcionario. Y el art. 43 en su inc. k) Los incumplimientos a los deberes y atribuciones policiales y a las competencias que determina el Código Procesal Penal de la Provincia. Quedan comprendidas en la presente —descripción de carácter enunciativo, sin perjuicio de otras acciones que queden comprendidas en la tipificación definida en el primer párrafo de este artículo. Contemplados en el decreto 0461/15; regulador de la Ley 12.521/06.- Artículo N° 02-EMPLAZAR, al mencionado empleado policial, a fin de recepcionarle DECLARACION CON RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, a tenor del Artículo N° 40 del Reglamento para Sumarios Administrativos, librando a tal fin la correspondiente Cédula de Notificación Rosario, octubre 15 de 2022. Firmado Comisario Pablo E. Leguizamón (INSTRUCTOR), Oficial de Policial Córdoba German O. (SECRETARIO DE ACTUACIONES).-

En Consecuencia, deberá comparecer ante la Sección Sumarios Administrativos UR II – Departamento Rosario, en fecha 30/06/2022, a las 09.00 horas, bajo APERCIBIMIENTO de INCOMPARENCIA INJUSTIFICADA, de ser declarado en REBELDIA según lo estipulado en el Artículo N° 41 del cuerpo normativo citado ut-supra.-

Queda Ud. debidamente notificado de la resolución que antecede, recibiendo copia de la presente cedula, haciéndosele saber que esta sección se halla ubicada en Avenida Ovidio Lagos N° 5250 de la ciudad de Rosario- TE 0341 – 4657348.-

Artículo 40 del RSA "El instructor debe emplazar al responsable y recibirle declaración con referencia a los hechos cuya autoría se le atribuye".-

Artículo 41 del RSA "Si el responsable no comparece dentro del término del emplazamiento sin causa justificada, se continuara el trámite del sumario previa declaración de su rebeldía, la que será notificada por cedula al interesado".-

S/C 36639 Jun. 16

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA  
PROVINCIAL PARA LA  
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "EL CIUDADANO") en fecha martes 21 de Junio de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD:GRANADERO BAIGORRIA

1.-TORINO S.A, Matrícula individual,DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 6 N°2337 de la localidad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote 33 manzana J6 plano N°17374/1957, Partida inmobiliaria N° 16-02-00 335410/0061, inscripto el dominio al T°473A F° 248 N°113999, Departamento ROSARIO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0003345-3, iniciador:FLORES MARIELA ELISA.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD:FRAY LUIS BELTRAN

2.-ARTURO DOMINGO DEGIORGIO, Matrículas Individuales LE 2.109.984, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TENIENTE AGNETA 697 de la localidad de:FRAY LUIS BELTRAN, identificado como lote 5 manzana D plano N°.20965/1958, Partida inmobiliaria N° 15-04-00 203816/0028, inscripto el dominio al T°124 F°464 N°104695, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008392-0, iniciador: GODOY EUGENIO DANIEL.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD:CAPITAN BERMUDEZ

3.GREGORIO ZURITA Matrícula individual,LE 6.166.419 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:COMANDANTE ESPORA 59 de la localidad de:CAPITAN BERMUDEZ , identificado como lote 26 manzana 18 plano 30374/1962, Partida inmobiliaria N.°15-05-00 207206/0215, inscripto el dominio al T°216 F°99 N°101472,Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Pro-

iedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008428-4, iniciador: ALCA-RAZ SILVERIO FERNANDO.

4.-JUANA ARMELINDA RUIZ DE PONIZIO, Matrícula individual LC 5.374.609 y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ECHEVERRIA 66 de la localidad de:CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 43 manzana plano N.°245520/2021,Partida inmobiliaria N° 15-05-00 334932/0000, inscripto el dominio al T°225 F°114BIS N.° 122499, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008427-3, iniciador:AYALA BEATRIZ ALICIA.

5.-VENANCIO JAIME , Matrículas individuales,LE 2.477.067, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RAFAEL OBLIGADO 43 de la localidad de: CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 12 manzana plano N.° 246734/2022 Partida inmobiliaria N° 15-05-00 335133/0001, inscripto el dominio al T°279 F° 226 N.° 102254, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0007867-4, iniciador: MOYANO EMILIANO HORACIO.

6.-LOMBARDO ALICIA SUSANA Matrícula individual,LC 6.655.471 , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LAS HERAS 334 de la localidad de: CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 23A manzana plano N.° 154961/2007, Partida inmobiliaria N° 15-05-00 204542/0018, inscripto el dominio al T°263 F° 451 N.° 116246, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0007958-1, iniciador: CERECEDA WEGNER DAGOBERTO NAPSALON.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD:SAN LORENZO

7.-INRI ARAYA, Matrícula individual,DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:3 DE FEBRERO 1452 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 22 manzana U plano N.° 50757/1950, Partida inmobiliaria N° 15-03-02 197640/0155, inscripto el dominio al T°28 F° 309 N.° 40421, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0006180-3, iniciador:PRINCIPE CONCEPCION RAQUEL.

8.-ESTHER GENOVEVA PALACIOS VDA DE CARLES , Matrícula individual,LC 1.517.228, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ARTIGAS 778 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote h2 manzana plano 246201/2021, Partida inmobiliaria N° 15-03-01 195603/0003 inscripto el dominio al T° 78 F° 395 N.° 78852, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0007790-7, iniciador:MORENO FELISA SUSANA.

9.-HECTOR ENRIQUE MALDONADO GUERRERO Matrícula individual DESCONOCIDA sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SANTA CRUZ 1087 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 5 manzana F plano N.°27837/1961 , Partida inmobiliaria N° 15-03-07 199487/0208, inscripto el dominio al T° 219 F°439 N.°135890, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008476-7, iniciador:ANDRADA JUANA ESTER.

10.-ARGENTINO ARNALDO ZEBALLOS ,Matrícula individual LE 6.223.331/ JUANA FLORES DE ZEBALLOS, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SANTA CRUZ 1057 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 9 manzana F plano N.°27837/1961, Partida inmobiliaria N° 15-03-07 199487/0128, inscripto el dominio al T°168 F° 432 N.°153143, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008475-6, iniciador: LEGUIZAMON AYDEE.

S/C 36544 Jun. 15 Jun. 21

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, Y MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 318 ME  
RESOLUCIÓN N° 0196 MGP

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
03 JUN. 2022

VISTO:

El expediente N° 00301-0072682-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona la PRÓRROGA DEL ACTO DE APERTURA correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/22 para la contratación de Servicios de Inspección sobre la correcta implementación de las tareas de "Relevamiento, estudio, diseño, inge-

nería, elaboración de proyecto ejecutivo, provisión y tendidos de trazas fibra óptica, y el Mantenimiento de una red de datos en la Provincia de Santa Fe, trabajos a ejecutarse en el marco de la LPNel N° 01/2022 – Renglones 1 a 5, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la Provincia diseñó el Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, a través del cual se pretende avanzar hacia el cierre de la brecha digital en la Provincia de Santa Fe, y mediante el apalancamiento en la conectividad digital como factor habilitante y su efecto expansivo en la digitalización, se propone avanzar de manera inclusiva hacia una nueva ola de desarrollo provincial que permita conectar con las oportunidades, con las nuevas tecnologías y con el talento del futuro, de forma tal de mejorar la prosperidad y el bienestar para toda la ciudadanía;

Que dicho Programa tiene un costo total estimado en la suma de U\$S 124.670.000,00;

Que por Ley N° 14054 de fecha 21/10/2021, se autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, hasta la suma de Dólares Estadounidenses Cien Millones (U\$S 100.000.000,00) para el financiamiento del Programa “SANTAFE + CONECTADA”, promulgada mediante Decreto N° 2345/21;

Que por el Convenio N° 11.604 de fecha 26/01/2022 se formalizó el Contrato de Préstamo entre la Provincia de Santa Fe y CAF, suscribiéndose en la misma fecha el correspondiente Contrato de Contragarantía con el Gobierno Nacional;

Que atento a la importancia estratégica que reviste la concreción de los objetivos propuestos y dada la diversidad de organismos que intervienen en su ejecución, se creó por Decreto N° 0246 de fecha 31/03/2021 una Unidad de Gestión ad hoc, la cual será la responsable de llevar adelante la ejecución del Programa;

Que por Resolución Conjunta N° 071 (ME) y N° 0047 (MGP) de fecha 10/02/2022, se aprobó el llamado a Licitación Nacional e Internacional N° 01/2022 para la contratación de a) Servicios de relevamiento, estudio, diseño, ingeniería, elaboración de proyecto ejecutivo, provisión y tendidos de trazas fibra óptica en la Provincia de Santa Fe, y servicio de mantenimiento técnico, y B) Servicios de relevamiento, estudio, diseño, ingeniería, elaboración de proyecto ejecutivo, provisión, implementación y mantenimiento de una Red de Datos en la Provincia de Santa Fe – RENGLONES 1 a 5, con un monto de Presupuesto Oficial de \$ 7.743.395.842,- a valores del mes de Enero de 2022;

Que en fecha 01/04/2022 tuvo lugar el acto de apertura de ofertas correspondiente a esta tercera etapa del Programa Santa Fe + Conectada, cuyas ofertas se encuentran atravesando el proceso de evaluación;

Que en virtud de las características y envergadura de los trabajos a ejecutarse en los Renglones 1 a 5 de la LPNel N° 01/2022, resulta indispensable contar con un equipo de técnico para la realización de las tareas de inspección, responsables del seguimiento de los trabajos a ejecutarse, la verificación técnica de los equipos a proveer y de las instalaciones a ejecutarse, el cumplimiento de los cronogramas y plazos establecidos, y la emisión de la certificación mensual correspondiente;

Que el equipo técnico a contratar para las tareas de INSPECCIÓN, se estima integrado por 21 especialistas en comunicaciones y tendidos de redes, ambiental y seguridad laboral, que desarrollará sus tareas en un plazo de 12 meses, acorde a los plazos de ejecución previstos en la LPNel N° 01/2022, estimándose un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Mil (\$ 149.200.000,-);

Que por Resolución Conjunta N° 241 (ME) y N° 0177 (MGP) de fecha 05/05/2022, se aprobó el llamado a Licitación Nacional N° 02/2022 para la contratación de la INSPECCIÓN citada precedentemente, con fecha de apertura de oferta para el día 08/06/2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 10 hs., apertura a realizarse en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sito en Avenida Arturo Illia 1151 - 6to Piso de la Ciudad de Santa Fe — Provincia de Santa Fe - República Argentina.

Que en fecha 27/05/2022 se realizó la denominada “Reunión Previa”, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.5 del PByCP de la licitación, en la cual los interesados en participar de la misma, manifestaron el pedido de postergación de la fecha de apertura de las ofertas;

Que adicionalmente se han recepcionado solicitudes de prórroga de la fecha de apertura por parte de empresas interesadas en participar de esta licitación, razón por la cual se considera pertinente postergar el Acto de Apertura de Ofertas para el día 21 de Junio de 2022, en el mismo lugar y hora propuestos inicialmente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias no efectuando observaciones al respecto;

Que el Secretario de Tecnología para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública y el Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía, consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal de la presente “Prórroga del llamado a licitación” a la Señora Ministra de Educación para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y sus correspondientes modificatorias, la Ley N° 14.054 de Endeudamiento y el Decreto N° 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión;  
POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, Y  
EL MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA  
EN SU CARÁCTER DE  
COORDINADORES GENERALES  
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN –  
DECRETO 0246/2021  
RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión, en relación a la licitación Pública Nacional N° 02/2022, para la contratación de SERVICIOS DE INSPECCIÓN sobre la correcta implementación de las tareas de “Relevamiento, Estudio, Diseño, Ingeniería, Elaboración de proyecto ejecutivo, Provisión y tendidos de trazas fibra óptica, y el Mantenimiento de una red de datos en la Provincia de Santa Fe”, trabajos a ejecutarse en el marco de la LPNel N° 01/2022 – Renglones 1 a 5.

ARTICULO 2º: Prorrógase para el día 21 de Junio de 2022 ó el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 10.00 hs. el Acto de Apertura de las Ofertas de la Licitación Nacional indicada en el Artículo 1º, el que se realizará en el Salón de Reuniones del Ministerio de Economía sito en calle Arturo Illia 1151 -6to piso-, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina;

ARTICULO 3º: Autorízase la publicación del anuncio de prórroga de la apertura de la presente licitación, en un diario de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad Rosario, y uno de amplia circulación nacional, en una (1) oportunidad en cada uno de ellos, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 36623 Jun. 15 Jun. 21

**SUBSECRETARÍA DE  
CONTRATAIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES**

CONCURSO PÚBLICO N° 02/22

Objeto del llamado: Contratación de un servicio integral de captura de apuestas mediante terminales fijas y móviles en línea y en tiempo real, terminales de autoservicio y servicios complementarios para juegos comercializados y aquellos que decida comercializar en el futuro la caja de asistencia social - Lotería De Santa Fe, dependiente del Ministerio De Economía.

Fecha límite y lugar de presentación de las ofertas: serán recepcionadas hasta las 10:00 horas del día 18 de Julio de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: se efectuará el día 18 de Julio de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

Valor total del pliego: \$ 4.651.855.

Valor tasa retributiva de servicios: \$ 648.

Informes:

Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 36594 Jun. 15 Jun. 16

RESOLUCIÓN N° 0291

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”  
13 de Junio de 2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: MARSEILLE S.A CUIT N° 30-70731457-1, NOVAMENS S.A CUIT N° 30-70712721-6 y TELEVISION LITORAL S.A CUIT N° 30-51549840-7.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AMERICAN TRAFIC S.A CUIT N° 30-70095531-8, EQUIPOS INTEGRALES S.A CUIT N° 30-71087377-8, POR TUTATIS S.R.L CUIT N° 30-71131884-0 y SUCE-SORES DE ALFREDO WILLINER S.A CUIT N° 30-50160121-3.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 36620 Jun. 15 Jun. 16

## RESOLUCIÓN N° 0292

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
13 de Junio de 2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: GEO MED S.R.L. CUIT N° 30-71505971-8; GUANTEX S.R.L. CUIT N° 30-71217230-0.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: MARANI HNOS S.A. CUIT N° 30-50354355-5; MICROIMPLANTES RS S.R.L. CUIT N° 30-71517784-2; WM ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-68617257-7.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 36621 Jun. 15 Jun. 16

## RESOLUCIÓN N° 0294

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
14 de Junio de 2022

VISTO:

La presentación de la documentación efectuada por la firma unipersonal CADENAS LUDMILA PAMELA CUIT N° 27-43008851-9, ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, a los fines de solicitar la inscripción de sus antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro informa que del proceso de análisis de la documental aportada por la misma, se observa que el mismo, es dependiente de la Administración Pública Provincial;

Que en virtud de ello, remitió nota a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía, con el propósito de obtener datos fehacientes y a los fines de que se sirva indicar si la persona en cuestión se desenvuelve como agente dentro del ámbito provincial;

Que la Subdirección Gral. de Recursos Humanos informó mediante Nota N° 706/2022 que consultados los archivos de liquidación de haberes del mes de abril/2022 de los Agentes de la Administración Pública Provincial y organismos descentralizados, excepto EPE, ENRESS y Servicio Provincial de Enseñanza Privada; y, el Registro de Contratos y Pasantías- art. 158 inc. m) de la Ley N° 12.510 y Dcto. Reglamentario N° 2038/2013-, obrantes en esta, el agente CADENAS LUDMILA PAMELA – DNI 43008851 revista como titular de una cat. 1 en el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.

Que asimismo de la consulta efectuada en línea sobre el historial laboral, se corrobora lo indicado ut-supra;

Que en virtud de ello, debe tenerse presente lo establecido por el artículo 141° inc. b) de la Ley N° 12510: "Pueden contratar con el Sector Público Provincial No Financiero todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no

se encuentren alcanzadas por las causales previstas a continuación: ... inc. b) los agentes y funcionarios del sector público provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social";

Que por consiguiente el Registro aconseja rechazar el pedido de inscripción de la firma; sin perjuicio de autorizar los pagos por "facturación al cobro" que tuviere anteriores al dictado del presente acto, dado que no podría desconocerse el real cumplimiento de la prestación o ejecución de obra por parte de la firma unipersonal y su aceptación de conformidad por el organismo correspondiente;

Que la autorización indicada en el párrafo precedente, se extiende a los contratos suscriptos con la firma CADENAS LUDMILA PAMELA CUIT N° 27-43008851-9 (en el marco de la Ley 12510 y su Decreto Reglamentario), los cuales deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso;

Que de no reconocerse implicaría un enriquecimiento sin causa del Estado;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar la norma administrativa que rechaza el pedido de inscripción como proveedor a la empresa CADENAS LUDMILA PAMELA CUIT N° 27-43008851-9.

Que tomó intervención el Área Legal de esta Subsecretaría y aconsejó el dictado de la presente Resolución;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 307/19 Y Decretos N° 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Recházese el pedido de inscripción como proveedor a la firma CADENAS LUDMILA PAMELA CUIT N° 27-43008851-9 por aplicación de las normas citadas en los considerandos precedentemente, sin perjuicio de abonarse las facturas que se hallaren pendientes de pago en el Estado Provincial provenientes de contrataciones llevadas adelante en el marco de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N.º 1104/16; haciéndose extensiva la autorización para los contratos suscriptos a la fecha, los que deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 36628 Jun. 15 Jun. 16

**EMPRESA PROVINCIAL DE  
LA ENERGIA DE SANTA FE**

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS  
7030000618

OBJETO: REPARACIÓN SISTEMA HIDRÁULICO GRUA HIDRÁULICA U-1891 AFECTADA A SECTOR MTTO LAT Z SUR  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 677.237 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 30/06/2022 - HORA: 09.30

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Bv Oroño 1260 – 1º Piso – Tel: (0341) 4207729/31  
www.epe.santafe.gov.ar – eMail: logistica@epe.santafe.gov.ar  
S/C 36607 Jun. 15 Jun. 21

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESOLUCIÓN N° 091

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional"  
03 JUN 2022

Visto el Expediente N° 00701-0130522-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Industria solicita la adquisición de 14 computadoras personales para desarrollo potenciadas. 14 UPS y 4 cámaras web para reemplazar el equipamiento de dicha área que se encuentra obsoleto;

Que el área recurrente adjuntó las fichas técnicas, los costos estimados, la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso y cumplimentó con el artículo 14° del Decreto N° 0914/18 "Sistema Foja

Cero”;

Que según lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 0914/18 y la Resolución N° 388/18 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes la Dirección General de Administración procedió a efectuar un llamado de Licitación Privada;

Que la erogación que demande el cumplimiento de la presente será atendida mediante la imputación preventiva contenida en el Pedido de Contabilización N° 579/22 en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 82 de la Ley N° 12510 y su Decreto reglamentario N° 3748/06, y la cuota financiera será incluida en el trimestre correspondiente según Resolución N° 001/22 del Ministerio de Economía;

Que intervino el Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos TICs (Tecnologías de Información y Comunicaciones) según lo establecido en el Decreto N° 0180/16 dando el visto bueno para su prosecución;

Que se realizó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registró el acto licitatorio, realizando el órgano rector observaciones posteriormente subsanadas;

Que la gestión logra su encuadre en las prescripciones de la Ley N° 12510, Decreto N° 1104/16, Decreto N° 0914/18, la Resolución N° 388/18 y el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición N° 227/16 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes;

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Licitación Privada N° 3/2022 para la adquisición de catorce (14) computadoras personales para desarrollo potenciadas, catorce (14) UPS y cuatro (4) cámaras web para reemplazar el equipamiento de la Dirección General de Industria que se encuentra obsoleto, por un importe estimado de \$ 2.069.890 (PESOS DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA).-

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a la Dirección General de Administración a efectuar la convocatoria de la Licitación Privada mencionada en el artículo 1º, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y cursar las invitaciones a los posibles oferentes, conforme al artículo 121 de la Ley N° 12510 y Decreto N° 1104/16.-

ARTÍCULO 3º.- Determinese que la Comisión Evaluadora estará compuesta de la siguiente manera:

Miembros Titulares:  
- “Coordinadora General de Informes y Liquidación de Gastos a/c” - DGA: C.P.N. Jimena MARTÍNEZ PARRA.  
- “Jefe de Departamento de Programación, Control y Gestión de Compras de Bienes” - DGA: C.P.N. Yanina Nancy ARANDA.  
- “Director General de Asuntos Jurídicos y Despacho”: Dr. Gabriel MOREAL.

- “Subsecretario de Fortalecimiento Industrial”: Sr. Iván PIASCIC  
Miembros Suplentes:  
- “Jefe de Departamento de Tesorería, Habilitación y Movimiento de Fondos” - DGA: Agustina MENDIETA.  
- “Subsecretario de Coordinación Legal y Administrativa”: Dr. Miguel MOLINARI.

- “Secretario de Industria”: Ing. Mec. Claudio MOSSUZ.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

S/C 36617 Jun. 14 Jun. 16

### SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

#### NOTIFICACION

Por Disposición de la A.S. Graciela Beatriz Cereijo, Delegada Regional de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/ Medida de protección excepcional - Valentino Vera - Expediente administrativo Nro. 01503-0007960-3, se notifica a la Sra. Lucía Belén Vera, DNI 34.618.941, que se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 8 de Junio de 2022. DISPOSICIÓN ME RE Nro. 0535, Visto... Considerando... Dispone: Resolver en forma definitiva la Medida de Protección Excepcional dispuesta respecto del niño Valentino Vera, DNI: 59.103.995, nacido en fecha 03 de Diciembre del 2021, de 6 meses de edad, hUo de la Sra. Lucía Belén Vera, DNI 34.618.941, con último domicilio en calle San Martín N3678, Depto. 7, Barrio Carmen Luisa, y actualmente residiendo en la ciudad de Reconquista, Depto. Obligado, Provincia de Santa Fe. ARTÍCULO 2º: Sugerir a la Autoridad Jurisdiccional sugiere dar inicio al proceso de adoptabilidad del niño Valentino Vera, DNI.- 59.103.995, nacido en fecha 03 de Diciembre del 2021. ARTÍCULO 3º. Notificar la presente disposición a los representantes legales del niño y a las partes interesadas. ARTÍCULO 4º: Notificar la resolución definitiva de la medida de protección excepcional

y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo. 62 de la Ley 12967 y su decreto reglamentario N° 619/2010. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días Consecutivos - Reconquista, Junio de 2022.

S/C 479366 Jun. 14 Jun. 16

### BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. – PILARES

#### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J09 N°: 0037 suscripto en fecha 19/04/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y los Sra. Claudia Fabiana González DNI N°: 23.434.300 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 225 479395 Jun. 14 Jun. 22

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO - FACULTAD DE DERECHO

#### CONCURSO ORDINARIO

Llamado a concurso ordinario de antecedentes y oposición para cubrir cargo de profesor titular. (Resoluciones C.D. 752/21 y 753/21).

Asignatura:

\* Derecho Procesal I (Plan 2012) - Derecho Procesal II (Plan 2016)

Cargo:

- Un (1) cargo de profesor titular - Dedicación simple.

Inscripción:

Apertura: 21 de Junio de 2022

Cierre: 27 de Junio de 2022 a las 12:00 hs.

LUGAR: Mesa de Entradas Facultad de Derecho de la UNR (Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hs).

Informes: Secretaría de Concursos y Carrera Docente - Facultad de Derecho - U.N.R. - Córdoba 2020 — 2000 - Rosario. - T.E.: 0341-4802634/36 int. 123

Correo Electrónico: concursos-der@fder.unr.edu.ar

Requisitos: www.fder.unr.edu.ar/concurso-y-carrera-docente/

\$ 150 479341 Jun. 14 Jun. 16

### COMUNA DE BERABEVÚ

#### AVISO

La Comuna de Berabevú hace saber al titular registral y/o posibles herederos, acreedores y/o legatarios, que inició el procedimiento de usucapión administrativa regulado por las leyes 21.477, 24.320 y los Decretos Provinciales N° 5050/1977 y N° 10.881/60, en relación a los inmuebles lotes 10 y 11 manzana I, Berabevu, P.I.I. 18-11-00-401975/0001, inscripto registralmente a nombre de Josefina C. de Droetti y Pedro Droetti al T° 35 F° 119 N° 11.559, Depto. Caseros y T° 141 F° 33 N° 79337, Depto. Caseros, de R.G. Rosario, a los fines de que ejerzan los derechos que consideren les corresponda.

\$ 45 479307 Jun. 14 Jun. 16

### SANATORIO SAN MARTIN S.A.

#### TRANSFERENCIA DE ACCIONES CLASE “B”

Se comunica a los señores Accionistas de acciones Clase “B” de “SANATORIO SAN MARTIN S.A.”, que la señora Livov Mónica, domiciliado en la ciudad de Venado Tuerto, titular del D.N.I. N° 13.498.598, ha comunicado al Directorio, por nota recibida en fecha 19 de Mayo de 2022, su decisión de ofrecer en venta Cien (100) acciones, de \$ 10- (pesos diez) valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase “B” con derecho a cinco (5) votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. Todo accionista de clase “B”, que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en especial, el Art. 90 del Estatuto Social, dentro del plazo de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación del presente, deberá comunicar en forma fehaciente al Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle San Martín 261 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 140 479362 Jun. 14 Jun. 16

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.  
- PILAY S.A. - PILARES**

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: I12 N°: 133 suscripto en fecha 02/4/2022 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Dusso, Graciela del Carmen DNI N° 6.041.449, ha sido extraviado por la misma.

\$ 225 479179 Jun. 10 Jun. 16

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F11 N°: 0131 suscripto en fecha 13/8/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Argentino Amado Álvarez DNI N°: 13.528.080, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 479181 Jun. 10 Jun. 16

**AGENCIA PROVINCIAL  
DE SEGURIDAD VIAL**VALORES UNIDADES FIJAS  
PARA EL MES DE JUNIO 2022

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N.º 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Que, en cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$66,25 (SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1 UF= \$132,50 (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguiente valor:

1UF = \$126.20 (CIENTO VEINTISEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 36564 Jun. 9 Jun. 24

**CONVOCATORIAS ANTERIORES****SANATORIO FIRMAT S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1º y 2º CONVOCATORIA)

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11/07/2022, a las 12:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no llegarse al quórum legal, a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse por razones de espacio y salubridad, en calle Domingo F. Sarmiento N° 1111, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente;  
2) Razones de la demora en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria; 3) Consideración de la memoria, Estados Contables, Cuadros y Anexos que los complementan correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019, 2020 y 2021, y situación económica financiera de la sociedad; 4) Consideración de la gestión de los directores y síndico, y sus

retribuciones; 5) Designación de autoridades. Aceptación de Cargos, Declaración Jurada PEP; 6) Aprobación de la gestión de los apoderados; 7) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio contable cerrado el 30 de Junio de 2019, 2020 y 2021; 8) Comunicación finalización proceso concursal, medidas y actos derivados del mismo, 9) Aprobación de la gestión de la gerencadora; 10) Normalización societaria y Autorizaciones para la realización de trámites para normalización societaria y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.-

Se les recuerda a los señores accionistas que deberán dar estricto cumplimiento al artículo 238 de la Ley General de Sociedades.-

ANGEL CAMBIASO  
Presidente

\$ 350 479590 Jun. 15 Jun. 23

**COOPERATIVA DE LUZ Y  
FUERZA DE JOSEFINA LIMITADA**

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Luz y Fuerza de Josefina Limitada convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, la que se celebrará en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Frontera sito en calle 72 esquina Calle 3 de esta Ciudad de Frontera, el día miércoles 29 de junio de 2022, a las 17:00 horas, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con los señores presidente y secretario.
- 2) Explicación acerca del Fondo de Electrificación Rural y su importancia.
- 3) Autorización para recibir los fondos otorgados y disponerlos a los fines específicos para que fueron asignados.

DANIEL BARAVALLE  
Secretario

DR. DIEGO SEGHEZZI  
Presidente

NOTA: Art. 60 Estatutos: Las asambleas se celebrarán el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de asociados.- Transcurrida una hora de la fijada sin conseguir quórum, se celebrará, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el n° de asociados presentes.

\$ 264 479337 Jun. 14 Jun. 21

**COOPERATIVA DE LUZ Y  
FUERZA DE JOSEFINA LIMITADA**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Luz y Fuerza de Josefina Limitada convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados - Ejercicio año 2021, la que se celebrará en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Frontera sito en calle 72 esquina Calle 3 de esta Ciudad de Frontera, el día miércoles 29 de junio de 2022, a las 18:15 horas, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con los señores presidente y secretario.
- 2) Causas por las cuales se realiza la asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos exigidos por disposiciones en la materia, proyecto de distribución del resultado e informe del síndico y de auditoría, correspondientes al ejercicio N2 61, cerrado al 31 de diciembre de 2021.
- 4) Designación de dos asambleístas para formar la comisión escrutadora y elección de cinco miembros titulares y tres suplentes del consejo de administración, de un síndico titular y de un síndico suplente, todo de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Aumento del capital cooperativo.

DANIEL BARAVALLE  
Secretario

Dr. DIEGO SEGHEZZI  
Presidente

Art. 60 Estatutos: Las asambleas se celebrarán el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de asociados. Transcurrida una hora de la fijada sin conseguir quórum, se celebrará, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el n° de asociados presentes.

\$ 396 479338 Jun. 14 Jun. 21



**OTOÑAL CEMENTARIO PARQUE****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Otoñal S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio de 2022, a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria a realizarse en las oficinas del Parque, camino al Aeródromo "Tomás Kenny", para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de los Accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2) Elección del (un) miembro titular de la Comisión Fiscalizadora por renuncia del Dr. Sergio Bologna; Elección de 1 (un) miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora por renuncia del Dr. CP Luis María Alí.

\$ 99      479386      Jun. 14 Jun. 16

**IMPEX S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

IMPEX S.A. (CUIT N° 30-64680707-3). Por reunión de directorio del 6 de junio de 2022 se resolvió convocar a los Sres. Accionistas de Impex S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2022 a las 11.00 horas en primera convocatoria y 12.00 horas en segunda convocatoria, a distancia por medio de la plataforma audiovisual google meet, Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/haz-gtfc-pxi> de conformidad con lo dispuesto por el artículo 158 del código Civil y Comercial de la Nación y estatuto social de la entidad. Ello, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de los socios que suscribirán el acta de asamblea, 2°) Consideración de la convocatoria tardía, 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2021, 4°) Consideración de la gestión del Directorio, 5°) Consideración de la remuneración de Directorio, aún en exceda de los límites del artículo 261 de la ley 19.550, 6°) Consideración del Destino de los Resultados del Ejercicio. Consideración del pago de dividendos en especie. Se deja expresa constancia de que para asistir a la asamblea referida los Sres. accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma - con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, a la dirección de correo electrónico [oanzevino@estudionissen.com.ar](mailto:oanzevino@estudionissen.com.ar), en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Se les enviará a la casilla correo electrónico remitente o a la que los accionistas indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descrito y el reglamento para la celebración de la asamblea. La documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la sede social sita en calle Irigoyen Freyre 2608, planta alta, de esta Ciudad, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, o por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten.

OMAR PABLO THEILER  
Vicepresidente

\$ 450      479225      Jun. 10 Jun. 16

**AUFE S.A.C. (En liquidación)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

C.U.I.T. N° 33-68196646-9. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, (la Asamblea) en la sede social sita en calle 1° de enero 65, edificio Puerto Amarras Torre II, 2° piso, oficina 01, Puerto de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convocó fuera del término legal; 3) Consideración de los documentos previstos en los artículos 62 a 67 y 234 inc. 1° de la Ley 19.550, con relación a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021; 4) Consideración del resultado de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 y su destino; 5) Consideración de la gestión del Liquidador y la Comisión Fiscalizadora; 6) Retribución del Liquidador y la Comisión Fiscalizadora por las tareas desempeñadas en los ejercicios bajo consideración; 7) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/07/2020 y en la Asamblea General Ordinaria de fecha 14/12/200. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad en su sede social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. Javier Fernando Balseiro - Liquidador - Designado por Acta de Asamblea de fecha 7 de julio de 2020.

\$ 330      479189      Jun. 10 Jun. 16

**INSTITUTO DEL DIAGNÓSTICO  
POR IMÁGENES S.A.  
CAÑADA DE GÓMEZ****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Convocase a los Señores Accionistas de Instituto del Diagnóstico por Imágenes S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06 de julio de 2022 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, en la sede de Rivadavia 1251 de la ciudad de Cañada de Gómez, para la consideración del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta junto al Presidente.
- 2) Consideración y toma de resolución aumento del Capital Social por importe superior al quintuplo, con o sin prima de emisión.
- 3) Modificación del artículo sexto del Estatuto para su adecuación al aumento de capital decidido.
- 4) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

NOTA: a) Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550. b) Se encuentra a disposición de los accionistas con la debida antelación (art. 67 LS) copia de la documentación a ser considerada en esta asamblea.

\$ 300      479158      Jun. 10 Jun. 16

**CONTRATOS, ESTATUTOS,  
BALANCES, ETC.****ENERGETICA INTEGRAL S.A.****DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en lo autos caratulados: "ENERGETICA INTEGRAL S.A. s/ Designación De Autoridades" Expte N° 234/2022, CUIJ 21-05793538-0, en fecha 16 de Mayo de 2022, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 20, de fecha 28 de Febrero de 2022, se eligieron los integrantes del Directorio de Energética Integral S.A., el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Oscar Rey, DNI N° 16.630.484; Vicepresidente: Analía María Urreta, DNI N° 21.534.292; Director Suplente: María Florencia Rey Urreta, D.N.I. N° 40.008.697, quienes constituyeron domicilio especial (art. 256 de la Ley 19550) en calle Centenario N045, de Rufino. En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 16 días del mes de Mayo de 2022. Dra. María Celeste Rosso. - Jueza. - Dra. María Julia Petracco, Secretaria.

\$ 60      479494      Jun. 16

**ESTANCIA DON SEBASTIÁN S.A.****DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

De acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 20 de mayo de 2022, se ha designado la composición del nuevo Directorio de la Sociedad, así como también de su Sindicatura, quedando integrado como sigue:

1. DIRECTORIO: Presidente: Sebastián Ambrogio, DNI N° 18.555.998, CUIT N 20-18555998-0, con domicilio en calle Independencia 358 de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Martín Ambrogio, DNI N° 20.825.306, CUIT N° 23-20825306-9, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1124 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Vocales Titulares: Federico Ambrogio, DNI N° 23.900.532, CUIT N° 20-23900532-3, con domicilio en calle Urquiza 771 de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe; y Valeria Ambrogio, DNI N° 17.894.587, CUIT N° 23-17894587-4 con domicilio en calle Madres Plaza de Mayo 2880, Piso 14 Dto. 3, Torre 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. SINDICATURA: Síndico Titular: Dr. C.P.N. Néstor Hugo Cecotti, DNI N° 6.075.426, CUIT N° 20-06075426-9, con domicilio en calle Dante Alighieri 1656 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; Síndico Suplente: Dr. C.P. Germán Ariel Amuchástegui, DNI N° 29.216.297, CUIT N° 23-29216297-9, con domicilio en calle Bv. Villada 1778 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Los mismos cumplirán sus funciones por el término de tres ejercicios comerciales y fijan el domicilio especial del artículo 256 de la LSC en calle España 20 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 70      479438      Jun. 16

**EMTA S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: EMTA S.A. s/Designación de autoridades, Expediente Nro. 280/2022, según resolución de fecha 8 de junio de 2022, se ordenó la publicación del presente Edicto por un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 19 de noviembre de 2021, se resolvió dejar constituido el Directorio de "EMTA S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

Nombre: Azcona, Noemí Elsa; Domicilio: 25 de Mayo 1182, Venado Tuerto; Documento: Tipo D.N.I. N° 14.208.311; C.U.I.T.: N° 27-14208311-1; Fecha de Nacimiento: 2 de octubre de 1960; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Médica; Estado Civil: Divorciada.

Director Suplente: Nombre: Trono, Luciano; Domicilio: 25 de Mayo 1182, Venado Tuerto; Documento: Tipo D.N.I. N° 40.785.877; C.U.I.T.: N° 20-40785877-9; Fecha de Nacimiento: 13 de septiembre de 1997; Nacionalidad: Argentina; Profesión: empresario; Estado Civil: soltero.  
\$ 58,41 479524 Jun. 16

**HD SOLUCIONES S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós. QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) divididos en Trescientas cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000.), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: los Sres. Ángel Hernán Cortes y María Sol Gutiérrez suscriben cada uno de ellos: Ciento Cincuenta cuotas de valor nominal \$ 1.000 integrándolas mediante la entrega de Ciento Cincuenta cuotas de valor nominal \$ 1.000.- representativas del capital inicial. Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente. DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se resuelve por unanimidad designar como GERENTES, a las siguientes personas: María Sol Gutiérrez, Documento de Identidad Nro. 27.163.744, y Ángel Hernán Cortes, Documento de Identidad Nro. 35.088.705, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 60 479442 Jun. 16

**GREEN MOLDING S.R.L.**

## CONTRATO

Se hace saber que en fecha 17 de mayo de 2022 los señores Andy Malcon Pieroni, argentino, DNI N° 38.239.939, CUIT 20-38239939-1, nacido el 15 de Junio de 1994, de profesión empresario, con domicilio en calle Quintana N° 865 de Acebal, de estado civil soltero; Dan Lionel Pieroni, argentino, DNI N° 30.734.957, CUIT 20-30734957-5, nacido el 7 de Julio de 1984, de profesión empresario, con domicilio en calle Ruta N° 26 Km. 33.6 de Acebal, de estado civil casado en primeras nupcias con Rebecca Church; Axel Kevin Pieroni, argentino, DNI N° 37.448.028, CUIT 20-37448028-7, nacido el 10 de Mayo de 1993, de profesión empresario, con domicilio en calle Quintana N° 865 de Acebal, de estado civil soltero; y Dylan Williams Pieroni, argentino, DNI N° 46.367.916, CUIT 23-46367916-9, nacido el 7 de Noviembre de 2002, de profesión empresario, con domicilio en calle Quintana N° 865 de Acebal, de estado civil soltero resuelven: crear una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "GREEN MOLDING S.R.L." con domicilio legal calle Centenario N° 044 BIS de la ciudad de Acebal, Provincia de Santa Fe, con duración de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, rotomoldeo, fabricación (i) de piezas plásticas, con matrices propias o suministradas por terceros y (ii) de recolectores para frutas, realizados en el mismo material plástico, como así también las fundas que llevan éstas para protegerlas. Finalmente desarrollará la tarea de reciclado de los excedentes de las piezas moldeadas para su reutilización en la fabricación de nuevas piezas plásticas. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 300.000 cuotas de un peso (\$ 1) cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente" o "socio gerente" si correspondiere, precedida de la denominación social. Para el caso de administración plural, actuarán en forma conjunta de a dos, cualesquiera de ellos, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo

ser removido únicamente por justa causa. La fiscalización estará a cargo de todos los socios por sí o por persona debidamente autorizada y tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año y resolvieron designar una gerencia plural habiéndose nombrado gerentes a todos los mencionados más arriba, debiendo actuar dos de ellos cualesquiera en forma conjunta, quienes aceptaron el cargo para el cual fueron propuestos, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 90 479460 Jun. 16

**LOS REARTES S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2022, la sociedad eligió nuevo directorio hasta el ejercicio que finaliza el 31/12/2024, quedando así integrado: DIRECTOR TITULAR: Miguel Ángel Llull, argentino, nacido el 8 de agosto de 1988, DNI 33.837.908, CUIT 20-33837908-1, estado civil soltero, domiciliado en calle Lavalle N° 1449 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y DIRECTOR SUPLENTE: Franco Natalio Pitola, nacido el 30 de diciembre de 1988, DNI 34.117.914, CUIT 20-34117914-9, estado civil soltero, domiciliado en calle Rosario N° 330 de la Ciudad de Albarillos, Provincia de Santa Fe

Todos los integrantes del Directorio, titulares y suplentes, fijan domicilio especial en Avenida Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 P:13 Of. 4 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 479463 Jun. 16

**ORIGEN S.A.**

## MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que en Pérez, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de abril de 2022, reunidos el Presidente del Directorio de Origen S.A. llamado José A. Ludueña Montenegro, y los Sres. Javier Ramiro Costa, Luciano César Lisandro Galimberti, María Cecilia Costa y María Alejandra Bruzzetto y los integrantes de la comisión Fiscalizadora Carina María Fanjul, María Sol Juanto y Jorgelina Mabel Bolzicco, y suplentes Sres. Gastón Norberto Carignano, Silvina Haydee Ciribeni y Julio Luciano Valdez, resuelven designar como integrantes titulares de la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Carina María Fanjul, argentina, casada, DNI 21.414.993, domiciliada en calle Ocampo 1180 de Rosario, nacida el 22-02-1970, Contadora Pública Nacional; a María Sol Juanto, argentina, casada, DNI 22.004.653, domiciliada en calle Av. Pte. Roca 2013 de Rosario, nacida el 24 de diciembre de 1970, Contadora Pública Nacional y a Jorgelina Mabel Bolzicco, argentina, soltera, DNI 26.724.401, domiciliada en calle Juan XXIII 1122 de Pérez, nacida el 10/06/1978, Contadora Pública Nacional y como integrantes suplentes de la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Gastón Norberto Carignano, argentino, casado, DNI 21.619.291, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1255 Piso 1 "C" de Rosario, nacido el 22/10/1970, abogado; a Silvina Haydee Ciribeni, argentina, soltera, DNI 21.416.845, domiciliada en calle Ov. Lagos 2208 de Rosario, nacida el 23/01/1970, Contadora Pública Nacional, y a Julio Luciano Valdez, argentino, soltero, DNI 27.462.886, domiciliado en calle Warnes 1203 de Rosario, nacido el 18/12/1979, abogado, quienes aceptaron el cargo como integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la referida sociedad.

PUBLIQUESE POR UN DIA. Rosario, 9 de junio de 2022.

\$ 60 479453 Jun. 16

**LABORATORIO MEGA S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación del siguiente edicto por el término de un día de LABORATORIO MEGA S.A. s/ designación de autoridades, expediente N° 270/2022.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril de 2022 se resolvió por unanimidad la designación de autoridades de la sociedad quedando compuesto el directorio como sigue: Directora Titular con cargo de Presidente: Alejandra Noemí Vecchietti con DNI: 12304017, CUIT: 27-12304017-7; como Director Titular al Dr. Andrés Ángel Albrecht, DNI N° 18.198.378, CUIT. N° 20-18198378-8 y como Directora Suplente a la Dra. Valeria Cecilia Soldano, DNI N° 24.066.006, CUIT. N° 27-24066006-2. Por acta de directorio del 27 de abril de 2022 fueron aceptados los cargos y la designación conferida por el término estatutario de un ejercicio firmando a tal efecto. Rafaela, 01 de Junio de 2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 479516 Jun. 16

**MUSHA S.A.S.****ESTATUTO**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 30/08/2021 entre los Sres. Leonel Carrara, apellido materno Ciucci, argentino, soltero, DNI 36.632.411. CUIL/CUIT 20-36632411-9, nacido el 04/11/1991, domiciliado en calle Laprida 1323 de Totoras, Provincia de Santa Fe, comerciante, y el Sr. Damián Borgobello, de apellido materno Pérez, soltero, DNI 34.345.414, CUIT 20-34345414-8, domiciliado en calle Arenales Nro. 970 de Totoras, Provincia de Santa Fe, comerciante, constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada MUSHA S.A.S. con domicilio legal en calle 13v. Belgrano 680 de la ciudad de Totoras. Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto la prestación de servicios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Explotación comercial como local bailable y salón de eventos, e) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos, d) Explotación de franquicias nacionales internacionales de restaurantes, pizzería, cafetería, cervecería. La organización de eventos sociales deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. El capital social es de \$ 550.000, representado por 550 acciones de \$ 1.000, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes si la administración fuere plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. La reunión de los socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 Lgs. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. Leonel Carrara suscribe 275 acciones ordinarias, valor nominal \$ 1.000 de un voto por acción, monto de integración de \$ 68.750 en efectivo, y el saldo a abonar en efectivo dentro de los dos años y el Sr. Damián Borgobello suscribe 275 acciones ordinarias, valor nominal \$ 1.000 de un voto por acción, monto de integración de \$ 68.750 en efectivo, y el saldo a abonar en efectivo dentro de los dos años. Monto total de integración: \$ 137.500. Saldo en efectivo en total a abonar dentro de los dos años: \$ 412.500. Se designa para integrar el Órgano de Administradores: Titular: Leonel Carrara (DNI 36.632.411) y Suplente: Sr. Damián Borgobello (DNI 34.345.414) quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social de la referida sociedad en calle Bv. Belgrano 680 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe. Publíquese por un Día Rosario, 7 de junio de 2022.

\$ 120 479457 Jun. 16

**PREDERAS DE ISLA S.R.L.****CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PRADERAS DE ISLA SRL s/ Constitución de Sociedad, Expte. N° 2821 - Año 2.022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Patt Marcelo Alberto, D.N.I. N° 25.173.024, C.U.I.T. 20-25173024-6, argentino, soltero, nacido el 14 de septiembre de 1976, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle Julio A Roca y Corrientes sin de la ciudad de Machagai, provincia de Chaco y Perassi Marcelo Aldo, D.N.I. N° 23.756.974, C.U.I.T. 20-23756974-2, argentino, casado en primeras nupcias con Carina Vanesa Simoncini, nacido el 03 de febrero de 1975, de profesión Analista en Sistemas, domiciliado en calle Ángel Casanello 2668 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de

responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general.

1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de PRADERAS DE ISLA S.R.L."

2) Fecha de Constitución: 15 del mes de diciembre de 2021.

3) Domicilio Legal: Establecer la sede social en calle Laprida Francisco N°4170 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: Su duración es de VEINTI (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación tampera y de cultivos, compra, venta y acopio de cereales así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. - b) la compra-venta, distribución, representación, importación y exportación de productos provenientes de la actividad agrícola ganadera y los conexos de dicha actividad; c) servicio de hotelería, engorde de hacienda vacuna propia y de terceros bajo cualquier sistema de engorde, y otros servicios conexos similares; d) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad; e) administración de fideicomisos de cualquier tipo, exceptos financieros; f) Compra, venta y permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales propios. Las actividades a desarrollar se realizarán con la eventual contratación de profesionales en la matrícula en los casos que así correspondiere. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Capital Social El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000), dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100 (cien pesos).-cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Patt Marcelo Alberto suscribe 2.000 (Dos Mil) cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 200.000 (Doscientos Mil), y Perassi Marcelo Aldo suscribe 2.000 (Dos Mil) cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 200.000 (Doscientos Mil) integrando en éste acto el 25 % de la suscripción y el saldo dentro de los dos años del presente

7) Administración, Dirección y Representación: Los socios designan Gerente al socio Patt Marcelo Alberto, D.N.I. N° 25.173.024, C.U.I.T. 20-25173024-6

8) Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el día 31 de Octubre de cada año. Santa Fe, 06 de Junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.  
\$ 170 479465 Jun. 16

**REPRESENTARE S.R.L.****CONTRATO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial, Primera nominación a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber en los autos caratulados: Exp. Nro. 3445, Año 2022. "REPRESENTARE S.R.L. s/ Constitución de Sociedad". En la ciudad de Santa Fe, a los 26 Días del mes de Mayo de 2022 se reúnen los señores: Suarez Jose Leoncio, C.U.I.T. 20-11790465-3, argentino, en concubinato, nacido el 09 de Septiembre de 1955, DNI N° 11.790.465, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasaje Mitre N° 3031, de la ciudad de Santa Fe; y Moro Jose Hugo, C.U.I.T. 20-16073161-4, argentino, casado, nacido el 15 de Enero de 1963, DNI N° 16.073.161, comerciante, domiciliado en calle Ibera N° 2522, Núñez, C.A.B.A., quienes convienen para tratar la constitución de la sociedad "REPRESENTARE S.R.L." La sociedad se registrará por las disposiciones de la ley 19550 y sus modificatorias y por las cláusulas que a continuación se detallan:

Artículo 1: La sociedad girará bajo la denominación de "REPRESENTARE S.R.L.", con domicilio legal en calle Pasaje Mitre N° 3031 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, correspondencias en cualquier parte del país y del extranjero.

Artículo 2: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la comercialización, distribución, reparación, importación y exportación de maquinas, herramientas, insumos, repuestos y accesorios de uso industrial, agropecuario y domestico en el país o en el exterior.

Artículo 3: La duración de la sociedad será de treinta años desde su inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse por la voluntad de los socios, previa inscripción en dicho Registro.

Artículo 4: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) representado por 40.000 (cuarenta mil) cuotas de valor nominal de \$ 10 (PESOS DIEZ) cada una, suscripta de la siguiente forma: 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Suárez José Leoncio, y 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Moro José Hugo. Dicho capital es suscripto e integrado por los socios en

efectivo, en el presente acto.

Artículo 5: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo del señor, Suárez José Leoncio, quien en este acto queda designado en carácter de gerente de la misma, quien permanecerá en su cargo por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo celebrar en nombre de la misma toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; quien acepta en este acto los cargos para los que fue designado.

Artículo 6: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año. Fiscalización: A cargo de los socios. Santa Fe 07 de Junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 155 479450 Jun. 16

## TURISMO SAN CARLOS S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados: "TURISMO SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA s/Designación De Autoridades" Expte N° 858/2022 que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la sociedad TURISMO SAN CARLOS SA. 1) DESIGNACION Y ACEPTACION DE LOS CARGOS DEL NUEVO DIRECTORIO: La Asamblea General celebrada el 19 de julio de 2021, por unanimidad Resuelve designar como Presidente del Directorio al señor Gerardo Oscar Carlotta, nacida el 6 de febrero de mil novecientos sesenta y uno, quien justifica su identidad con DNI 14.527.217 - CUIT 20-14527217-4, con domicilio en calle J. M. Lheritier 670, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe., Director Suplente: la señora Mónica Esther Grosso, nacido el 18 de julio de mil novecientos sesenta y tres, quien justifica su identidad con DNI 14.743.189, CUIT 27-14743189-4, con domicilio en calle J. M. Lheritier 670 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

\$ 45 479471 Jun. 16

## ULTRANET S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio de la 2ra. Circunscripción, se ha dispuesto publicar el siguiente Edicto.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Cláusula Quinta Contrato Constitutivo:

1.- Socios Cedentes: Lara Tymkow, argentina, DNI N° 26.925.357, CUIT N° 2726925357-1; soltera, abogada, fecha de nacimiento 13/08/1979, apellido materno Bocca, domiciliada realmente en calle Av. Jorge Ortiz N° 1991 de San Jorge, Departamento San Martín, Santa Fe; Federico Martín Migotti, DNI 26.546.298, CUIT 2026546298-8, argentino, soltero, oficio/profesión socio-gerente de ULTRANET SRL, fecha de nacimiento 17/06/1978, apellido materno Castellano, domiciliado realmente en calle Av. Jorge Ortiz N° de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

2.- Socio Cesionario: Martín Carlos Bruno, D.N.I. N° 23.484.584, C.U.I.L./T. N° 20-23484584-6, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Andrea Colomé, de oficio/profesión empresario, fecha de nacimiento 03/11/1973, apellido materno Aguilera, con domicilio real calle Candiotti N° 567 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

3.- Cuotas de Capital Cedido: dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) cuotas sociales con un valor de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, totalizan un capital de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 187.500,00-)

4. Cantidad de Cuotas Adquiridas por el nuevo Socio: El Socio Martín Carlos Bruno adquiere dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) cuotas sociales. -

5.- Monto: La cesión se realiza por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 187.500,00-)

6.- Fecha del Instrumento: 06 de octubre de 2021

7.- Capital Social: De este modo el capital social queda así conformado: El socio Federico Martín Migotti suscribe 3.125 (Tres mil ciento veinticinco) cuotas de capital o sea la suma de \$ 31.250,00 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), representativas del doce coma cinco por ciento (12,5%) del Capital Social; La socia Lara Tymkow suscribe 3.125 (Tres mil ciento veinticinco) cuotas de capital o sea la suma de \$ 31.250,00 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), representativas del doce coma cinco por ciento (12,5%) del Capital Social, El socio Martín Carlos Bruno, suscribe 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta) cuotas de capital o sea la suma de \$ 187.500,00 (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos), representativas del setenta y cinco por ciento (75 %) del Capital Social.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que se mantienen sin cambios. -

ROSARIO, 10 de mayo de 2022.- Fdo.: Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 691,35 479446 Jun. 16 Jun. 24

## UNIVERSAL SALUD S.R.L.

### CONTRATO

1) FECHA DE CONSTITUCION: 10/05/2022 2) DATOS DE LOS SOCIOS: Ortiz Elizabeth Tamara, DNI N° 39.120.821, CUIT 27-39120821-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 03/03/1994, de profesión comerciante, de estado civil Soltero con domicilio en calle Avenida Francia 3585, de la ciudad de Rosario, Capiglioni Karina, DNI N° 37.334.932, CUIT 27-37334932-7 de nacionalidad Argentina, nacida el 26/06/1993 profesión Comerciante, de estado civil soltera con domicilio en calle Rawson 486 Casa 12, de la ciudad de Rosario, y Vallejo Franco Joel, DNI N° 38.448.815, CUIT 20-38448815-4 de nacionalidad Argentina, nacido el 22/12/1994 profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Leguizamón Aldana, DNI N° 38.373.351, CUIT 27-38373351-6 de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Madariaga 4440, de la ciudad de Rosario y Bravo Marcos Oscar, DNI N° 32.651.587, CUIT 20-32651587-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/09/1986, de profesión comerciante, de estado civil Soltero con domicilio en calle Forrest 5830, de la ciudad de Rosario todos hábiles para ejercer el comercio, y residentes en los domicilios expresados, 3) DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación "UNIVERSAL SALUD SRL", 4) DOMICILIO: domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.- DOMICILIO SOCIAL, calle Rioja 3681, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina.- 5) DURACION: El término de duración se fija en NOVENTA Y NUEVE años (99) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y/o en el exterior, a las siguientes operaciones: asesoramiento de marketing y promoción y venta de servicios profesionales para la asistencia médica integral, odontológica, sepelio, medicina de emergencia o urgencia, por sistema de abonos, cuota periódica fija o prepaga. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.-7) CAPITAL El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en TRES MIL cuotas ( 3000) de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera Ortiz Elizabeth Tamara suscribe 300 (trescientas) cuotas de capital de CIEN pesos cada una o sea \$ 30000 (pesos treinta mil), que integra: la suma de \$ 7500 (pesos siete mil quinientos) en este acto en dinero en efectivo y saldo o sea la suma de \$ 22500 (pesos veintidós mil quinientos) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. - Capiglioni Karina suscribe 300 (trescientas) cuotas de capital de CIEN pesos cada una o sea \$ 30000 (pesos treinta mil), que integra: la suma de \$ 7500 (pesos siete mil quinientos) en este acto en dinero en efectivo y saldo o sea la suma de \$ 22500 (pesos veintidós mil quinientos) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.- Vallejo Franco Joel suscribe 300 (trescientas) cuotas de capital de CIEN pesos cada una o sea \$ 30000 (pesos treinta mil), que integra: la suma de \$ 7500 (pesos siete mil quinientos) en este acto en dinero en efectivo y saldo o sea la suma de \$ 22500 ( pesos veintidós mil quinientos) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.- Bravo Marcos Oscar suscribe 2100 (dos mil cien) cuotas de capital de cien pesos cada una o sea \$ 210000 (pesos doscientos diez mil), que integra la suma de \$ 52500 (pesos cincuenta y dos mil) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 157500 (pesos ciento cincuenta y siete mil) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.- 8) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de UNO O MAS GERENTES socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cada uno de ellos.-9) FISCALIZACION La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-10) BALANCE GENERAL Y RESULTADOS: la sociedad cerrará su ejercicio el 31 DE DICIEMBRE de cada año fecha en la cual Se confeccionará un balance general.-1 1) GERENTE: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTES, a las siguientes personas: Srta. Capiglioni Karina, DNI N° 37.334.932, CUIT 27-37334932-7 de nacionalidad Argentina, nacida el 26/06/1993 profesión COMERCIANTE, de estado civil soltera con domicilio en calle RAWSON 486 CASA 12, de la ciudad de Rosario y al sr Vallejo Franco Joel, DNI N° 38.448.815, CUIT 20-38448815-4 de nacionalidad Argentina, nacido el 22/12/1994 profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Leguizamón Aldana, DNI N° 38.373.351, CUIT 27-38373351-6 de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Madariaga 4440, de la ciudad de Rosario, hábil para contratar, quienes actuarán de acuerdo

con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.-12) **DISOLUCION Y LIQUIDACION:** La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19550 será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario.

\$ 160 479517 Jun. 16

## AGRO MERCADOS S.A.

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, hace saber que en los autos caratulados "AGRO MERCADOS S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (Expte. N° 303 Año 2022) se ordenó la siguiente publicación:

1. **FECHA DEL INSTRUMENTO:** 22 de abril de 2022.

2. **SOCIOS:** RÉ MAURO SEBASTIÁN, apellido materno Graff, nacido el 22 de septiembre de 1987, D.N.I. N° 32.957.180, CUIT N° 20-32957180-8, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado en calle Colón N° 1333 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; y VIOTTI MELINA, apellido materno Viotto, nacida el 14 de agosto de 1982, D.N.I. N° 29.370.813, CUIT N° 23-29370813-4, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en calle Colón N° 1333 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.

3. **DENOMINACIÓN:** AGRO MERCADOS S.A.

4. **DOMICILIO LEGAL:** calle Colón N° 1333, Sunchales, provincia de Santa Fe.

5. **PLAZO DE DURACIÓN:** NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, acopio de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, invención, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y la realización de pulverizaciones, siembras, cosechas, y todo tipo de servicios agrícolas a terceros. 2º) Venta: al por mayor y menor de abonos, fertilizantes, plaguicidas, semillas y granos para forrajes, comisión y consignación de semillas. 3º) Transporte: Transporte terrestre de todo tipo de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas y/o todo tipo de mercaderías mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. **CAPITAL:** El capital se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL CON 00/100.- (\$ 500.000,00.-), representado por QUINIENTAS MIL (500.000) ACCIONES de pesos UNO CON 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una.

8. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: RÉ MAURO SEBASTIÁN, apellido materno Graff, nacido el 22 de septiembre de 1987, D.N.I. N° 32.957.180, CUIT N° 20-32957180-8, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado en calle Colón N° 1333, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: VIOTTI MELINA, apellido materno Viotto, nacida el 14 de agosto de 1982, D.N.I. N° 29.370.813, CUIT N° 23-29370813-4, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en calle Colón N° 1333, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.

9. **FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de marzo de cada año.

Rafaela, 13 de junio de 2022.

\$ 242,88 479737 Jun. 16

## OSCAR ROBERTO DI SCIASCIO S.R.L.

### CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que en los autos caratulados: OSCAR ROBERTO DI SCIASCIO S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento del socio Oscar Roberto Di Sciascio, C.U.I.J. 21-05517560-5, se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder. Decreto que dice: "Rosario, 26 de Agosto de 2020: Acredite además la libre inhibición de María del Carmen Tenaglia,

la publicación de ley y córrase vista al API. Denuncie la autorizada la profesión, fecha de nacimiento y nacionalidad de María del Carmen Tenaglia" (Firmado: Dra. Mónica Gesualdo - Secretaria). Todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados: "DI SCIASCIO OSCAR ROBERTO s/Declaratoria de herederos" 21-02854184-5, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Rosario 102 Nominación, a cargo del Dr. Mauro Bonato (Juez) Secretaría de la Dra. Mariana Maulion, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir en virtud del fallecimiento del Sr. Oscar Roberto Di Sciascio (D.N.I. N° 6.021.528 con último domicilio en San Martín N° 697 de la localidad de Arminda, de profesión comerciante, con último estado civil casado con María del Carmen Tenaglia), quien era titular de 9 (nueve) cuotas sociales suscriptas al capital social correspondiente a la razón social: OSCAR ROBERTO DI SCIASCIO S.R.L. inscrita el 27 de Septiembre de 1995 al Tomo 146 Folio 13.884 N° 1445, con modificación inscrita al T9 165 F2 7235 N2 427, las citadas cuotas sociales adjudicándose las mismas de la siguiente manera: 5 (cinco) cuotas sociales a la cónyuge superviviente Sra. María del Carmen Tenaglia (D.N.I. N° 04.850.161), de profesión comerciante, de estado civil viuda, CUIT 2704850161-9, con domicilio real en Av. San Martín N° 697 de Arminda; 2 (dos) cuotas sociales a su hijo Diego Raúl Di Sciascio (D.N.I. 21.133.3529) C.U.I.T. N° 23-21133352-9 de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ivon Aiello y 2 (dos) cuotas sociales a su hija Silvia María Inés Di Sciascio (DNI N° 22702899), de profesión abogada, de estado civil divorciada, CUIT 27-22702899-3, con domicilio real en Av. 25 de Mayo n° 495 de Villa Mugueta.

\$ 372 479126 Jun. 13 Jun. 21

## GIBAR S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por dos días que en los autos GIBAR SRL s/Modificación de contrato - Designación de gerente; CUIJ N° 21-05208202-9 - N° Expediente: 922/2022, se hace saber: Administración: Artículo 7º: Administración: La Dirección, Administración, Negocio y Ejecución de las resoluciones societarias, en sus relaciones internas y externas, estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no socios, quienes actuarán en forma indistinta y por el tiempo que establezca la reunión convocada al efecto, pudiendo revocarse dichas funciones con la mayoría de votos de los socios. Tendrá todas las facultades y responsabilidades de ley, para poder actuar libre y ampliamente en los negocios sociales relacionados al objeto societario. A tal efecto se designa a Humberto Sergio Baruffato, de apellido materno Bulfón, argentino, nacido el 20 de Junio de 1965, domiciliado en calle Río Bamba 7549 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI N° 16.818.082, CUIT 23-16818082-9, para que ejerza la Gerencia, por el plazo cinco (5) años.

Santa Fe, 30 de Mayo 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 230 479148 Jun. 13 Jun. 21

## SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05207808-0, se hace saber:

Socios: Carlos Alberto Mir, DNI N° 30.501.828, CUIT N° 20-30501828-8, argentino, de apellido materno Bernachea, soltero, ingeniero, nacido el 20 de noviembre de 1983 y Juliana Cecilia Arce, DNI N° 30.571.709, CUIT N° 27-30571709-1, argentina, de apellido materno González, soltera, comerciante, nacida el 15 de abril de 1984, ambos domiciliados en calle Lamothe 2344 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Denominación: Soluciones de Mantenimiento e Ingeniería S.R.L.; Domicilio: Lamothe 2344 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Duración: 10 años; Objeto: a) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos, así como de cualquier parte o componente de, los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector. b) La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. c) La comercialización de insumos industriales, como así también cualquier otro insumo relacionado con la actividad de gestión indicada en los incisos anteriores, d) La investigación tecnológica, estudios y proyectos con

ejecución de nuevas técnicas y métodos de diseño, desarrollo, comercialización y/o implementación de software especializado y venta de insumos de computación relacionados con los productos que comercializan; e) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, en el país o en el extranjero; Capital: \$ 100.000,00 dividido en cuotas de \$ 100,00 c/u; Administración: Gerente: Carlos Alberto Mir Bernachea, DNI N° 30.501.828, CUIT N° 20-30501828-8, argentino, de apellido materno Bernachea soltero, ingeniero, nacido el 20 de Noviembre de 1983. Cierre: 31 de enero. Santa Fe, 30 de Mayo 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 500 479147 Jun. 13 Jun. 21

## Primera Circunscripción

### EDICTOS DEL DIA

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Herminda Perlander, DNI Nro. 1.527.646, C.U.I.T. Nro. 27-01527646-6, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en autos: ARCE VICTOR RAMON c/TRUFE HERMINDA AGUSTINA y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales, C.U.I.J. Nro. 21-04791740-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ra. Nominación, Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 2 de Febrero de 2022. Anibal M. López, Secretario.

S/C 479466 Jun. 16 Jun. 22

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Primera Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, el secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: TOBAR, JORGE RUBEN y PIGNATA, GASTÓN c/GOBIERNO PROVINCIA DE SANTA FE y/o NUÑEZ, ROBERTO DAVID s/Indemnización de Daños y Perjuicios, Expte. Nro. 743, año 2.011, tramitados ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Primera Secretaría, Santa Fe Prov. de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 6 de mayo de 2022. Agréguese la copia de cédula acompañada. 1. Atento las constancias de autos (f. 262 y 287), haciéndose efectivos los apercibimientos decretados en fecha 2617/2021 (f. 261), declárese rebelde a Gladis Lidia Yanda, quien fuera citada en calidad de heredera del actor Jorge Rubén Tobar. Notifíquese el presente en el domicilio denunciado a foja 260 (cargo N° 8994) y mediante edicto en el hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 2. Firme que se encuentre el presente se proveerá. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela González (Secretaria); Dr. Cristian Werlen (Juez); Diego Sebastián Mansilla, Prosecretario.

\$ 35 479507 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 4, de esta ciudad de Santa Fe, el secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MADEO EUGENIA SOLEDAD y/u Otro c/ESPINDOLA, JONATAN EXEQUIEL s/Daños y perjuicios, Expte. N° 541, año 2013, tramitados ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 4, Segunda Secretaría, Santa Fe Prov. de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 31 de Mayo de 2022. Conforme se peticiona y constancias de autos, declárense rebeldes a los herederos del Sr. Leo Gaetano Durigón. A los fines de su notificación, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán A. Romero (Juez); Dra. María Georgina Rodríguez (Jueza).

\$ 35 479508 Jun. 16 Jun. 22

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: SPREFAFICO, MELINA ANTONELA s/Quiebra, Expte. CUIJ: 21-02018890-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley N°24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: CPN Mónica Magali Martino \$276.649,51 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavo); Dr. Marcelo Eduardo Branca, \$118.564,07 (ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos). Santa Fe, 9 de Junio de 2022. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 479476 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CUIJ 21-02023764-0 BLOCK, MARISA GUADALUPE s/Pedido de Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos 2 días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 228.635,84 y de la Dr. Tomás F. Scipione en la suma de \$ 97.986,64. Santa Fe, 7 de Mayo de 2022. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 479475 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Secretaría a cargo de la Dra. María José Lusardi, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: MUÑOZ, OSCAR ARIEL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N°: 21-

02021172-2, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 228.635,96 al síndico Alfio Martín Re, y en \$ 97.986,84 al Dr. Walter Pedro Danelone. Santa Fe, a los dos días del mes de Junio de dos mil veintidos. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 479474 Jun. 16 Jun. 21

Autos: FERREYRA LEANDRO JOAQUIN s/Solicitud propia quiebra, Expte. "CUIJ: 21-02020208-1", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 198.813,88 (pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos trece y ochenta y ocho con centavos) para la CPN Mónica M. Martino y \$ 85.205,95 (pesos ochenta y cinco mil doscientos cinco con noventa y cinco centavos) (\$9.4807758138 Jus), para el Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. Santa Fe, 3 de Junio de 2022. Dra. Lusardi, prosecretaria.

S/C 479473 Jun. 16 Jun. 21

Autos caratulados: SABA, MONICA ALICIA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 2102024329-2), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley Nro. 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con noventa y seis centavos (\$228.635,96) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$97.988,84) (más 13% de aportes). Santa Fe, 8 de Junio de 2022. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 479481 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: BERRA MARIANA BELEN s/Solicitud propia quiebra; Expte CUIJ N° 21-02029286-2, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Mayo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 5.535: Téngase por aceptado el cargo por la Sindica CPN Mónica Magali Martino y por constituido domicilio legal. Téngase presente lo manifestado en relación a los asesores y patrocinantes Prono Patricio, García Antonio y Acevedo Marcos. Hágase saber a las partes. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza – Juez; Dra. Mariana Nelli – Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviria N° 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, dada la situación de emergencia sanitaria, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: estudionetti@coopmail.com.ar y/o pmpron@pronoyasociados.com.ar y/o amdespachojuridico1@gmail.com. Santa Fe, 06 de Junio de 2022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 479472 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: COLNAGHI NORA AIDE s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02031251-0, se ha ordenado lo siguiente... Santa Fe, 25 de Marzo de 2022. Se provee cargo N° 2893/22: Téngase por designada síndico a la CPN Mónica Magali Martino domiciliada en calle Facundo Zuviria 3675 de esta ciudad de Santa Fe, quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Publíquese edictos de conformidad a lo ordenado por el art. 89 LCQ. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza – Juez; Dra. Mariana Nelli – Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviria N° 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, dada la situación de emergencia sanitaria, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: estudionetti@coopmail.com.ar y/o pmpron@pronoyasociados.com.ar y/o amdespachojuridico1@gmail.com. Santa Fe, 06 de Junio de 2022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 479470 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LUIS, GUILLERMO FERNANDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02033042-9 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Guillermo Fernando Luis, DNI N° 23.339.178, con domicilio real en calle Ruta 11 Km. 534 de la ciudad de Emilia, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 08/06/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 12/08/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 30/08/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27/09/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 10/11/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado

por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N2 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez); Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). 06 de Junio de 2022.

S/C 479469 Jun. 16 Jun. 24

Por así estar dispuesto en los autos NANZER GERMAN JOSE s/Quiebra; CUIJ N° 21-02032970-7. El Sr. Juez ale del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Lucio Palacios, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Junio de 2022. Autos y vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nanzer German José apellido materno Lugones, argentino, D.N.I. N° 27.522.732, CUIL N° 20-27522732-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle MZ3 ESC 16 DTO 122 PB S/N Barrio San Jerónimo y legal en calle Tucumán N° 3032, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.Q. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 08/06/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursales Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 12/08/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 30/08/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/09/2022 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre-cada crédito y el día 11/11/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requiráse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Palacios: Juez a/c. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 09 de Junio de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico la C.P.N. María Delia Prono con domicilio en calle Uruguay N° 3150 de esta ciudad.

S/C 479468 Jun. 16 Jun. 24

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados MENDOZA, CRISTIAN LEANDRO JESUS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01964825-4), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, y Secretaria Dra. María Nazaret Canale, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha resuelto la conclusión de la quiebra de acuerdo a lo establecido en el Art. 231 de la

ley 24.522. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Santa Fe, 12 de mayo de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados: MENDOZA, CRISTIAN LEANDRO JESUS s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-01964825-4) en tramite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, venidos para resolver la conclusión de la quiebra y; considerando: ... Resuelvo: Declarar concluida la quiebra de Cristian Leandro Jesús Mendoza, de apellido materno Montiel DNI N° 29.686.203, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial por el término de ley. Dar por concluida la intervención del Síndico. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Fdo.: Dr. Dra. María Nazaret Canale (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 24 de Mayo de 2022. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 479483 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad (juez a cargo) - Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, en los autos caratulados: FACCIPONTI, RAUL ENRIQUE c/TRONCOSO, SARA MARÍA DE LOS MILAGROS y Otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-01986737-1 - Año: 2017) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Agosto de 2017. Agréguese la boleta e impuestos acompañados. Proveyendo escrito cargo N° 6494 (fs. 160/161) por presentadas, domiciliadas, en el carácter invocado. Déseles participación legal. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra los herederos de Sara María de los Milagros Troncoso, Ana María Fontanarrosa de Costa e Ignacio Miguel Dg. Costa. Previa a la citación y emplazamiento a estar a derecho, deberá oficiarse a la Secretaría Electoral a fin de recabar datos respecto del último domicilio de los codemandados Ana María Fontanarrosa de Costa e Ignacio Miguel Costa y, a los fines de individualizar a los herederos de Sara María de los Milagros Troncoso, así como sus domicilios reales, exhórtese al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 9na Nominación. Asimismo, advirtiéndose que existe diferencia entre la inscripción registral de los Lotes 2 y 4 que se pretende usucapir, conforme plano de usucapición (T° 128 I-F° 1945-N° 47798 de 1958 Dpto. La Capital), el informe registral glosado a fs. 131 (T° 300 I - F° 2982 - N° 14.939 de 1971 Dpto. La Capital) y las Partidas de Impuesto Inmobiliario en las cuales se consigna T° 218 I - F° 1943 - N° 007406 de a971 Dpto. La Capital, se aclara al respecto, recabando nuevo informe al Registro General y a Catastro. Asimismo, deberá reponer el sellado faltante de conformidad a la liquidación actuarial practicada en el día de la fecha. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Juez); Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente. Atento lo peticionado, ampliase la demanda contra los herederos de Ignacio Miguel Domingo Costa, a saber: Ana María Fontanarrosa de Costa, Adriana Isabel Costa, Mariano Carlos Costa y Alejandro Miguel Costa. A los fines peticionados, oficiase a la Secretaría Electoral y al Registro de Procesos Universales como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Juez). Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Cítese a los herederos Alejandro Miguel y Adriana Isabel Costa, a estar a derecho, requiriendo que denuncien domicilio del codemandado Mariano Carlos Costa y oficiase al RPU de Capital Federal a fin de recabar informe sobre sucesorio de Ana María Fontanarrosa. Sin perjuicio de ello, se cumplimentará el decreto de fs. 176 en su totalidad. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Juez). Santa Fe, 11 de Abril de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 3381/2019: Téngase presente los domicilios reales denunciados. Al punto IV): Autorícese a efectuar las notificaciones como lo solicita, debiendo estarse a las results de las mismas. Proveyendo escrito cargo N° 3382/2019: Atento lo peticionado, ampliase la demanda contra los herederos de Sara María De Los Milagros Troncoso; Lindor Eneas Troncoso, Dora Nelly Troncoso, Amalia María Del Valle Troncoso y Sara Alicia Troncoso. Cíteselos a estar a derecho, requiriendo que denuncien el domicilio de la codemandada Sara Alicia Troncoso. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria). Santa Fe, 20 de Mayo de 2022. Agréguese y téngase presente lo informado por el Renaper. Surgiendo de constancias de autos que la litis se encuentra integrada con los codemandados Adriana Costa, Mariano Costa, Lindor Troncoso, Dora Troncoso y Amalia Troncoso quienes han sido debidamente emplazados a estar a derecho y, no habiendo ocurrido lo mismo respecto a Alejandro Costa y Sara Troncoso por haber resultado infructuosa la búsqueda informatizada de sus últimos domicilios efectuada por los organismos respectivos, a los fines de notificarles su citación y emplazamiento, se provee: Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Asimismo, dése intervención a la Municipalidad de Sauce Viejo y a la Provincia de Santa Fe. Procedase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General (art. 1905 C.CyC). Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez a/c). En consecuencia, quedan los demandados notificados de los decretos que anteceden. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, Mayo de 2022. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria). Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 230 479503 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en autos caratulados: VICENTIN, CAMILA s/Sumaria información; (CUIJ N° 21-25028753-1), la Sra. Camila Vicentin, D.N.I. N° 39.124.971, argentina, soltera, hija de Anibal Daniel Vicentin y de Marisel Ros, nacida el 01/04/1996, con domicilio en calle 30 715 Port Arthur, Avellaneda, Provincia de Santa Fe, y egresada con título de Notaria, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina, ha iniciado Sumaria Información tendiente a obtener su matriculación ante el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado por la Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).

\$ 33 479514 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Juzgado ira. Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación de la localidad de Santa Fe, en autos BRUSA PABLO LUIS s/Sumaria información; CUIJ N° 21-02030922-6, pone de manifiesto que a los efectos del Decreto N° 1612/95 reglamentario de la Ley N° 6898 Busa Pablo Luis, Abogado-Notario, argentino, nacido el 28 de mayo de 1986 en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de apellido materno Alberdi, DNI N° 32.186.459, domiciliado realmente en calle 9 de Julio N° 1741 de la ciudad de Santa Fe de la Provincia de Santa Fe, hijo de Gisela Beatriz Alberdi y de Victor Hermes Brusa; ha iniciado sumaria información a los fines de justificar los extremos pertinentes exigidos por los arts. 1,4 y 7 de la Ley 6898 para

el ejercicio del Notariado y la respectiva inscripción de la matrícula en el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por el término de tres veces en diez días. Santa Fe, Junio de 2022. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) y el Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria).  
Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.  
\$ 33 479504 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de la localidad de Santa Fe, en autos TORRESI, ZULLY s/Sumaria información; CUIJ N° 21-02031074-7, se pone de manifiesto que a los efectos del Decreto N° 1612/95 reglamentario de la Ley N° 6898 Torresi Zully, Abogada- Notaria, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1993 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Pasquini, soltera, DNI N° 37.930.704, domiciliada realmente en calle Alberto Maritano N° 1148 de la ciudad de San Genaro de la Provincia de Santa Fe, hija de Analía Mabel Pasquini y de Miguel Angel Horacio Torres; ha iniciado sumaria información a los fines de justificar los extremos pertinentes exigidos por los arts. 1, 4 y 7 de la Ley 6898 para el ejercicio del Notariado y la respectiva inscripción de la matrícula en el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por el término de tres veces en diez días. Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) y el Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).  
\$ 33 479505 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos GONZALEZ, ANDRES EDUARDO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02032014-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 09 de Junio de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Andrés Eduardo González, D.N.I. N° 36.000.340, apellido materno Echevarria, soltero, con domicilio real en Azopardo 10.360 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Francia 2800 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 29 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 12 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 26 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 -3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). 10 de Junio de 2022.  
S/C 479497 Jun. 16 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados WEBER, JULIA y otros c/PEREZ, MARIA DONATA y otros s/Medida previa ejecutivo; (CUIJ N° 21-02000176-0), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, Proveyendo escrito cargo N° 5240/2022 (fs. 170 vto.): Por recibidos. Hágase saber la radicación por ante este Juzgado. Venidos los autos de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y comercial (Sala III), se proveye escrito cargo N° 0444/2022 (fs. 169): Al punto 1) del peticitorio: Téngase presente el fallecimiento denunciado de la codemandada, Liliana Raquel Pérez. Al punto 2): Cítase y emplázase por edictos a sus herederos, en los términos del art. 597 del CPCC, bajo apercibimientos de ley. Al punto 3) Téngase presente. Estése a lo ut-supra dispuesto. Proveyendo escrito cargo N° 5237/2022 (fs. 171): Hágase saber a la peticionante, que en el momento procesal oportuno (elevados que fueren los autos a Cámara, se dispondrá lo que correspondiere. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria); Dra. Viviana Marín (Jueza).  
\$ 33 479479 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: COSTA BERNARDO s/Sucesorio; Expte. N°: 21-26299186-2 - Año 2019, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Costa Bernardo; DNI N°: 10.316.442, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley; a los efectos de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 10 de Junio de 2022. Vanesa Squierdo, prosecretaria.  
\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados GOROSITO, PRUDENCIA ARGENTINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26301807-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Prudencia Argentina Gorosito, DNI N° 1.948.513 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Ingaramo (Juez), Dra. Gatti (Secretaria). Esperanza, 10 de Junio de 2022. Vanesa Squierdo, prosecretaria.  
\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: MIESIAC, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio — CUIJ 21-02031952-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Angel Miesiac (DNI M 8.584.113) para que comparezcan a hacer valer su derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL – Fdo.: Dra. Claudia Sánchez - Santa Fe, Junio de 2022.  
\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: BONDAS DANTE JOSE s/Sucesorio (O.P.S.) - Expte. CUIJ. 21-02032301-6, Año 2022, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dante José Bondaz, DNI. 6.205.175, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de 2022. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.  
\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: BOSCO, FLORENTINO DOMINGO y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-01984087-2; se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Bosco, Florentino Domingo, L.E. N° 02.373.427, argentino, domiciliado realmente en la localidad de Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 13 de Junio de 2022. Dra. Prado, Prosecretaria.  
\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: BOSCO, FLORENTINO DOMINGO y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-01984087-2; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Manero, Amelina Ana, L.E. N° 06.109.730, argentina, domiciliada realmente en la localidad de Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, secretaria. Santa Fe, 13 de Junio de 2022. Dra. Prado, Prosecretaria.  
\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la oficina de sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados GUTIERREZ VILMA RAQUEL s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02026149-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vilma Raquel Gutiérrez, DNI 4.487.548, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria de la Oficina de Procesos Universales).  
\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de ésta ciudad); en autos caratulados: POZZO, ELIDE DOLLY y Otros s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02032075-0); se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elide Dolly Pozzo, DNI N° F. 6.101.012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina Borsotti — Secretaria. Dr. Carlos F. Marcolin. Santa Fe, Abril de 2022.  
\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña: Alva Helvecia Secobia (D.N.I. N° 2.412.529), en los autos caratulados: SEGOBIA ALVA HELVECIA s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; CUIJ N° 21-26169973-4, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme al siguiente decreto: San Javier, 07 de Febrero de 2022. Con los autos requeridos a la vista y proveyendo escrito cargo N° 105/22 (fs. 17 vto.): Habiéndose cumplimentado lo requerido mediante providencia del 15/12/2021 (fs. 17), y estando acreditado el fallecimiento de la Señora Alva Helvecia Segobia con la partida de defunción acompañada, glosada a fs. 13 y 14; declárase abierto su Juicio de declaratoria de herederos (sucesorio). Requiérase a los pretensos herederos manifiesten dentro del término de 5 días si además de lo manifestado a fs.8 cap. III) segundo párrafo, concurren otros herederos. Denuncie los domicilios correspondientes a los pretensos herederos no comparecientes y notifíquese personalmente o por cédula la iniciación de la presente causa (artículo 2340 CCC). En caso de desconocimiento de dichos domicilios, ofíciase a la Secretaría Electoral de la Nación, AFJP y API. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 592 C.P.C.C) en el Boletín Oficial y exhibanse los mismos en las puertas de este Juzgado. Asimismo, procédase a publicarlos cinco veces durante diez días; en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETIN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local. Dése intervención a (os Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social Ley 5110. Cumplimentése ley N° 8.744. Ofíciase al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a fin de recabar informes.- Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Universales y notificados que sean los funcionarios Defensores, Fiscales y pretensos herederos. Asimismo, acredítese la identidad de los pretensos herederos acompañando constancia de CUIT o CUIL o fotocopia certificada del documento de identidad. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvina D. Demborny — Secretaria. Dra. Lilian Insaurrealde, Jueza. San Javier, 13 de Junio de 2022.  
\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Vilma, Guadalupe Mazzeo, D.N.I. N° 3.715.699, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: VILMA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26188338-1. San Justo (Sta. Fe), 4 de junio de 2022. Dr. Buzan. Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.  
\$ 45 Jun. 16



Por disposición del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados GARRO NIDIA MAGDALENA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26301129-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Garbo Nidia Magdalena DNI N° 03.989.920 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribuna. Esperanza, 15 de Junio de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MARTINEZ ALDO JOSE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02031908-6 año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aldo José Martínez, DNI N° 6.210.772, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Forno, Juez; Borsotti, Secretaria. Santa Fe, Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Victoria Isabel Saldivia, D.N.I. F. 4.101.867, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "SALDIVIA VICTORIA ISABEL s/ Sucesorio" CUIJ 21-26188356-9. Dra. Sánchez. Secretaria

\$ 45 Jun. 16

Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nom. Sec. Única de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgelmann; en autos: CARLOZZI, CARLOS PABLO s/ Sumaria Información" CUIJ 21-02032149.8, Cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Carozzi Mese, Carlos Pablo DNI 25.126.588 por Carozzi Conoçchiari Arese, Carlos Pablo respectivamente. De conformidad con lo previsto por el art. 70 CCyCN publíquese el cambio de nombre por edicto en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes por el lapso de dos meses. Santa Fe 10 de mayo de 2022. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann Jueza a cargo Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso Secretaria.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios; y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de Francisco Fernández Vázquez, DNI 93.921.116, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "FERNANDEZ VÁZQUEZ FRANCISCO s/ Sucesorio" CUIJ Nro. 21-02032660-0. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.- Firmado Dra. Marina Borsotti - secretaria.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera instancia de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: MANSILLA, MARÍA ANGÉLICA s/ Sucesorio" CUIJ 21-02030777-0 se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Mansilla María Angélica D.N.I.: 16.608.226 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina A. Borsotti Secretaria. Santa Fe, de marzo del año 2022.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados: HARMACIJ, NÉSTOR NICOLÁS s/ Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21- 02022298-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Néstor Nicolás Harmacij DNI M N° 6.236.941, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término : bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina Borsotti. Secretaria. Santa Fe, de mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOMEZ ANTONIO s/Sucesorio y sus acumulados "GOMEZ ANTONIO s/Sucesorio-Reconstrucción 21-027680263-9" Y "GOMEZ ANTONIO Y OTROS s/Sucesorio Y su Acumulado GOMEZ ANTONIO s/Sucesorio Reconstrucción 21-27680263-9 //EXPT E CUIJ N° 21-02015045-6" Expte CUIJ N°: 21-27680268-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes de la causante: Doña: Spagnoli, Maria Angela, DNI N° 6.114.714, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Santa Fe, de Junio de 2022. Dra. Mariana Neli (Secretaria).

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe de esta Ciudad; en autos caratulados: LAPIDES, ISAAC LEON s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02032597-3"; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Isaac León Lapides LE N° M 7.708.209, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. \$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ALVAREZ, ANGELICA GERONIMA S/ SUCE-SORIO" CUIJ N° 21-02022785-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ALVAREZ, ANGELICA GERONIMA, L.C. N° 6.127.532 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.- Santa Fe, de Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Santa Fe), secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados MUSURUANA, ELDA ANTONIA S/ SUCESORIO 21-02032370-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MUSURUANA, ELDA ANTONIA (Argentina, Casada, Nacida en Recreo Pcia de Santa Fe el 27/08/1934 DNI F1.726.955, Fallecida el 27/11/2021 en Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. de Abril de 2022 Fdo. Dra Borsotti Secretaria. Dr. Marcolin Juez.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "ZUS, HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. N° 21-02030573-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HORACIO ZUS, DNI. N° M6.227.357, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de Junio de 2022. Dra. Claudia Sánchez, secretaria.-

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 2da- Nominación – O.P.S. -de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MAZZETTI, CARLOS ROBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ. N° 21-02032101-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS ROBERTO MAZZETTI, DNI. N° M6.217.700 y de doña ANA EMILIA MUNDIN, D.N.I. N° F1.784.467, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de MAYO de 2022. Dra. Claudia Sanchez, secretaria.-

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito n° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sr. Rodolfo Tonzar y María Norberta Retamozo, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho en autos: "TONZAR, Rodolfo y Otros s/ Sucesorio" (Cuij 21-26324066-6).- Villa Ocampo 15 Junio del 2022.-

\$ 45 Jun. 16

## CERES

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "GANIN ENRIQUE RENE s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-17429076-5; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de la causante don Ganin Enrique Rene, DNI N° 6.281.389, fallecido el día 26 de Marzo de 2020 en la ciudad de Cerca, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. GANIN ENRIQUE RENE s/ Sucesorio CUIJ N° 21-17429076-5.Ceres, de Septiembre de 2021.

\$ 45 Jun. 16

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "MACCARI, LEONARDO FABIÁN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24201979-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don LEONARDO FABIÁN MACCARI, D.N.I. N° 14.301.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Natalia Carinelli. Secretaria. Rafaela, de junio del año dos mil veintidós.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela, en los autos: "Exp. N° 21-24198919-1– CHIAVASSA, ANDRES JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES JORGE CHIAVASSA, DNI: 24.850.124, último domicilio Ingeniero N° 733 Sunchales (Sta. Fe), fallecido en fecha 01/09/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C).- Dra. Ana Laura Mendoza, Dra. Carolina Castellano Secretaria.-Rafaela, 15 Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 16

## RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 3ra. Nominación- Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Doña Elida Rosa Stangafero, DNI N° 21.421.837, en los autos caratulados: STANGAFERO ELIDA ROSA s/Declaratoria de Herederos CUIJ N 21-25028207-6. año 2022, sean herederos, acreedores y/o legatarios, a fin de que comparezcan hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Reconquista (SF).03 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "PITTERI, CARLOS DANIEL s/Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-25027484-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Carlos Daniel Pitteri, DNI N° 13.715.446, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez a/c; Dra. Susana C. Carletti - Secretaria Subrogante. Reconquista, 13 de junio de 2022. Dra. Laura C. Cantero, Secretaria

\$ 45 Jun. 16

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: GUTIERREZ ADRIANA TERESITA s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-25028754-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. Adriana Teresita Gutiérrez, DNI N° 27.033.006, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Ileana J. Sánchez- Jueza a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista, 13 de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: GAZZE FANNY MABEL Y OTROS s/Sucesorio CUIJ N° 21-25027753-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. Fanny Mabel Gazze, DNI N° 3.891.976 y el Sr. Manuel Celso Masat, DNI N° 6.337.994, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez a/c; Dra. Susana C. Carletti - Secretaria Subrogante. Laura C. Cantero, secretaria. Reconquista, 13 de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "DE LEON CARLOS ALBERTO s/Sucesorio CUIJ N° 21-25027975-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Carlos Alberto De Leon DNI N° 6.331.097 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. María Luz Cracogna - Jueza a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista, 13 de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: AGEDA ALARCON, DNI. 06.449.558 y TOMAS PEREZ, DNI. 01.797.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: "PEREZ TOMAS Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ. 21-25028644-6, lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Reconquista, 15 de junio de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario"

\$ 45 Jun. 16

## EDICTOS ANTERIORES

## JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia Laboral Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Patricia De Petre, Secretaria a cargo de la Dra. Cintia A. Porreca, sito en calle San Martín 2651, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CALVEIRA, LUIS ALBERTO c/ PUJATO, NESTOR DOMINGO s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales" N° 21-04786171-0, se ha dispuesto citar por edicto en Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL a los herederos del causante y demandado Sr. Néstor Domingo Pujato por tres (3) días consecutivos, a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 24 de Mayo de 2022.2) Atento lo manifestado respecto del fallecimiento del demandado Néstor Domingo Pujato, cítese por Edictos a los herederos del causante, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral subsidiariamente por el Art. 73 CPCC).- Firmado: Dra. Dra. Patricia De Petre. (Jueza), Dra. Cintia A. Porreca (Secretaria)". Publíquese Edictos por 3 días S/C. Santa Fe, de Mayo de 2022. Saludo atte.

S/C 479423 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 2da. Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Juan Carlos Lescano. DNI N° 16156475 que en autos caratulados: "BEVILACQUA, ROXANA PATRICIA c/ LESCANO, JUAN CARLOS s/ Divorcio" CUIJ: 21-00285295-8, tramitados por la Defensora General Civil N° 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 1ra. Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 20 de Mayo de 2022.- y vistos: (...) resulta. (...) considerando: (...) resuelvo: Declarar el divorcio de los cónyuges Roxana Patricia Bevilacqua (D.N.I. N° 17.822.163) y Juan Carlos Lescano (D.N.I.N° 16.156.475) -matrimonio celebrado en fecha 15 de Junio de 1991 en Bernardo de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, anotado bajo Acta N° 9, Tomo N° 1, Año 1991- conforme a lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y ofíciase a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente, archívese." FDO.: María Eugenia Benegas (Secretaria)- María Carolina Moya (Jueza).

S/C 479376 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - 2 Secretaría, en los autos caratulados: "MANSILLA JONATAN GABRIEL c/ MARTINEZ ADRIANA SOLEDAD s/ Cuidado Personal" (CUIJ: 21-10719413-1), hace saber a la Sra. MARTINEZ ADRIANA SOLEDAD - D.N.I.N° 19.026.051, que en fecha 06 de abril de 2022 se decreta el pase a resolución de los autos mencionados. Se transcribe decreto: "Santa Fe, 06 de Abril de 2022 Téngase presente. En este estado pasen autos a resolución. Notifíquese. Firmado por Dra. María Alejandra Gioda. Secretaria. DR. Alejandro Azvalinsky. Juez". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287) . El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe 24 de mayo de 2022.

S/C 479428 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, en autos caratulado SDNAF c/LUCERO MELISA MAGDALENA y otros s/ Medida de protección excepcional (resolución definitiva); 21-10736681-1 de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría de Vulnerabilidad N° 1 de Santa Fe, se notifica por edicto a la Sra. Melisa Magdalena Lucero DNI N° 34.822.875 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de octubre de 2021. Con los autos SDNAF c/LUCERO MELISA MAGDALENA y otros s/ Medida de protección excepcional (Control de legalidad); (CUIJ N° 21-10727095-4) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000092 de fecha 12.07.2021 respecto de los niños Wendy Luna Mia, Cristal Gretel Andrea y Dilara Jazmin Meredit Bergallo. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas —Art. 63 de la ley 12.967— para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica —archivo adjunto formato PDF. Fecho: cítese y emplázase a Melisa Magdalena Lucero y Elvio Andrés Bergallo a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de los niños Wendy Luna Mia, Cristal Gretel Andrea y Dilara Jazmin Meredit Bergallo. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. En atención a las constancias de autos de los autos conexos, notifíquese por edictos (art. 67 del CPCC). 10 de Junio de 2022. Claudia Brown, secretaria.

S/C 36612 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, en autos caratulado SDNAF c/LUCERO MELISA MAGDALENA y otros s/ Medida de protección excepcional (resolución definitiva); 21-10736681-1 de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría de Vulnerabilidad N° 1 de Santa Fe, se notifica por edicto a la Sr. Elvio Andrés Bergallo DNI N° 32.598.663 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de octubre de 2021. Con los autos SDNAF c/LUCERO MELISA MAGDALENA y otros s/ Medida de protección excepcional (control de legalidad); (CUIJ N° 21-10727095-4) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000092 de fecha 12.07.2021 respecto de los niños Wendy Luna Mia, Cristal Gretel Andrea y Dilara Jazmin Meredit Bergallo. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas —Art. 63 de la ley 12.967— para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica —archivo adjunto formato PDF. Fecho: cítese y emplázase a Melisa Magdalena Lucero y Elvio Andrés Bergallo a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de los niños Wendy Luna Mia, Cristal Gretel Andrea y Dilara Jazmin Meredit Bergallo. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos

dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. En atención a las constancias de autos de lo autos conexos, notifíquese por edictos (art. 67 del CPCC). Junio de 2022. Claudia Brown, secretaria.  
S/C 36611 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, en autos caratulados SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/BLATTER, JOSE LUIS y otros s/ Medida de protección excepcional (control de legalidad); 21-10734172-9 de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría de Vulnerabilidad nro. 1 de Santa Fe, se notifica por edicto a la Sra. Alexis Andrea Micaela Leis DNI N° 38.372.186 y al Sr. José Luis Blatter DNI N° 36.012.839 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos, se ha ordenado lo siguiente: se ha ordenado lo siguiente Santa Fe, 03 de agosto de 2021, con los autos SDNAF c/BLATTER JOSE LUIS y otros s/ Medida de protección excepcional (control de legalidad); (CUIJ N° 21-10727365-1) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdase la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de (os Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000066 de fecha 04.052021 respecto de los niños Tiziano Uriel, Alma Milena y Theo Bautista Blatter. Cítase y emplázase a Alexis Andrea Micaela Leis y José Luis Blatter a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de los niños Tiziano Uriel, Alma Milena y Theo Bautista Blatter. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Juez de Trámite: Fabio M. Della Siega. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia, con facultades de ley, con más la de auxilio de la autoridad policial, a fin de que se constituya en el domicilio de Alexis Andrea Micaela Leis y José Luis Blatter y proceda a notificar la presente providencia debiendo asimismo informar -en su caso- el vínculo de quien recepcione con los destinatarios y si habita en dicho lugar. Autorízase a los profesionales actuantes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. 06 de Junio de 2022. Claudia Brown, secretaria.

S/C 36610 Jun. 14 Jun. 16

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, hace saber que en los autos caratulados: "Asociación Mutual Sarmiento c/Sucesores de D'ANGELO CARLOS LEONARDO y OTROS s/Ejecución Hipotecaria" (21-020250604), se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2021. Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales. Proveyendo escrito introductorio: Por promovida demanda de Ejecución Hipotecaria contra sucesores de Carlos Leonardo D'angelo y contra Ofelia Beatriz Tassi por la suma de \$ 2.589.289. Recábense informes al Registro General (art. 510 del C.P.C.C.). Trábase embargo sobre el bien inmueble hipotecado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 776.786 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos oficiase al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Publíquense Edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 511 del C.P.C.C. Cítese por cédula a la deudora en el domicilio constituido. Notifíquese." Fdo.: Dra. Delfina Machado - Prosecretaria - Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces en cinco días y en el hall de Tribunales de Santa Fe, ... de Junio de 2022. Fdo Dra. María Ester Noe De Ferro - Secretaria. 31 de mayo de 2022.

\$ 89 479335 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, hace saber que en los autos caratulados: "Asociación Mutual Sarmiento c/Sucesores de D'ANGELO CARLOS LEONARDO y OTROS s/Ejecución Hipotecaria" (21-020250604), se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2021. Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales. Proveyendo escrito introductorio: Por promovida demanda de Ejecución Hipotecaria contra sucesores de Carlos Leonardo D'angelo y contra Ofelia Beatriz Tassi por la suma de \$ 2.589.289. Recábense informes al Registro General (art. 510 del C.P.C.C.). Trábase embargo sobre el bien inmueble hipotecado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 776.786 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos oficiase al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Publíquense Edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 511 del C.P.C.C. Cítese por cédula a la deudora en el domicilio constituido. Notifíquese." Fdo.: Dra. Delfina Machado - Prosecretaria - Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces en cinco días y en el hall de Tribunales de Santa Fe, ... de Junio de 2022. Fdo Dra. María Ester Noe De Ferro - Secretaria. 31 de mayo de 2022.

\$ 89 479328 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe en autos caratulados: COMUNA DE ARROYO LEYES c/ GIMENEZ IGNACIO N s/ Apremio" CUIJ N° 21-01977157-9, atento constancias de autos y previo a la continuación del trámite, se cita por el término de ley a los herederos declarados de Ignacio Néstor GIMENEZ por edictos (art. 597 del CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 06 de junio de 2022. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario".

\$ 33 479332 Jun. 14 Jun. 16

Se hace saber que en los autos caratulados: "BULLRICH MARIA ELENA (CEDENTE) Y EDGAR, CELIA SYLVIA (CESIONARIA) c/ CARIGNANO ALFREDO MANUEL s/ Ejecutivo" CUIJ: 21-00902744-8; que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 5ta Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado declarar rebelde a los herederos de la actora/cedente Bullrich María Elena. Se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 03 de Septiembre de 2020. Declárese rebelde a los herederos de la actora/cedente María Elena Bullrich. Publíquense edictos. ... Dra. Mercedes Della Mónica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Abad, Juez.  
\$ 33 479363 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Sec. Única de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GUALA ALEJANDRO V c/SANCHEZ CARLOS y otros s/Ordinario; CUIJ N° 21-00909696-2, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 7 de Mayo de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 5290: Advertido en este estado que el poder acompañado por la Dra. Acuña revoca anterior, se rectifica decreto de fecha 20/11/2020 ordenándose: De la revocación al poder, notifique al anterior apoderado. Por iniciado trámite de ejecución de sentencia (art. 265 del C.P.C.C.). Atento a la opción formulada por la accionante y estando acreditado el vencimiento del plazo concedido en la Resolución de fecha 28/12/1994 para que se otorgara la escritura traslativa de dominio sin que la misma haya sido llevada a cabo, intímese a los demandados a otorgarla escritura traslativa de dominio bajo apercibimientos de ser otorgada por el Juez. A los fines de determinar el estado de ocupación actual del inmueble, líbrese mandamiento a cumplirse en el domicilio de calle Agustín Delgado 3776. Notifíquese. Fdo: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) y Dr. Gabriel Abad (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Transparente del Hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de mayo de 2022. 02 de Junio de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.  
\$ 35 479357 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos CARDOSO JAVIER HORACIO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02031735-0) se ha dispuesto: Santa Fe, 07 de Junio de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Javier Horacio Cardoso, D.N.I. N° 38.447.234, apellido materno Nuñez, soltero, con domicilio real en 3 de Febrero 1405 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle San Jerónimo 3194, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 08 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 19 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez), 08 de Junio de 2022.  
S/C 479351 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación en los autos caratulados DE SANCTIS, JOSÉ LUIS c/AMARILLA, GABRIEL ARNALDO y otra s/Ordinario; CUIJ N° 21-01983388-4, s/Ordinario; CUIJ N° 21-01983388-4, se ha dispuesto se cite y emplace a los herederos de José Luis De Sanctis a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del CPCC. y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Fdo: Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 23 de Mayo de 2022. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.  
\$ 33 479343 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta. Nominación, se hace saber que en los autos ROJAS CRISTIAN GABRIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02031871-3, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 26 de abril de 2022 la quiebra de Cristian Gabriel Rojas, D.N.I. N° 39.629.172, apellido materno Ruiz, con domicilio real en calle Santa Fe 4141 de la ciudad de Santo Tomé y domicilio legal en calle Amenábar 3066 Dpto. 1, de esta ciudad. Fijar el día 29 de junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 28 de julio de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 08 de setiembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 03 de noviembre de 2022 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico, josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 26 de Mayo de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.  
S/C 479391 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ZARATE, SANDRA CARINA c/INSAURRALDE, FABIO JAVIER y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-02032229-9, por medio del presente se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Abril de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, conforme al poder acompañado, acuérdase la participación que por derecho corresponda. Sin perjuicio de ello, hágase saber al profesional que deberá acompañar el poder original a los fines de su certificación. Por cumplimentada la instancia de me-

diación prejudicial obligatoria. Por iniciada demanda ordinaria de cobro de pesos contra Fabio Javier Insaurralde, Norma Beatriz Del Carmen Cáceres Leandro Fabián Candussi y Oscar Gabriel Peralta, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. (...). Fdo.: Sandra Silvina Romero, secretarías juez a/c. Posteriormente se ordenó: Santa Fe, 26 de Mayo de 2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. (...). Fdo.: Sandra S. Romero, Secretaria; juez a/c. Por lo cual se notifica mediante edictos a la code mandada, Sra. Cáceres, Norma Beatriz del Carmen; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los ... días, del mes de Junio de 2022. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

\$ 60 479433 Jun. 14 Jun. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FIGUEROA, ANTONIO NORBERTO s/Solicitud propia quiebra; N° 2102009153-0, hace saber la conclusión de la quiebra, que se ponen a disposición de la publicación de Edictos durante cinco días (5), a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2021. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Antonio Norberto Figueroa DNI N° 17.735.175, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522; 2) ... 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. ... Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (juez), Dra. Verónica G. Toloza (Secretaría). Publíquense Edictos por 5 días s/c - Dra. Vanesa Z. Passet. Santa Fe, 02 de Junio de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 479422 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Santa Fe, Dr. Angel Dario Marini y para los autos: PETROCELLI, DIEGO DANIEL ZALAZAR, Gualberto y/o quien resulte propietario del inmueble, s/Juicio Sumario Expte Cuij N° 21-25109999-2 se ha ordenado lo siguiente: "San Carlos Centro, 31 de Mayo de 2022. Habiendo cumplimentado con lo requerido el 20/05/2022 se provee escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (Arts 1892 ss y cc del CCCN) del 50% indiviso del inmueble en cuestión para la obtención del título supletorio contra Gualberto Zalazar y/o sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble. Imprímase al presente, el trámite de Juicio Sumario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábense los informes previstos por la ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Carlos Centro para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en éstos autos. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. Al Punto 4): Téngase presente. Al punto 5) Procédase a la anotación del 50% indiviso del bien objeto de la presente como litigioso. Al punto 6)- Oportunamente de corresponder. Digitalizar la totalidad del informe realizado por el Ing. Stangaferro. Notifíquese. Fdo Dr. Marini, Juez; Dra. Simonetti, Secretaria. Lo que publica a los fines legales de rigor. San Carlos Centro 03 de Junio de 2022.

\$ 33 479270 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "FERREYRA CAROLINA LORENA c/ NORIEGA ROSANA MARCELA s/ Juicios Ejecutivos" (CUIJ N° 21-25109515-6), se hace saber a la Sra. Rosana Marcela Noriega D.N.I. N° 31.610.547, que se la ha declarado rebelde, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese.- Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (secretaría) San Carlos Centro 02 de Junio de 2.022.

\$ 33 479262 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "FERREYRA CAROLINA LORENA c/ HERENIU ELVIO LUJAN Y OTROS s/ Juicios Ejecutivos" CUIJ N° 21-25108931-8, se hace saber al Sr. José Ramón Cepeda (D.N.I. N° 16.047.443), que se tiene por entablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$ 39.900.- con más sus intereses y costas, y que se lo cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro 02 de Junio de 2.022.

\$ 33 479263 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 29 sede San Vicente, Departamento Castellanos (Sta. Fe), se hace saber que en autos caratulados: "BORGARELLO, SUSANA BEATRIZ c/CARPIO, EVELIN ANDREA; CARPIO, ROSA DEL CARMEN Y CARPIO ORTIZ, CARLOS ERNESTO s/Apremio CUIJ 21-23353021-9, se ha ordenado lo siguiente: San Vicente (Dpto. Castellanos), 22 de Abril de 2022 1) y 2) Agréguese. 3) Téngase presente la liquidación que antecede. De manifiesto la misma por el término y bajo apercibimientos de ley. Oportunamente. Notifíquese.. Fdo.: Telina Silvina Sánchez (Secretaria) - Juan Carlos Marchese (Juez). San Vicente (Dpto. Castellanos), 02 de Junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita. Notifíquese mediante edicto, publíquese por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Telma Silvina Sánchez (Secretaria) - Juan Carlos Marchese (Juez). San Vicente, 06 de Junio de 2022.

\$ 33 479139 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ ALBORNOZ, MARCOS RAMON Y OTROS s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24393152-2) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 01 de Octubre de 2019.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Marcos Ramón Albornoz, Juana Isabel Coceres y/o quien resulte ser propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle Moreno 2106 Esquina Jujuy de la

ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 231 impar, Folio 00367, Número: 02072, Fecha 21/02/2004, Departamento San Martín; e individualizado como lote N° 1 Manzana J, plano N° 6737/1949 por el cobro de la suma de \$ 73.791,12.- en concepto de Tasas por Servicios municipales, Obra de Gas, y Obras de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intimase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 36.895,56.- que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente en su caso. Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifíquese". Fdo.: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dra. María Laura Savignano, secretaria.- Sastre. 18 de febrero de 2020.

S/C 479400 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ MACELLO, JUANA MARIA Y OTROS s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24393390-8) en trámite ante ese Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 18 de Diciembre de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Juana María Macello y/o sus sucesores y/o quien resulte ser propietario y/o ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Rivadavia al 1900 de la ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 88 par, Folio 00767, Número: 056204, Fecha 06/12/1952, Departamento San Martín; e individualizado como lote 9 en el plano n° 217457/2019 por el cobro de la suma de \$ 22.864,26.- en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intimase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 11.432,13.- que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifíquese." Fdo.: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. María Laura Savignano, Secretaria.- Por lo que debe comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos y oponer excepciones a ejecución por deudas relacionadas al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término d Ley. Dra. María Laura Savignano, secretaria. Sastre. 23 de Septiembre 2021.

S/C 479396 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ MACELLO, JUANA MARIA Y OTROS s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24393392-4) en trámite ante ese Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 18 de Diciembre de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Juana María Macello y/o sus sucesores y/o quien resulte ser propietario y/o ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Santiago del Estero al 1200 (esquina Rivadavia) de la ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 88 par, Folio 00767, Número: 052204, Fecha 03/12/1952, Departamento San Martín; e individualizado como lote 1 en el plano N° 9548/1951 por el cobro de la suma de \$ 25.459,40.- en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intimase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 12.729,70.- que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifíquese." Fdo.: D. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. María Laura Savignano, Secretaria.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos y oponer excepciones a la ejecución por deudas relacionadas al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dra. María Laura Savignano, secretaria.- Sastre, 23 de septiembre de 2021.

S/C 479394 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CRISTALDO, CRISTIAN RUBEN s/ Quiebra" (CUIJ 21-02032657-0) se ha declarado la quiebra en fecha 03/06/2022 de CRISTIAN RUBEN ADAN CRISTALDO D.N.I. 31.721.808, mayor de edad, empleado, apellido materno SALVA, domiciliado realmente en calle Roverano Nro. 3430, de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad item constituido en calle Gobernador Crespo Nro. 3350 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 15/06/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/07/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos

de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaría).

S/C 479167 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: " PEDROZO LOUTEIRO, DIEGO ANDRES s/ Solicitud de Quiebra" (21-02033133-7) se ha declarado la quiebra en fecha 06/06/2022 de Diego Andrés Pedrozo Louteiro, D.N.I. 31.115.065, mayor de edad, empleado, apellido materno LOUTEIRO, domiciliado realmente en calle Pasaje Consejo Páez 1235, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 22/06/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 1/08/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dra. Romina Soledad Freyre, secretaria.

S/C 479166 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez del Juzgado ira. Instancia Civil y Comercial de la 7ma Nominación, se ha dispuesto notificar por edictos al señor Falzone, Maximiliano Andrés, de la sentencia dictada en los autos caratulados: "NUEVO PUERTO SANTA FE SA c/ FALZONE, MAXIMILIANO ANDRES s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ 21-01993297-1, que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 06 de Agosto de 2021 Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, desde la mora y hasta su efectivo pago y las costas del pleito. Costas a la parte demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Dra. María Nazaret Canale Prosecretaria Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez. Santa Fe 27 e Mayo de 2022.

\$ 33 479242 Jun. 13 Jun. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LAMBOGLIA, CARLOS HORACIO s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02032622-8; en fecha 24 de Mayo de 2022 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carlos Horacio Lamboglia, DNI N° 22.265.165, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Saavedra 1255 de la ciudad de Santo Tomé con domicilio ad litem constituido en Barrio El Pozo Manzana 1 Vivienda N° 33, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 8 de Agosto de 2022 inclusive. Secretaría, 24 de Mayo de 2022. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 479202 Jun. 13 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SOTELLO, JUAN MARCELO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02033134-5) en fecha 06/06/2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Marcelo Sotello, de apellido materno Monzón, DNI N° 24.414.457, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Misiones N° 6825 B' Loyola Norte y, con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16/08/2022 inclusive. Secretaría, 06 de Junio de 2022. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 479203 Jun. 13 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GUERRERO, RUBÉN DAVID s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02032947-2) en fecha 06/06/2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Rubén David Guerrero, de apellido materno Bauta, DNI N° 13.287.274, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Brasil 4175 (interno) y, con domicilio ad litem constituido en calle 10 de Mayo N° 6257, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16/08/2022 inclusive. Secretaría, 06 de Junio d 2022. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 479205 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: TANQUIA, ELIAS JOEL s/Solicitud propia quiebra; (Exp. CUIJ N°: 21-02032300-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha (02/06/2022): 1º) Declarar la quiebra de Elías Joel Tanquia, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 36.280.680, domiciliado realmente en calle Mariano Candiotti N° 4233 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1, de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 40) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 08 de junio de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 8º) Fijar hasta el día 08 de Agosto de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 05 de Septiembre de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 14 de Octubre de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 25 de Noviembre de 2022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Mercedes Dellamona, secretaria.

S/C 479191 Jun. 10 Jun. 16

## TOSTADO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaria única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se ha ordenado notificar la rebeldía de Félix Alderete y/o sus sucesores en los autos caratulados: DIAZ, OLGA DEL VALLE y/u otros c/ALDERETE FELIX y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-26208754-6 - Expte. N° 193/2017. Tostado, 31 de Mayo de 2022. Marcela Barrera, secretaria.

\$ 33 479387 Jun. 14 Jun. 16

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de IQ Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N11 de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Zoso, Juez - Dr. Nicolás Pasero, Secretario, en autos: MORIONDO VANESA SOLEDAD c/GERVASONI MARCELO Y ROJAS J. S.H. y otros s/Laboral; Expte CUIJ N° 21-262507294, se cita y emplaza por edicto a los herederos del Sr. Rojas José Alfonso, DNI N° 7.991.954, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo prescripto por el artículo 597 de CPCCSF, de aplicación supletoria conforme artículo 167 CPL. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 30 de Mayo de 2022. Dr. Nicolás, secretario.

\$ 33 479206 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos GOMEZ, LUCIA GUADALUPE c/ BOSSO, SERGIO HORACIO s/Filiación; CUIJ N° 21-26247549-9, se cita y emplaza a los herederos de Dn. Sergio Horacio Bosso, D.N.I. N° 12.239.730, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme previsiones del art. 597 del CPCC, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados Judiciales por el término de Ley, San Jorge.

\$ 33 478835 Jun. 08 Jun. 23

## SAN CRISTOBAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 de Familia, sito en calle Avda. Trabajadores Ferroviarios 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Marisa M. Malvestiti, en los autos caratulados SECRETARIA DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS s/Control de Legalidad; CUIJ N° 21-26135437-0, se notifica por edictos al Sr. Estanislao Ceferino Ibarra, DNI N° 23.257.039, el siguiente decreto: San Cristóbal, 06 de Junio de 2022. Atento a las constancias de autos, principalmente a la que antecede, notifíquese al Sr. Estanislao Ceferino Ibarra la resolución de fecha 19/04/2022 (fs. 268/271) por edictos en el BOLETIN OFICIAL a publicar por dos (2) días. A tales fines, librese edicto por Secretaría de este Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dra. Vanina Andrea Montero -Secretaria-. Dra. Marisa Mónica Malvestiti -Jueza-. También se lo notifica de la sentencia recaída en autos: San Cristóbal, 19 de Abril de 2022. Auto N° 37 - Año 2022 - Tomo III- Folio N° 338/341. Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1-) Ratificar la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada mediante Disposición Administrativa N° 014/2015 de fecha 03.06.2015 en relación a los niños, B. S. I., DNI N° 52.561.795 (nacido en fecha 06 de Septiembre del año 2.012, conforme Acta N° 187 T° 1 Año 2.012 del Registro Civil de El Trébol, Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe, obrante a fs. 140) y L. E. I., DNI N° 50.789.965, (nacido el 03 de Marzo del año 2011, conforme Acta N° 55 T° II Año 2.011 del Registro Civil de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Provincia Santa Fe, agregada a fs. 142-), respecto de sus progenitores, Estanislao Ceferino Ibarra, DNI N°

23.527.039 y Sandra Noelia Ortiz, DNI N° 36.292.726; 2-) Otorgar a la tía materna María Eugenia Ortiz, DNI N° 34.950.975, la tutela definitiva de sus sobrinos, B. S. I. DNI N° 52.561.795 y L. E. I., DNI N° 50.789.965, quien deberá desempeñarse conforme las leyes vigentes. La tutora deberá aceptar su cargo ante el/la Sr./a Juez/a Comunitario/a interviniente en la localidad de La Rubia, con las formalidades de ley; 3-) Notifíquese a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Oeste y a la Dra. María Ileana Linares electrónicamente mediante cédula con firma digital. Notifíquese también a los progenitores, a la tía materna y a los niños, librándose los despachos que fueren necesarios; 4-) Notifíquese al Defensor General en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo.: Marisa Malvestiti (Jueza) - Vanina Montero (Secretaria). Queda Ud. debidamente notificado de la resolución y disposición que antecede. San Cristóbal, 7 de Junio de 2022. Dra. Vanina A. Montero, Secretaria.

S/C 479345 Jun. 14 Jun. 16

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados GIORGIS, RUBEN MARIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-26140117-4: San Cristóbal, 06 de junio de 2022... Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de Quiebra al Sr. Rubén Mario Giorgis, argentino, mayor de edad, jubilado, D.N.I. N° 12.042.574; domiciliado realmente en calle Pasaje 17 de Octubre N° 1469 de esta ciudad, con domicilio legal constituido en calle Ituzainzó N° 568 de ésta ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la ley Concursal. 6) Intimar al fallido para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico toda la documentación que pudiera tener relacionada con su situación patrimonial; como así también se intimará a todos aquellos que tengan bienes del fallido, a fin de que los pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces... 10) Fijar el día 16 de septiembre de 2022 como último plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 24.522... Fdo.: Graciela Gutscher - Jueza; Cecilia V. Tovar - Secretaria. San Cristóbal, 08 de junio de 2022.

S/C 479348 Jun. 14 Jun. 22

## CERES

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez, y Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria, sito en calle Mariano Moreno N° 338 de la ciudad de Ceres, en los autos: PREVENCIÓN ART SA c/ALLOATTI MARCO ANTONIO s/Consignación judicial; (CUIJ N° 21-17429579-1) se cita y emplaza al señor Marco Antonio Alloatti DNI N° 42.919.644 para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 33 479427 Jun. 14 Jun. 22

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que por Resolución dictada en fecha 26 de Noviembre de 2.021 en los autos caratulados: Expte. 839 - Año: 2.013 - CUIJ 21-24063635-9 - Domínguez Teresita Liliana c/Sucesores de Acosta Albino Agustín s/Ordinario - Usucapión", en trámite por ante el Juzgado de la referencia se hizo lugar a la demanda promovida por la actora Teresita Liliana Domínguez declarando operada a su favor la prescripción adquisitiva respecto del inmueble empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida N° 08-03-00-056269001-8-, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe al Tomo: 174 Impar Folio: 12 Número: 237 Departamento Castellanos e individualizado en el plano inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el Número 646 en fecha 05-062.013, ordenándose la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la actora por ante el Registro General de la Propiedad con asiento en la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de la Planta Baja de este Tribunal por el término de ley.- Fdo.: Dra. Alvarez Tremea (Jueza) - Dra. Silvestre (Secretaria). Rafaela, Junio de 2.022.

\$ 33 479420 Jun. 14 Jun. 16

## RECONQUISTA

### CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/ARGUELLO, HERNÁN ALEJANDRO s/Consignación; CUIJ N° 21-16741460-2 se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Reconquista, 25 de Febrero de 2022. Proveyendo el cargo N° 187/2022: Al punto 1) Téngase por expresado los agravios en tiempo y forma, agréguese. Al punto 2 y 3) Oportunamente y si corresponde. Al punto 4) Téngase presente. Siendo de público conocimiento la jubilación del Dr. Andrés Ramseyer intímese a su poderdante para que dentro del Diez (10) días nombre nuevo apoderado bajo los apercibimientos de Ley. ...Fdo: Dra. María E. Chaperó, Jueza de Cámara - Dra. Alba Casale, Secretaria de Cámara. Otro decreto: Reconquista, 02 de Junio de 2022. Por acompañada cédula, procédase a la notificación en forma virtual de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. Y C. Notifíquese. Fdo: Dra. María E. Chaperó, Jueza de Cámara - Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 03 de Junio de 2022.

S/C 479100 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: MAY-DANA, MELQUIADES NEREO c/ZILLI, ESTELA MARIS s/Inc. Cese cuota alimentaria; CUIJ N° 21-23542816-1, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Melquiades Nereo Maydana, DNI N° 10.662.698, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley (Art. 597 CPCC). Fdo: Dra. María E. Chaperó, Jueza de Cámara - Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 03 de Junio de 2022.

S/C 479099 Jun. 13 Jun. 21

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MARTINEZ, EDUARDO DANIEL s/Quiebra, CUIJ 21-25028497-4, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza Juez y de la Dra. Juan Manuel Artesiano, Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado las fechas del expediente de marras, que la ley dispone en el proceso falencial. Asimismo, habiendo aceptado el cargo de Síndico al C.P.N. Ernesto Norberto García quien atenderá a los Sres.: acreedores y/o interesados en este proceso de quiebra en el domicilio legal en calle: Alvear n° 832 de la ciudad de Reconquista, de la Pcia. Santa Fe, de lunes a viernes de 09 a 12hs y de 16 a 19:00hs. La Resolución que así lo ordena, reza en su parte pertinente: "T° 37, F° 10, Res. n° 173. Reconquista, 22 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Martínez Eduardo Daniel, argentino, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe - Policía Capital y Rosario, DNI 34.171.504, CUIL 20-34171504-1, con domicilio real en Zona Urbana 20 Viviendas Casa N° 9 de la localidad de Moussy (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF), 7mo. Fijar el día 06 de abril de 2022, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 23 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 24 de junio de 2022 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 31 de agosto de 2022 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. ...Notifíquese: Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario. Otro decreto que ordena: Reconquista, 21 de Abril de 2022. Téngase presente la aceptación de cargo, la ratificación del domicilio constituido y los horarios de atención del Síndico. Publíquense edictos de ley. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que acompañe proyecto de edictos para su rúbrica por Secretaría, los que una vez firmados deberá retirar para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Notifíquese. Reconquista (SF), 3 de Mayo de 2022. Dr. Artesiano, Secretario.

S/C 479393 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: PIVIDORI, VICTOR JUAN y Otro c/BO-RREGO, JOSE ANDRES y Otra s/Sumario Cobro Pesos - (Expte. N° 21-23239357-9) se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 2 de Noviembre de 2020. Por presentado, por constituido domicilio y por parte. En el carácter que invoca acuédesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda sumaria de cobro de pesos trámite Sumario contra José Andrés Borrego, DNI N° 32.177.332 y Rosa Haydee Suárez, DNI N° 16.881.723, domiciliados donde se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida y la documental acompañada, como así también la reserva formulada en el punto 9 del escrito de demanda. Téngase presente la autorización conferida a la Dra. Anabella Delpippo, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Hágase saber al profesional interviniente que los presentes actuados se unirán por cuerda, como lo solicita, al expediente N° 0372/2017 "Pividori, Víctor Juan c/Borrego, José Andrés y/o subinquilinos y/u ocupantes s/Desalojo". A lo demás oportunamente. ...Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino Celli, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 26 de Mayo de 2.022.- ...Procedase a notificar a la parte co demandada Rosa Haydee Suárez por medio de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista, 31 de Mayo de 2022. Dr. Celli, Secretario.

\$ 200 479369 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: CREDIMAX COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA c/GONZALEZ, DANTE EMILIO s/Ejecutivo - Expte. CUIJ N° 21-23240208-0, se ha dictado la siguiente Resolución: Reconquista, 29 de Noviembre de 2021.- Antecedentes... Argumentos... Resuelvo: 1) Llevar adelante parcialmente la ejecución contra Dante Emilio González, DNI 35.024.563, con domicilio desconocido, por la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000) con más los intereses moratorios y punitivos que se calcularán según consta en los Argumentos. 2) Costas en un 80% a la parte demandada y un 20% a la parte actora. 3) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea por el profesional interviniente la liquidación que proporcionará la base regulatoria. Al respecto se hace saber al profesional que deberá informar al momento de practicar la liquidación, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado imprima información que se encuentra disponible en el citado portal, a cuya información se accede fácilmente. Acompañar constancia de situación fiscal. Agréguese a autos con constancia actuarial el documento pagará base de esta ejecución y la documental accesoría acompañada. Notifíquese por Secretaría mediante cédula electrónica al profesional. Notifíquese (art. 67 del CPCyC). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber". Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino G. Celli, Secretario. Reconquista, 29 de Marzo de 2022. Dr. Celli, Secretario.

\$ 200 479368 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial-Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, se notifica a Néstor Sebastián Molina que en los autos caratulados: ASOC. MUTUAL ROMANG FUTBOL

CLUB c/MOLINA, NESTOR SEBASTIAN y Otro s/Ejecutivo - Expte. N° 417/2017, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 23 de Marzo de 2022. Agréguese. Haciendo efectivos los apremios decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. \$ 100 479367 Jun. 14 Jun. 16

## Segunda Circunscripción

### REMATES ANTERIOR

#### VILLA CONSTITUCION

##### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: COMUNA DE CEPEDA c/CHIRINO, JOSE A. y/o SUC. s/Apremio, Expte: 265/1992, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-13-179) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 24 de Junio de 2022, a las 10:30 Hs. en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Cepeda Pcia. de Santa Fe; el siguiente bien propiedad de la demandada consistente en: La Totalidad (100%) de un lote situado en la localidad de Cepeda, individualizado como el lote 13 de la manzana Q, ubicado en calle Navarro Sino, compuesto de 10m. de frente al Sud Este, por 50m. de fondo lindando: por el Sud Este con calle Navarro; por el Nord Oeste con el lote 8; con el Sud Oeste con lote 14; y por el Nord Este con el lote 12. Con una superficie total de 500m<sup>2</sup>. Partida 19-08-00-410364/0000-4. Cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del demandado, al T° 8, F° 111, N° 10835, Dpto. Constitución. Registrándose libre de hipotecas, pero sí el siguiente Embargo: 1) al T° 128 E, F° 1659, N° 300250, de fecha 24/10/2019 por Pesos 349,20.- por los autos que se ejecuta. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos: Desocupado, con base de \$ 500.000, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, saldrá sin base. El inmueble saldrá a la venta desocupado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apremio de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. En autos se encuentran las copias de título de propiedad advirtiéndose que luego de la Subasta, no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Fíjense como días de exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la subasta. Todo lo que se publica, a los efectos legales, Villa Constitución, 10 de Junio de 2022. Fdo. Dra. Analía N. Vicente - Secretaria. \$ 780 479519 Jun. 15 Jun. 21

POR  
CLAUDIO A. VINCENT

Por disposición del señor juez del Juzgado de Distrito de la 4° Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: CAR-DOSO MARIA I. c/ DE PALMA ROQUE A. s/ Apremio; EXPTE N° 1112/08. se ha dispuesto que el Martillero Claudio A. Vincent CUIT. N° 20-125258043 subastara el 50% de un inmueble ubicado en la calle Ituzaingó N° 260-264-266-268 unidad 03 parcela 00-03 Planta Baja Rosario según título, descripción del mismo, Destino de la unidad vivienda familiar, valor proporcional en relación al conjunto 11,14% superficie propiedad exclusiva 48,10 M<sup>2</sup>, superficie bienes comunes 46,63 M<sup>2</sup> ubicación Ituzaingó entre las de Ayacucho y Colon, distancia a esquina a los 38,64 M de calle Ayacucho hacia el este. Inscripto su dominio al TOMO 789 Folio 382 N° 115194 PH Depto Rosario de acuerdo al siguiente decreto se ha dictado lo siguiente: Rosario. Téngase por designado mas el día 04 de agosto de 2022 a las 14 hs en la sala de Remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad a los fines de la realización de la subasta. Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) El 50% del inmueble saldrá a la venta con la base \$ 5.000.000; de no haber postores con una retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una última base de \$ 1.500.000.- precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 10% del precio ofertado mas la comisión del 3% para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario.- Sucursal 80- Caja de Abogados- a la orden de este juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. 2°) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y —eventualmente— expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos de impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acta de martillar así como cuanto asciende el importe de lo adeudado. 3°) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acta de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acta de remate. 4°) El Martillero advertirá antes de comenzar el acta de remate y en los edictos a publicarse que el

saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. Del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. 5°) Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta. A cuyos efectos se oficiara al API y al AFIP. 6°) En el acta de subasta deberá dejarse constancia del último postor, consignando sus datos personales. 7°) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acta de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. Oficiase al Colegio de Martilleros a fin de hacerle saber día y hora de realización de la presente subasta. Hágase saber al martillero que deberá fijar días y hora para la exhibición del inmueble a subastar. Del adelanto de gastos, traslado a la actora. Notifíquese por cédula. Firme que estuviera el presente, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 492 CPCC). Rosario.- Advirtiéndose en este estado que se cometió un error de tipo en el decreto de fecha 08 de mayo de 2022 en cuanto dispone la base del inmueble a subastar, aclarase que la misma es \$5.000.000.- y no como por error se consignó. Notifíquese el presente junto al decreto de fecha 08/05/2021 Fdo DR. Luciano D. Juárez (Juez en Suplencia) Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria)-Del informe del registro surge el siguiente embargo al TOMO 128 E FOLIO 456 N° 75136 DEL 29/03/2019 monto \$120.000.- orden J. Distrito 4° Nominación Rosario Autos CARDOSO MARIA I. c/ DE PALMA ROQUE A. s/ Apremio; EXPTE N° 1112/08 por el que se ejecuta, no registrando hipotecas e inhibiciones.- El bien salen a la venta en el estado en que se encuentran y de acuerdo acta constatación, informes de deudas a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptara reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). 6 de Junio de 2022

\$ 970 479384 Jun. 14 Jun. 16

#### MELINCUE

##### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
DANIEL J. BONIFAZZI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y laboral de Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, secretaria de la Dra. Sabrina DELL'ORSO, en los autos caratulados: MARCELLINI, FABIO JOSÉ c/ CRUZ, CRISTIAN ÁNGEL s/ Apremio, CUIJ 21-26469561-6, se ha ordenado que el Martillero Público Daniel J. Bonifazzi, Matrícula 1940- B- 180, proceda a vender en subasta pública, el día 06 de Julio de 2022 y/o el día hábil posterior, si el designado fuera inhábil, a las 10:00 horas, en el Juzgado de Pequeñas Causas de la localidad de Wheelwright, un automóvil marca Volkswagen, Modelo Gol Gli, tipo sedan 3 puertas, dominio BFN 441, motor marca Volkswagen, Motor N°: UNC809463, chasis marca Volkswagen, Chasis N°: 8AWZZ377TAB14627, año 1996, con GNC; inscripto a nombre del demandado en el RNPA Seccional Firmat. Requisitos de Subasta: El acta deberá realizarse al aire libre y los comparecientes tendrán que concurrir con barbijos obligatorios, de acuerdo con el Protocolo de Trabajo Seguro para la Realización de Ventas en Subasta – COVID 19, emitido por el Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, y vigente a la fecha.

Condiciones de Subasta: Con la base de \$ 230.000 y de no haber postores por dicha base, con la retasa del 50% de la base inicia y de persistir la falta de oferentes, se venderá sin base y ala mejor postor, importe sobre el cual dejo expresa reserva de derechos de su determinación a valores reales, al solo y único efectos arancelarios. Quien resulte comprador en Subasta abonará el 10 % del valor en concepto de la comisión de ley, en dinero efectivo en pesos; debiéndose abonar el saldo dentro de las 72 hs. Asimismo, en el acta de subasta, para el supuesto que el precio a abonar supere el valor de \$ 30000, el mismo deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o por depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, en la cuenta judicial abierta a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (Comunicación "A" 5147 del 23/11/2010); respecto del saldo del precio, si superase los \$ 30000, se realizará por depósito del saldo del precio y sin deuda por patente atrasada. Los impuestos, honorarios y /o gastos que graven la venta y posterior transferencia de dominio, retiro y traslado del bien, serán a cargo del adquirente en subasta. Designese a los dos días 04 y 05 de julio del corriente año, de 10 a 12 hs., en el domicilio donde se halla el bien a subastar para su exhibición/visión, previa coordinación con el depositario Dr. Fabio José Marcelini (celular 02473 15504114) Melincué 06 de Junio de 2022. Fdo. Dra. Sabrina Dall Orso Basuino, Secretaria Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez.

\$ 445,50 479151 Jun. 10 Jun. 16.

### EDICTOS DEL DIA

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado del Trabajo N° 1 de Rosario, en los autos caratulados VERDINI TOMAS y otros c/LA SEGUNDA ART SA s/Consignación; CUIJ N° 21-04198516-7 Expte 379/2022 tramitados por ante el Juzgado de epigrafe se ha ordenado citar y emplazar a herederos y/o derechohabientes de Mauricio Andrés Verdini DNI N° 24.322.367 quien falleciera el pasado 28 de mayo de 2022. Publíquese los edictos por diez (10) días. Fdo. Dr. Sullivan Ricardo, Secretario.

\$ 45 479456 Jun. 16 Jun. 30

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados COLMAN YAMILA SOFIA C/GIORDANO RUBEN y ot. s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-11880246-9, conforme decreto de fecha 16/05/2022 se ordena lo siguiente: "Atento que los herederos del demandado Alejandro Anibal Castellan, no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados según publicación de edictos acompañada conforme cargo N° 12925/22, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes y déseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Firmado por Dr. Ignacio Aguirre (Juez de Trámite), y por la Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria).

\$ 35 479455 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, en autos caratulados: ALFONZO, MARIA CLEMENTINA c/CHAVEZ, HECTOR ANTONIO s/Divorcio; Expte. CUIJ N° 21-11378425-0 se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 825 Rosario, 30 de marzo de 2022. Y vistos Y considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges Héctor Antonio Chávez (DNI N° 13.502.829) y María Clementina Alfonzo (D.N.I. N° 12.578.815). 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 23 de febrero de 2022. 3) Las costas serán soportadas en el orden causado. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Silvina I. García (Jueza), Dra. Carina V. Lenarduzzi (Prosecretaria). Secretaria, Junio de 2022. Dra. Analía Perrulli, secretaria.

\$ 35 479454 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli, en autos: OJEDA, FABIAN ORLANDO c/GARCIA, HERNAN ADOLFO s/Daños y perjuicios; Expte N° 399120 - CUIJ N° 21-11878931-5, se hace saber que atento que los herederos de García, Hernán Adolfo no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Rosario, 31 de mayo de 2022. Dra. Melody Sol Kaffman, prosecretaria.

\$ 40 479462 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Jueza de Trámite Dra. Susana Teresita Igarzabal, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CHAPARRO, IVAN DARIO y otros c/PAREDES QUISPE, VICTOR JAVIER y otros s/Daños y perjuicios; Expte CUIJ N° 21-11871821-3, por resolución N° 806 de fecha 02/06/2022 se ha resuelto: ...Declarar rebelde a Víctor Javier Paredes Quispe y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber... Fdo: Dra. Susana Teresita Igarzabal. Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria. 07 de Junio de 2022.

\$ 40 479461 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Nilda Rosario Nuñez DNI N° 39.949.935 lo siguiente: Rosario, 03 de Junio de 2022. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 5/22. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Alan Catriel Nuñez Encina que se ha propuesto que su hijo acceda al cuidado personal unilateral en favor de su progenitor el Sr. Angel Andrés Encina, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de aceptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguese las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese. Fdo. Dra. Galletto (jueza), Dra. Barbieri (secretaria). Autos: NUÑEZ ALAN CATHRIEL y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, CUIJ N° 21-10930901-7.

S/C 479467 Jun. 16 Jun. 22

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de Juan Carlos Díaz, D.N.I. N° 6.064.141, para que dentro del plazo legal comparezcan a estar a derecho en autos GUEVARA, PABLO FAUSTINO c/MASERA, GUSTAVO ADOLFO y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-12636279-7; Rosario, 04 de Abril de 2022. Téngase presente. Agréguese el Acta de Defunción acompañada. Emplácese por edictos a los herederos, en la forma ordinaria conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Fdo. Dra. Gabriela Almara (Secretaria). Rosario, 03 de Junio de 2022.

\$ 35 479522 Jun. 16 Jun. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos SALAS, ADRIAN s/Quiebra; CUIJ N° 21-02853857-7, se ha dispuesto: N° 495. Rosario, 8 de Junio de 2022. Antecedentes y fundamentos: Los autos caratulados SALAS, ADRIAN s/Quiebra; CUIJ N° 21-02853857-7, atento las constancias de autos y al advertirse que en la resolución N° 2363/2016 (fs. 42/43) se incurrió en un error material involuntario por cuanto en la parte resolutive se consignó como DNI del fallido el N° 23.513.818, cuando debió decir 23.513.838, corresponde aclarar el mismo. Por lo expuesto, Resuelvo: Aclarar la resolución N° 2363 de fecha 12-08-2016 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber: Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 09 de Junio de 2022.

S/C 479500 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados KREININ GABRIELA GISELA s/Propia quiebra; Expte. N° 118/2008 CUIJ N° 21-01157117-1 por decreto de fecha 30/05/2022 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. Publicación sin cargo. Secretaria, Rosario, 02 de Junio de 2022.

S/C 479448 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados RAMOS ARIEL GUSTAVO s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 1197/2016 CUIJ N° 21-02871958-9, por resolución N° 322 de fecha 19/04/2022 se ha dispuesto concluir por pago total el presente procedimiento falencial (art. 228 LCQ), haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico actuante. Publicación sin cargo. Secretaria, Rosario. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 479451 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: TERRASI, LUIS ALBERTO c/PARRA, DIONISIO y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-02847514-1 se hace saber que se ha dictado el siguiente fallo: N° 362 Rosario, 04-052022. Autos y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: Declarar operada la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal a favor de Luis Alberto Terrasi, desde el 24 de abril de 2014, del inmueble inscripto en el Registro General, Sección Dominio al Tomo 203, Folio 461, N° 130227, Departamento San Lorenzo, el que conforme el que conforme Informe de Dominio emitido por dicho Registro, se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno designado con el N° 17 de la manzana 6, del plano N° 62324/70, ubicado en calle Corrientes de la localidad de Roldan. Encierra una superficie de 289,30m2, y mide 11 metros de frente al Norte y 26,30 metros de fondo y asimismo, del inmueble inscripto en el Registro General, Sección Dominio al Tomo 49, Folio 9, N° 614, Departamento San Lorenzo, el que conforme Informe de Dominio emitido por dicho Registro, se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno designado con el N° 16 de la manzana 6, del plano N° 62324/70 ubicado en calle Corrientes de la localidad de Roldan. Encierra una superficie de 289,30m2 y mide 11 metros de frente al Norte y mide 26,30 metros de fondo, sin perjuicio de terceros. Oficiése al Registro General de Propiedades a los fines de la pertinente anotación del dominio. Expídase copia y comuníquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente proceso a la parte actora. Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez) Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). Asimismo se ha dictado el siguiente auto: N° 416 Rosario, 12-05-2022. Y vistos: lo solicitado y constancias de autos, Resuelvo: conceder en modo libre y con efecto suspensivo los recursos interpuestos debiendo elevarse los presentes ante el Superior con las formalidades de estilo. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). Secretaria, 10 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 100 479452 Jun. 16 Jun. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb Secretaria a cargo de Lucas Menossi hace saber que en autos SICARD MARTA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02934950-6, se ha dispuesto: N° 500. Rosario, 9 de junio de 2022. Antecedentes: [...] Fundamentos: [...] Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la presente quiebra por inexistencia de acreedores verificados. 2) Regular los honorarios al Síndico CPN Diego Guisen en la suma de \$ 276.649,50, y al abogado del peticionante de la quiebra, Dr. Ignacio Raúl Ilundain en la suma de \$ 118.564,07. 3) Previo recaudos de ley, oficiése al Registro de Procesos Concursales y procédase al levantamiento de las cautelares dispuestas a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 10 de Junio de 2022.

S/C 479499 Jun. 16 Jun. 24

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de la 7ª Nominación de la Ciudad de Rosario, sé ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPPELANO, DONATO HECTOR (DNI 6.020.6688) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPPELANO, DONATO H Y OTROS s/Sucesorio, CUIJ 21-02892851-0.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOCCORSA JUANA CRISPINO D.N.I. 3.223.743 y JUAN ANTONIO OLIVERA D.N.I. 5.714.424 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLIVERA, JUAN ANTONIO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02949797-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIA ESTEFANIA BRAVO (D.N.I. 2.942.400) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BRAVO, GREGORIA ESTEFANIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956152-1" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA NELIDA SALVAÑAN (D.N.I. 11.183.873) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SALVAÑAN, BLANCA NELIDA S/ SUCESORIO - 21-02956777-5" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HONORIO CALFO (L.E. 2.206.230) y AURELIA REBAI (D.N.I. 93.151.778), por un día para que lo acrediten



dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALFO, HONORIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02908868-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOVATO, MIGUEL (D.N.I. 14.087.827), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOVATO, MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953849-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CODONI, TOMAS (D.N.I. 6.107.671), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CODONI, TOMAS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954958-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARESE, GERMAN FABIO (D.N.I. 17.555.602), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARESE, GERMAN FABIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956815-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CASA, RITA PASCUALA (D.N.I. 3.001.546) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASA, RITA PASCUALA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02950417-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BACHMANN RAUL (DNI N° 5.461.358) y ARRIETA VICTORINA LEONOR (DNI N° 3.209.457) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BACHMANN RAUL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ. N° 21-02954811-8).

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Raquel Teresa Deharbe (DNI 2.788.236) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DEHARBE, RAQUEL TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02955575-0.-

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Eduardo Ramon Russo (DNI 6.062.479) y Susana Beatriz Pascuas (DNI 5.499.065) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUSSO, EDUARDO RAMON Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02950915-5.-

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CHAPELET, CARLOS DANTE (DNI 12.512.466), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHAPELET, CARLOS DANTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953661-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ JOSEFINA LAPORTA (D.N.I. 4.292.312), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAPORTA, BEATRIZ JOSEFINA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02954243-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA NELIDA SALVAÑAC (D.N.I. 11.183.873) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SALVAÑAC, BLANCA NELIDA S/ SUCESORIO - 21-02956777-5" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -

\$ 45 Jun. 16

## FIRMAT

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Firmat y en autos: NEYRA, BIANCA LUCIANA c/ZULIANI, GILDA RAQUEL s/Escrituración; CUIJ N° 21-26416045-3 - Expediente N° 689/2019, se hace saber que se dictó lo siguiente: Firmat, 31 de Octubre de 2019. Por iniciado juicio de escrituración judicial, el que se tramitará por vía de juicio ordinario. Librese oficio al Registro General de la Propiedad en la forma y con las constancias de ley, a los fines de que informe sobre el estado de dominio del bien en cuestión. Librese oficio al Archivo de Protocolos Notariales, a los fines de que expida segundo testimonio de la escritura del inmueble. Librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno a los fines de la constatación del inmueble objeto de estos caratulados. Acompañé constitución en mora del titular registral. Oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los herederos del titular registral. Fecho que fuere, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Zuliani Gilda Raquel (demandada fallecida) a comparecer a estar a derecho al domicilio informado haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el requerido vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación y cítese por edictos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Tablero del tribunal por tres días. A lo demás oportunamente. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente. Fdo. Dra. Laura M. Barco — Jueza; Dr. Dario P. Loto – Secretario subrogante. 03 de Mayo de 2022.

\$ 52,50 479447 Jun. 16 Jun. 24

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación, Distrito Judicial N° 7 con sede en la ciudad de Casilda, se llama a los herederos del Sr. Nazareno Alberto Petroselli, a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: DEBANDI HUGO ALCJDES c/PETROSELLI RAUL ENRIQUE y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N°: 21-25806584-8. Fdo. Dra. Viviana M. Guida (secretaria) - Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza).

\$ 33 479437 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Juzgado 1º Instancia Civil, Comercial y laboral 2º Nominación, Sec. Única de la ciudad de Casilda, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: LUCIO OCTAVIO SILEONI y/o LUCIO OCTAVO SILEONI y/o LUCIO OCTAVO SILIONI y/o LUCIO OCTAVI SILIONI y/o LUCIO OCTAVO CILIONI L.E 2.294.215 y ALMELINDA MARIA FERRACUTI, DNI N° 0.587.382, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SILEONI, LUCIO OCTAVIO Y OTROS s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-28860522-2) Dra. Sandra S. González – Secretario. Dr. Gerardo A. M. Marzi Juez.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Juez Civil y Comercial y laboral de la Segunda Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Javier Scatlon, DNI 22.555.451 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SCATLON, JORGE JAVIER s/Sucesorio. CUIJ 21-25859169-8. Casilda, de Junio de 2021 Dra. Sandra González, Secretaria. \$ 45 Jun. 16

## CAÑADA DE GOMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, juez de Trámite Dr/a. María Laura Aguaya, secretaria de Dr/a. Mariano Jesús Navarro, decreta: Cañada De Gómez, 07 de Diciembre de 2021. Al escrito Cargo N° 20833/2021 se provee: Agréguese la constancia acompañada. Téngase por denunciado y acreditado el fallecimiento del actor, cítese y emplácese de conformidad con el Art. 597 CPCCSF en virtud de lo prescripto por el Art. 145 CPLSF. Asimismo hágase saber al representante que deberá estarse a lo normado por el Art. 47 CPCCSF. Fdo. Dra. María Laura Aguaya; Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario. Autos URQUIA IGNACIO DEL CARMEN c/PREVENCIÓN ART S.A. s/Enferm de trab.; Expte N° 686/18 CUIJ N°: 21-25988619-5. 08 de Junio de 2022. Mariano Jesús Navarro, secretario.

S/C 479436 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Juez y del Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de ANGEL JOSE PERUGINI, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.-

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1º Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nom de cañada de Gómez, a cargo de la Dra. MARÍA LAURA AGUAYA, se hace saber que en los autos caratulados: "COSSOVICH JUAN CARLOS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-26028092-6) se cita y emplaza a los herederos y/o

legatarios y/o acreedores de DON COSSOVICH JUAN CARLOS. DNI N° 06.172.611 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaria autorizante, de la ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARMEN NIEVA TRIVISONNO, D.N.I. N° 5.302.079, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "TRIVISONNO, CARMEN NIEVA S/SUCESION TESTAMENTARIA" CUIJ. 21-26028062-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por t el término de (1) día conforme disposiciones del Ad. 2340 del CCN, y en los Estrados del Tribunal, Cañada de Gómez, 09 de Junio de 2022. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2° Nominación, de la localidad de Cañada de Gomez, a cargo de la Dra. MARIA LAURA AGUAYA secretaria del DR.MARIANO J. NAVARRO, en autos: PERELLO POLONIA S/ SUCESORIO 21-26027784-4, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PERELLO, POLONIA DNI 06.013.812, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

"Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Y Laboml de la 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez. se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Deonicio Enrique MORICONI DNI N° 6.164-188 pm el término y bajo los apercibimientos Mides. Lo que se publica e sus efectos en el Boleán Oficial y Estrados del Tribunal". Autos caratulados "MORICONI DEONICIO ENRIQUE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26027985.5. Secretaria a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaria autorizante, de la ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA DOLORES MEDINA, D.N.I. N° 3.330.278, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MEDINA, MARIA DOLORES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-26028228-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCN, y en los Estrados del Tribunal, Cañada de Gómez, 10 de Junio de 2022. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 6, 2° Nominación, Secretaria autorizante, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LEIVA ROSALIA MARTIRA por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 7 de Junio 2022. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Sra. Juez de primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación del Distrito Judicial N° 6, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya Secretaria del autorizante, en los autos "JUNCOS, MONICA ANGELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – CUIJ 21-26028188-4, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA ANGELINA JUNCOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Mariano Jesús Navarro- Secretario.-

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2ª Nom. Del Distrito Judicial Na 6 a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores Y legatarios de BENASAR LILIANA BEATRIZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a-sus 'efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano J. Navarro, secretario.

\$ 45 Jun. 16

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y la Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se cita, emplaza y llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Daniel Vicente Arico para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días dentro de los autos caratulados; ARICO DANIEL VICENTE s/ Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-25440786-8. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días. San Lorenzo, secretaria Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor JULIO JOSÉ GILARDONI, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos "Gilardoni Julio José s/Sucesión", Expte. 21-25439786-2 . Loque se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, de Mayo de 2022. Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst.

\$ 45 Jun. 16

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

DURAN Yael Milagros y otros s/Otras diligencias – civil; 21-25656937-7. La Dra. Griselda Ferrari, Jueza del Juzgado de U Instancia en lo Civil y comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Secretaria de la Dra. Claudia Voloppi, en autos caratulados: DURAN Yael Milagros y otros s/Otras diligencias- Civil; Expte. N° 21-25656937-7, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de (2) dos meses con el fin de hacer saber que en los autos de referencia, la Sritas. Yael Milagros Durán, DNI N° 45.490.638, Anais Belén Durán DNI N° 45.490.637 y Erica Candela Durán DNI N° 47.136.549 han solicitado se suprima el apellido paterno Durán y se adicione únicamente el apellido materno Lorenzetti, y consecuente se ordene la inscripción de la siguiente manera: Yael Milagros Lorenzetti, Anais Belén Lorenzetti y Erica Candela Lorenzetti. Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Dra. Griselda Ferrari, Juez. Dra. Claudia Voloppi, Secretaria.

\$ 35 479459 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial 2da Nom, Villa Constitución, Dra Griselda Ferrari ., secretaria del Dra Claudia Verónica Valoppi se cita, llama y emplaza a los herederos y/o Acreedores de DON GOMEZ ADOLFO RAMON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: GOMEZ ADOLFO RAMON S/ SUCESORIO 21-25657399-4 ". Secretaria Dra. Valoppi, 15 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial 1ra Nom, Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, secretaria del Dr Alejandro Danino se cita, llama y emplaza a los herederos y/o Acreedores de DON FLORENCIO OMAR ALLEGRI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: ALLEGRI FLORENCIO OMAR S/ SUCESORIO 21-25657397-8". Secretario Dr. Alejandro Danino, 15 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 16

## RUFINO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Rufino se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Blanca Margarita Gonzalez, Libreta Cívica N° 5.448.206, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "GONZALEZ, BLANCA MARGARITA S/ SUCESIONES- NSC.TARDIASSUMARIAS- VOLUNT." - CUIJ21-26363696-9 – Rufino, de junio de 2021. (Fdo) Dr.Jorge Andres Espinoza – Secretario" .-

\$ 45 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del SR. DARIO CAYETANO ROLDAN ( D.N.I.: 17.612.118) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos "ROLDAN DARIO CAYETANO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26363970-4" Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).-Rufino, de Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 16

## MELINCÚ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincú, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, en autos caratulados: PARNASSO, NESTOR HORACIO c/PARNASSO, HUGO NICOLAS s/Ejecución hipotecaria; (Expediente N° 1616/2012) (CUIJ N° 21-26456171-7) ha dispuesto se publiquen edictos citando a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o provi-

dencia posterior desde su fecha. También se hace saber la existencia de este juicio a los demás acreedores hipotecarios si los hubiere. Firmado: Dr. Alejandro H. Lanata. Juez. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 03 de Junio de 2022. Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, secretaria subrogante.  
\$ 600 479480 Jun. 16 Jun. 24

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Carlini, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de CHARROQUI, JUAN JORGE DNI N°3.095.129 quien falleciera en la ciudad de Carreras, Santa Fe en fecha 30/01/2011 y de SVAGUSA, JUANA VERÓNICA, DNI N°1.112.181, quien falleciera en la ciudad de Carreras, Santa Fe en fecha 23/11/2016 para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "CHARROQUI, JUAN JORGE Y OTROS S/ SUCESORIO" (Exp. CUIJ N°21-24618049-8), Venado Tuerto.

\$ 45 Jun. 16

## EDICTOS ANTERIORES

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gustavo Burgio, Secretaria Dra. Olazarri, en los autos caratulados: PRIETO ROGELIO ALBERTO c/BA PERSONAL SECURITY SA y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04155654-1, Expte N° 1784/2019 se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de citar para que comparezcan a estar a derecho a las firmas B.A. Personal Security S.A. y Personal Security Rosario S.A., dentro del término de tres días del vencimiento de la última publicación de edictos, bajo apercibimientos de designarse defensor ad-hoc en caso de incomparecencia. Todo así ha sido ordenado mediante los decretos que se transcriben a continuación: Rosario, 15 de Diciembre de 2021 ... En relación a BA Personal Security S.A., Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos al codemandado BA Security S.A., para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. arg. Art. 45, CPL. Notifíquese. Fdo. Dr. Burgio (Juez) Dra. Olazarri (Secretaria). Y Otro: Rosario, 30 de Marzo de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos al codemandado Personal Security Rosario S.A., para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. -arg. art. 45, CPL-. Notifíquese. Fdo. Dr. Burgio (Juez), Dra. Olazarri (Secretaria). Seguidamente se transcribe el artículo 45 del CPL a sus efectos: Citación por edictos. Si el actor no pudiere establecer el domicilio del demandado o lo desconociere al interponer la demanda, se hará la citación sólo para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. Si compareciere, se le correrá traslado por cinco días. Si no compareciere el demandado en el término expresado, se le designará un defensor ad-hoc y se fijará un nuevo plazo de cinco días para que éste conteste la demanda, con el mismo apercibimiento. Dr. Gustavo Miguez, secretario.  
S/C 479355 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Juez de Primera de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar al Sr. WU DONG ZHEN a los efectos que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. Autos caratulados: "DE FRANCESCO MARIA DEL MAR c/ WU DONG ZHEN y otros s/ Cobro de Pesos", CUIJ 21-03590862-2.-Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria).Rosario, Mayo de 2022.Dra. Magdalena Caviglia, Secretaria.  
S/C 479326 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia Laboral N°6 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos y/o sucesores del Sr. JOSE GUSTAVO SUAREZ DNI N° 27.705.952 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Autos: LA SEGUNDA A.R.T. S.A. c/ CANO NOELIA GISELA s/ Consignación CUIJ: 21-04196143-8. Rosario. Dra. Patricia Liliana Otegui (Jueza), Secretaria a cargo, de Analía Suárez Mónaco. Se hace saber que el presente trámite tiene carácter conforme art. 19 y 20 del Código Procesal Laboral de la Provincia de Santa Fe. 06 de Junio de 2022.Dra. Marianela Navais, prosecretaria.  
S/C 479255 Jun. 15 Jun. 21

### TRIBUNAL COLEGIADO

SAUCEDO, FRANCO EZEQUIEL c/ YACCUZZI, DANIELA ALEJANDRA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21-11875614-9 Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da Nom, Rosario Atento que los herederos de Saucedo Franco Ezequiel no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde, notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) Dr. Christian Bitetti (Secretario). Dra. Medoly Sol Kaffman, prosecretaria.  
\$ 35 479292 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a IRENE MAGDALENA WILLI DNI 23.619.962 lo siguiente: "N° 1678. Rosario 06/06/2022. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción respecto de la adolescente BRISA MAGALI ROMERO, titular del DNI N° 45.830.802, dispuesta por Resolución N° 153/21 de fecha 13/10/2021. II) Comunicar lo dispuesto a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c del Código Civil y Comercial requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción, para que regularice la situación atento a la mayoría de edad de la adolescente. Insértese y hágase saber Firmada Dra. Barbieri (secretaria) Dra. Mangani (jueza). Autos: ROMERO, BRISA MAGALI s/ Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes LEY 12.967.  
S/C 479385 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "DE MARCO, CARLOS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N° 21-11373731-7, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Laura Verónica de Marco DNI 45.346.020 lo siguiente: "Rosario, 08 de Junio de 2022 (...) Cítese a la progenitora a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de 10 días bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Notifíquese. Fecho, córrase vista a la Defensoría General Civil." Fdo. Dra. Brunetti (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria) Rosario, 9 de junio de 2022.  
S/C 479416 Jun. 15 Jun. 21

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Se hace saber que autos caratulados: SICILIANI, MARIO CESAR s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. N° 1787/98) que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 140 Nominación a cargo de Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaria Dra. María Karina Arreche, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario 28 de Octubre de 2021 Con los autos a la vista se provee escrito cargo 15640121: Por presentado informe final y proyecto de distribución por la sindicatura, en los términos del Art. 218 LCQ; regulados que fueran los honorarios falenciales, póngase de manifiesto por el término de ley -10 días-, publicándose los edictos respectivos. Previo a regular honorarios: a) acredite el monto a distribuirse, acompañando informe bancario actualizado, b) acompañe boleta colegial el Dr. Jorge Raúl García González; c) acompañen los funcionarios y profesionales de la quiebra constancia actualizada de situación ante AFIP; d) acompañe oficios diligenciados ante la MEU de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laboral y de los TCRE a fin de cumplimentar adecuadamente con los Arts. 21, 132 y 220 LCQ. Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Rosario, 9 de Febrero de 2022. Proveyendo escrito cargo 710/22: agréguese las constancias acompañadas. Librése los oficios acompañados a los fines solicitados. En cuanto a la publicación de edictos: oportunamente. Estése al decreto de fecha 28/10/2021 (regulados que fueren los honorarios se publicarán los edictos los que incluirán el resuelto del auto regulatorio). Acompañe informe bancario actualizado en el plazo de 72 hs. como lo solicita. Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria).

N° 242 - Rosario, 4 de Abril de 2022. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: Siciliani Mario Cesar s/Concurso Preventivo (Expte. 1787/1998), venidos para regular honorarios de los funcionarios del concurso, conforme constancias de autos; Y Considerando: ... Por lo tanto, en virtud de las consideraciones precedentes y de las disposiciones legales citadas, Resuelvo: Regular los honorarios de la Sindicatura CPN Susana Cristina Aragon en la suma de \$460.741,19. Regular al Dr. García González Jorge Raúl, el equivalente al 30% de lo que le correspondiere a su patrocinada, a cargo de ésta última (arg. art 257 LCQ) y del Dr. Figueredo Walter Fabián, en la suma de \$197.460,51.-, con noticia a las Cajas respectivas. Vista a Caja Forense y al Consejo de Ciencias Económicas. Complementados los recaudos de ley, elévense los presentes a la Excm. Cámara de Apelaciones de conformidad con el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber.- Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria).  
S/C 478736 Jun. 6 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. LOPEZ, ALCIRA MONICA, D.N.I. 16.249.573, de la siguiente providencia: "Rosario, 15/02/22. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese conforme lo ordenado en autos." FDO: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) y Dra. Lorena A. González (Secretaria). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ LOPEZ, ALCIRA MONICA s/ Apremio" CUIJ: 21-02904208-7. Rosario, 07 de Junio de 2022. Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.  
\$ 35 479291 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar la rebeldía de la parte demandada: Grupo Bilt S.R.L., dentro de los autos: "ANTONIO Y TERESA SARUSSO SC c/ GRUPO BILT CONSTRUCCIONES SRL s/ Demanda Ordinaria CUIJ N° 21-02944705-2. Los presentes se publicarán por 3 días. Rosario 02 de Mayo de 2022.  
\$ 35 479336 Jun. 15 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos FERRER, GRISELDA MARIA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02915993-6, se ha dispuesto: Rosario, 8 de junio de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Ordenase la venta en publica subasta del inmueble perteneciente a la fallida, ubicado en esta ciudad Rosario, señalado

como numero cinco de la manzana número seis del plano archivado bajo el N° 52858/1930, sito en calle Gálvez N° 5245, dominio inscripto en el Registro General de Rosario al t° 44913, f° 89, N° 165201, Departamento Rosario, la que se realizará por el perito enajenador Claudio Ariel Vincent en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546 el día 18 de agosto de 2022 a las 15.00 horas, o el día hábil siguiente de resultar inhábil el propuesto. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 5.000.000, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos (escrito cargo N° 4453/2022). Seguidamente si no hubiere postores se ofrecerá con una base de \$ 2.500.000 y si tampoco hubiere postores con una última base de \$ 1.500.000. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador desde la fecha de quiebra, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, debiendo abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Banco Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación A 5212 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia bancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo, cumplimentarse con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público, quedando excluidas, por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 CPCC. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquese los edictos de ley en el Boletín Oficial por cinco días hábiles (arts. 492 CPCC y 208 LCQ) debiendo constar los mismos agregados un día antes de la fecha de remate. La publicación adicional consistirá en dos anuncios de día domingo consecutivos en el Diario La Capital (sección remates) anteriores a la fecha de remate. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 11.30 a 12.30 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. A la estimación de gastos formulada, estése a lo normado en el art. 240 de la LCQ. Oficiése al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario para anunciar la subasta del inmueble inhabilitado al t° 1051, f° 5875, N° 279222 y t° 1061, f° 5326, N° 276531. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 09 de Junio de 2022.

S/C 479381 Jun. 15 Jun. 23

Informamos que dentro de los autos caratulados GYT PLUS SA s/Concurso preventivo; Expte. N° 21-02937957-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dictado en fecha 07 de Junio de 2022, la Resolución N° 302 que expresa, en su parte resolutive, lo siguiente: Resuelvo: 1) Prorrogar el período de exclusividad, que vencerá el día 29/07/2022 y fijar fecha de audiencia informativa, la cual se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado para el día 25/07/2022 a las 10.00 hs. o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada fuera feriado o inhábil, todo ello con el cargo de información dispuesto para la concursada en el punto 8) de los considerandos, 2) Habilitar la posibilidad que los acreedores aquellos acreedores que se encuentren por alguna razón justificada, impedidos/as por causas de fuerza mayor, lejanía, radiación, enfermedad, puedan prestar conformidad de forma electrónica a la propuesta concursal presentada por la deudora en autos, conforme lo aquí dispuesto en los puntos 10.) y 11.) de los Considerandos. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 175 479431 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, y en los autos caratulados: FERRI, JUAN CARLOS c/GIGENA, MARTA y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 612/2006, CUIJ N°: 21-01514385-9; se hace saber que se dicto lo siguiente: Resolución N° 1150, Rosario, 18 de Mayo de 2009. Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda y, consecuentemente con ello, declarar adquirido la propiedad del Lote de terreno, situado en esta ciudad de Rosario, en el barrio denominado Bajo Hondo Dos, designado como lote 42 de la manzana 64, en el plano de subdivisión confeccionado por el Señor Agrimensor don Marcel Tevy, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el número 57.190, año mil no-

vecientos cincuenta y uno; está ubicado en la calle Barra entre las de Cochabamba y Pasco, a los doce metros treinta y cinco centímetros de la calle Pasco en dirección al Norte, y consta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por catorce metros diecinueve centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento veintidós metros ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: por su frente al Oeste con la calle Barra; al Norte con parte del lote cuarenta y tres; al Sud con el lote cuarenta y uno y al Oeste con fondos del lote cuarenta, todos de la misma manzana y plano; inscripto el dominio al tomo 226, Folio 31, n° 53475, depto. Rosario; por prescripción adquisitiva (art. 4015 C.C.) a favor de Juan Carlos Ferri. 2) Oficiése al Registro General a fin de que proceda a la inscripción del dominio, expidiéndose las copias pertinentes, comuníquese a la Dirección de Catastro de la Provincia a sus efectos. 3) Imponer las costas del presente al vencido (art. 251 CPCC), sin perjuicio de que la retribución al defensor de oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. 4) Haciendo saber la presente por edictos que se publicarán en los diarios ya designados por el término de ley debiendo consignar en los mismos sumariamente los datos del inmueble usucapido. 5) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 612/2006) Fdo: Dra. Marta Gurdulich, Juez; Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Resolución N° 1903, Rosario, 14 de Septiembre de 2017, Vistos: Los autos caratulados FERRI JUAN CARLOS c/GIGENA MARTA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01514385-9, venidos a fin de aclarar la sentencia N° 1150 de fecha 18 de mayo de 2009. Considerando: Que a fin de poder dar cumplimiento con la sentencia recaída en autos, es requisito indispensable la confección de un nuevo plano de mensura. En consecuencia, corresponde dejar sin efecto el punto 1) de la sentencia N° 1150/09 en cuanto refiere: en el barrio denominado Bajo Hondo Dos, designado como Lote 42 de la manzana 64, en el plano de subdivisión confeccionado por el Señor Agrimensor don Marcel Tevy, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el número 57.190, año mil novecientos cincuenta y uno, está ubicado en la calle Barra entre las de Cochabamba y Pasco, a los doce metros treinta y cinco centímetros de la calle Pasco en dirección al norte, y consta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por catorce metros diecinueve centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento veintidós metros ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: por su frente al Oeste con la calle Barra; al Norte con parte del lote cuarenta y tres; al Sud con el lote cuarenta y uno y al Oeste con fondos del lote cuarenta, todos de la misma manzana y plano; En su lugar ordenar tener por adquirido la propiedad del inmueble, registrado al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Enzo J. P. Ratti, inscripto en el S.C.I.T. bajo el N° 202834. La descripción del inmueble es la siguiente: un lote de terreno, situado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado como lote 1, ubicado en calle Barra, con frente al Oeste, entre las calles Pasco al Sur y Cochabamba al Norte; con frente al Oeste de 8.66 m, y a los 12,35 m de calle Pasco hacia el Norte; lindando con calle Barra; su lado Norte, con una longitud de 14.19 m, lindando con la Sucesión de Ferrí Juan Carlos; su lado Este, con una longitud de 8.66 m, lindando con Nora Marta Siro; su lado Sur, con una longitud de 14.19 m lindando con: Juan Martínez. Cerrando la figura con una superficie de 122.89 m2. Todos sus ángulos son de 90°00'00". Resuelvo: Aclarar la sentencia N° 1150/09, en el sentido señalado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Juez; Dr. Lucas Menossi, Secretario. 08 de Junio de 2022.

\$ 110 479374 Jun. 15 Jun. 21

Informamos que dentro de los autos caratulados GUARDATI TORTI SA s/Concurso preventivo; Expte. N° 21-02930230-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dictado en fecha 03 de Junio de 2022, la Resolución N° 291 que expresa, en su parte resolutive, lo siguiente: Resuelvo: 1) Prorrogar el período de exclusividad, que vencerá el día 4/07/2022 y fijar fecha de audiencia informativa, la cual se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado para el día 27/06/2022 a las 10.00 hs. o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada fuera feriado o inhábil, todo ello con el cargo de información dispuesto para la concursada en el punto 7) de los considerandos, 2) Tener por admitidas las conformidades otorgadas después del 16 de Mayo de 2022, en las condiciones del considerando 8) y sin perjuicios de las reuniones de ratificación respecto de aquellos que hayan hecho uso de la facultad de formular la aceptación de la oferta de formal no presencial, conforme el procedimiento del auto N° 222/22, 3) Considerar mejorada la propuesta concursal formulada por la concursada no siendo necesaria la ratificación de los acreedores que ya prestaron su conformidad a la propuesta anterior, debiendo sin perjuicio de ello, proceder a darse publicidad de dicha propuesta, conjuntamente con el contenido de esta resolución, en la forma dispuesta en el punto 10) de los considerandos... Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 175 479432 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, se hace saber que en autos EDEMET SRL c/ELECTROCONSTRUCTORA SRL s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-02932181-4, se ha dispuesto la citación y emplazamiento a estar a derecho a Electro Constructora SRL, CUIT 30-71239471-0. Se transcriben los decretos que así lo ordenan: "Rosario, 12 de agosto de 2020. Agréguese las constancias acompañadas y revértese en Secretaría el sobre acompañado. Al escrito de demanda y sin perjuicio que deberá acreditar en forma la calidad de socios gerentes de Víctor Hugo Cogo, Marcela Claudia Tellería y Cristian Eduardo Tellería, se provee: por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición sobre el mismo hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento estimados para intereses y costas futuros. Acredítese el pago de la boleta colegial en forma. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario); y Rosario, 19 de abril de 2022. Agréguese las copias simples adjuntas, que oportunamente deberá certificar o acompañar en original para su agregación a las actuaciones. Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho de la demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC. Fdo. Lucas Menossi (Secretario). 09 de Junio de 2022.

\$ 55 479406 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber en los autos caratulados: "DE ASIS RUBEN SERGIO s/ Pedido De Quiebra CUIJ.21-02947661-3 mediante Sentencia N° 742 de fecha 03/06/2022, se ha ordenado: "(... ) FALLO: 1) Declarando la quiebra de RUBEN SERGIO DE ASIS DNI N° 14.055.578, con domicilio en calle Colón 1256 Piso 18 Departamento 10 de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la inhibición general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 lis., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el art. 86 1° Párrafo LCQ. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes, oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 106 ss. y cc. LCQ). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 15 de junio de 2022 a las 10:00hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la DGI y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (art. 39 LCQ) 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber." Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 3 de junio de 2022. Dra. Patricia A. Beade, secretaria subrogante. 8 de Junio de 2022

S/C 479344 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, en autos: "WWT AGROSERVICIOS S.R.L. s/ Pedido de Quiebra" CUIJ.21-02932323-9 por auto N° 732 de fecha 01/06/2022 se ha resuelto: "(...) 1) Fijar hasta el día 2 de agosto de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 14 de septiembre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 28 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico". Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el CPN Omar Albano Rizzo, con domicilio en calle Maipú 1137 Piso 1 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 10 a 12hs y de 15 a 19 hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 L.C.Q. Dra. Patricia Beade, secretaria subrogante. 8 de Junio de 2022

S/C 479346 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, en autos: "MUNTANE EDGARDO A. c/ PIGNATARO DAMIAN R. Y OT. s/ Ejecutivo" Cuij 21-13917075-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 05 de Mayo de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de Tres Días. Notifíquese por cédula bajo Firma De Profesional (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábase Inhibición General de bienes sobre la parte demandada (arts. 290, 452 y conc. C.P.C.C.); por el monto total y los conceptos que se detallan a continuación del presente. Previa Reposición De Sellado Inhibición, si correspondiere, librense los oficios respectivos. Se hace saber al registro general de la propiedad que la presente inhibición general se encuentra ordenada por decreto, por lo que el profesional no podrá completar el campo número de resolución en el formulario de registración respectivo. No se admitirá, en su caso, libramiento de oficios al Banco Central de la República Argentina para que comunique a todas las entidades bancarias la medida cautelar, ya que ello implicaría una multiplicidad del monto de las medidas, importando ello un perjuicio desmedido e innecesario. El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 195.000,00 (Ciento noventa y cinco mil pesos con 00/100 cent.) Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7/3/2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código

Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "Presentación Electrónica de Escritos en Expedientes" - htW://www.justiciasantafe.gov.ar Fdo: Dr. Luciano Ballarín- Juez. Dra. María Elvira Longhi- Secretaria".

\$ 55 479321 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días a José Emilio Mingarini, D.N.I. 26.985.647, de la siguiente providencia: "Rosario, 04 de octubre de 2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio de Apremio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase inhibición general del accionado, en el Registro General de Rosario, y en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 172.268,35.- con más la de \$ 55.000.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Librese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese." FDO: Dra. Silvana Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ MINGARINI, JOSE EMILIO s/ Apremio" CUIJ: 21-02904257-5. Rosario, 15 de Febrero de 2022. Silvana L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

\$ 55 479290 Jun. 15 Jun. 21

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: "Coll, Mónica Edit sobre pedido de quiebra" CUIJ 21-02950240-1, en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia N°. 572 de fecha 2/6/2022 se ha dispuesto: "1. Fijar el día 8/7/2022 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico C.P. Liliana Patricia Diaz, con domicilio en calle Av. Pellegrini N°. 183 Planta Alta de la ciudad de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hs. 2. El día 12/8/2022 para la presentación por la síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 9/9/2022 para la presentación del informe general por la síndico. " Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez-, Dra. Lorena A. González - Secretaria-.

S/C 479288 Jun. 15 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días al Sr. FERNANDO ADRIAN CORZO OLMOS, D.N.I 18.339.596, de la siguiente providencia: "Rosario, 04/02/2022.No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declaróse rebelde, y prosiga el juicio sin su representación." Fdo: Dra. Marianela Godoy (Secretaria) y Juez en suplencia. Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ CORZO OLMOS, FERNANDO ADRIAN s/ Apremio" CUIJ: 21-02904021-1, N° Expediente: 742/2018.Rosario,07 de Junio de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 35 479289 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Y Comercial N° 3° Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. LEGUIZAMON, GASTON FERNANDO D.N.I N° 35.016.538 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LEGUIZAMON, GASTON FERNANDO s/ Ejecutivo CUIJ N° 2102934207-2):

Tomó: 137 Folio: 57 Resolución: 1619 / Rosario, 29/12/2020  
Y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado Leguizamón Gastón Fernando a estar a derecho por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de ti atarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 83.605,32.- con más la suma de \$ 25.081,60.- para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Librese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria) Dra. Agustina Fauri, prosecretaria.

\$ 35 479309 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Márquez, Graciela Haydee (DNI N° 11.020.463) lo declarado en autos: CFN S.A. c/MÁRQUEZ, GRACIELA HAYDEE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13897307-4. Rosario, 22 de Octubre de 2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 19.564 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Librese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvana López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 35 479271 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Jara, Isidoro Salvador D.N.I. N° 5.401.621 lo declarado en autos: CFN S.A. c/JARA, ISIDORO SALVADOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02889210-9: Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dra. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Marcela Norma Barro (Sec.). 23/02/2022.  
\$ 35 479272 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Palacio, Pablo Leonardo D.N.I. N° 34.557.351 lo declarado en autos: CFN S.A. c/PALACIO, PABLO LEONARDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-0286073 1: Tomo: 140 Folio: 112 Resolución: 27. Rosario, 08/02/2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Palacio Palo Leonardo por el cobro de la suma de pesos dieciocho mil doscientos un con 59/00 (\$ 18.201,59) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dr. Federico Lema, secretario subrogante.  
\$ 35 479306 Jun. 15 Jun. 21

En los autos caratulados CFN S.A. c/ORTEGA JUANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25656013-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 1, 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, notifica al Sr. Ortega, Juana, DNI N° 5.450.546, lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega, cuyo original se coteja en Secretaría. Por iniciada la acción ejecutiva que expresa. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Previa reposición de ley, ordenase el embargo peticionado sobre bienes libres del demandado, Juana Ortega, hasta cubrir la suma de Pesos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 99.848,32), con más la suma de pesos veintinueve mil novecientos cincuenta cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 29.954,49), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Librese a sus efectos el despacho que corresponda con los recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Dr. Alejandro Danino, secretario; Dra. Agueda M. Orsaria, juez. Otro: Villa Constitución, 08 de febrero de 2022. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Dr. Alejandro Danino, Secretario; Dra. Agueda M. Orsaria, Juez.  
\$ 35 479305 Jun. 15 Jun. 21

En los autos caratulados CFN SA c/MONNEY LEONARDO JAVIER s/Ejecutivo; Expte. N° 1206/2018. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 1, 1ª nominación de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, Juez a cargo Dra. Agueda María Orsaria, Secretaria a cargo Dr. Alejandro Danino notifica al Sr. Monney, Leonardo Javier, DNI N° 22.039.934, Lo declarado en autos: Villa Constitución, 08 de Noviembre de 2021. Al escrito cargo N° 10128/21, se provee: No habiendo el demandado, Sr. Leonardo Javier Monney, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse notificado, según informe del Actuario en este acto, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC, reformado por Ley Provincial 11.287. Dr. Alejandro Danino, secretario.  
\$ 35 479304 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3, 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Roda, Carlos Salvador D.N.I. N° 40.451.649 lo declarado en autos: CFN S.A. c/RODA, CARLOS SALVADOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02908632-7: Rosario, 17/03/2022. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dra. Agustina Faure, prosecretaria.  
\$ 35 479302 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Balduini, Gustavo Raúl, DNI N° 26.835.124, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BALDUINI, GUSTAVO RAUL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02919980-6); N° 1863 Rosario, 02 de diciembre de 2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 C.P.C.C.S.F.) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dese copia. (Expte. N° 598/2019, CUIJ N° 21-02919980-6). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar. (Juez en suplencia). 11 Abril de 2021.  
\$ 35 479301 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Oviedo, Gerardo Mauricio, DNI N° 30.254.134, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OVIEDO, GERARDO MAURICIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02905405-0); Rosario, 25/04/2022... Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 38.136,10, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. co-

rrespondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretario; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 03/05/22.  
\$ 35 479299 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Gamarra, Johanna Noemi, DNI N° 32.233.327. Lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GAMARRA, JOHANNA NOEMI s/ Ejecutivo (CUIJ N° 2102845580-9); Rosario, 27/12/2021. Agréguese las constancias acompañadas. Se deja constancia que en el día de La fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 61 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por edicto, con expresión del monto (cf. art. 62 inc. 8 CPCC). Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. Debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Siete CON 6/100 (\$ 17407,06).10 de Mayo de 2022.  
\$ 35 479300 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, DR. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. González, Carlos Antonio, DNI N° 13.307.354, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GONZALEZ, CARLOS ANTONIO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-13883010-9); Rosario, 26 de Abril de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese- María Eugenia Sapei Secretaria Carlos E. Cadierno Juez.  
\$ 35 479298 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Brest, Osvaldo Antonio, DNI N° 27.306.972, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ BREST, OSVALDO ANTONIO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933157-7); Rosario, 26 de Abril de 2022 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. María Eugenia Sapei Secretaria Carlos E. Cadierno Juez.  
\$ 35 479296 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Casals, Carlos Alberto (DNI N° 6.054.612) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CASALS, CARLOS ALBERTO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13887476-9); Rosario, 03 de Febrero de 2022 Agréguese el edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase all/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 26 1 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "Presentación Electrónica De Escritos en Expedientes" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez)  
\$ 35 479287 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 NOMINACIÓN, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Huacho Paz, Italo Rodrigo D.N.I. N° 94.947.869 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Huacho Paz, Italo Rodrigo S/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02889598-1); Tomo: 140 Folio:110 Resolución: 25 Rosario, 08/02/2022; y Vistos... Considerando: ... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Huacho Paz Italo Rodrigo por el cobro de la suma de pesos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y cinco con 29/00 (\$43.585,29) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).Dr. Federico Lema, Secretario.  
\$ 35 479314 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: "MESSINA, MARIO VICENTE s/ Concurso Preventivo", CUIJ 21-02953107-9, donde tramita el concurso preventivo de Mario Vicente Messina, por Resolución N° 465 de fecha 21 de abril de 2022, se ha ordenado lo siguiente: "Declarar abierto el Concurso Preventivo de Mario Vicente Messina, DNI N° 11.750.730, con domicilio real en calle Biedma N° 2450, y con domicilio legal en calle Dorrego N° 1586, 2", "A", ambos de la ciudad de Rosario"; que por resolución N° 638 de fecha 16 de mayo de 2022 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 6 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico designada María Elena Casella con domicilio en calle Arroyito N° 959, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 1 de septiembre de 2022 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 17 de octubre de 2022 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 31 de marzo de 2022 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 2022 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico "El Forense". Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino-Jueza.- Dra. María Amalia Lantermo.-Secretaria"; y que por resolución N° 727 del 1 de junio de 2022 se dejó cons-

tancia de que: "el período de exclusividad vencerá el día 31 de marzo de 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias de este juzgado, el día 23 de marzo de 2023 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil". Secretaria 9 de Junio de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.  
\$ 165 479426 Jun. 15 Jun. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Goya, Eliana Marien D.N.I N° 35.587.784 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GOYA, ELIANA MARIEN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02933193-3: Rosario, 19/10/2021. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dra. Agustina Faure, prosecretaria.  
\$ 35 479313 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de distrito civil y comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Ledesma, Jesús Raúl D.N.I N° 36.454.004 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ACOSTA, JESUS RAUL s/ Ejecutivo: Rosario, 17/03/2022. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dra. Agustina Faure, prosecretaria.  
\$ 35 479312 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Y Comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Ledesma, Ezequiel Alejandro D.N.I N° 35.289.761 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LEDESMA, EZEQUIEL ELEJANDRO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02891116-2: ROSARIO, 05/10/2021. Tomo: 139 Folio: 93 Resolución: 653 y Vistos:... y Considerando:.... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Ezequiel Alejandro Ledesma por el cobro de la suma de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Noventa c/ 12ctvs (\$ 25890,12) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) imponer las costas a la vencida 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale. Dra. Gabriela B. COSSOVICH (Sec.)  
\$ 35 479308 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3, 3ª nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Luque, Ramón Angel D.N.I. N° 11.126.429 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LUQUE, RAMON ANGEL s/ Ejecutivo; CUIJ N° 21-02909718-3: Rosario, 28/12/2018. Tomo: 125 Folio: 348 Resolución: 3627. Y vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdase la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado LUQUE RAMON ANGEL a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 158.917,16, con más la suma de \$ 47.675, 15 para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Libre el despacho correspondiente, previo pago el impuesto de s os. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).  
\$ 35 479311 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3, 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Martínez, Javier Alfredo D.N.I N° 23.113.259 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MARTINEZ, JAVIER ALFREDO s/ Ejecutivo; CUIJ N° 21-02915083-1: Rosario, 19/10/2021. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).  
\$ 35 479310 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Román, Paola Elisa, DNI N° 26.606.059, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ROMAN, PAOLA ELISA s/ Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02935218-3): Rosario, 13 de abril de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. (Art. 62 inc. 8 CPCC). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria), Dr. Ezequiel Zabale (Juez en suplencia). 19 de Mayo de 2022.  
\$ 35 479315 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Dobrin, Carla Tatiana (DNI N° 35.013.600) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ DOBRIN, CARLA TATIANA s/ Ejecutivo; CUIJ N° 21-13885954-9: Rosario, 06 de Abril de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Re-

glamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%2020T0%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Martínez (Juez).  
\$ 35 479316 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Nieva, María Gabriela Nanci, DNI N° 23.899.821, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/ NIEVA, MARIA GABRIELA NANCI s/ Ordinario; (Expte. N° 597/2010): N° 1635, Rosario, 30/06/2015. Regulo los honorarios de la Dra. Rosanna Noemi Knafel, en la suma de pesos \$ 2.983,71, correspondiente a 3,30 Unidades Jus, Art. 6 y 8 Ley 6767, por sus trabajos profesionales en autos. A sus efectos se fija la Tasa Pasiva Sumada para plazo fijo a 30 días del Banco Nación. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Delia Giles (Jueza), (Secretario en suplencia). 26 DE Mayo de 2022. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.  
\$ 35 479318 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ramirez, Cristian José Luis, DNI N° 29.657.341, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ RAMIREZ, CRISTIAN JOSE LUIS s/ Ejecutivo; (Expte. N° 961/2016 CUIJ N° 21-02867404-7): Rosario, 05/05/2022. 1) Regulo los honorarios de la Dra. Roxana Noemi Knafel, por sus trabajos profesionales en autos, en la suma de pesos \$ 10.335,31, correspondiente al unidad jus, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA EDUARDO s/ Premio fiscal - Recurso de inconstitucionalidad; Expte. 578/11, disponer que los elementos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos PEREYRA MARIO SIMON c/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción- s/ Incidente de apremio por honorarios, en fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrese vista a la caja forense. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dra. M. Florencia Di Rienzo (Sec. subrogante). 26 de Mayo de 2022.  
\$ 35 479317 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, notifica al Sr. Echegoyemberry, Ayrtón Joel y/o Lamy, Nahuel, DNI N° 39.049.056, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ECHEGOYEMBERRY, AYRTON JOEL y/o LAMY, NAHUEL s/ Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908669-6): Rosario, 12/04/2022. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese en la forma ordenada mediante el decreto de fecha 10.06.21. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez sup.), Dra. Lorena González (Sec.). Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.  
\$ 35 479320 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Irala, Mauro Javier, DNI N° 36.189.826, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ IALASI, MAURO JAVIER s/ Ejecutivo; (Expte. N° 872/2018 CUIJ N° 21-02908088-4): N° 13. Rosario, 04/02/2019. Autos y vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábese embargo en proporción de ley (decreto ley 484/87) sobre los haberes que perciba el demandado Mauro Javier Irala, en la firma Antonio Milisenda S.A. Hasta cubrir la suma de \$ 48132.90 en concepto de capital, con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Librense los despagos con las constancias que se peticionan. Acompañe copia de la demanda. Suscriba el profesional las copias acompañadas (art. 35 C.P.C. S.F.). Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez Sup.), Dr. Sergio A. González (sec). 19 de Mayo de 2022. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.  
\$ 35 479319 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Farias, Matias Ezequiel, DNI N° 36.623.282, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ FARIAS, MATIAS EZEQUIEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02905981-8): Rosario, 23/11/2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábese el embargo solicitado sobre los haberes que perciba la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$34.702,69 - con más la de \$12.000 - estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto Ley 484/87. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder ejecutivo provincial mediante Decreto Nro. 2115 del 27-10-09, lo resuelto por el ministro de economía provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Y otros... Rosario, 08 de Marzo de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador

proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Firmado: Dra. Silvana Rubulotta (Secretaria) - Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).  
\$ 55 479323 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Galarza, Vicente Angel, DNI N° 14.814.686, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GALARZA, VICENTE ANGEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02944792-3): Rosario, 02 de Julio de 2021 Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento la situación de emergencia sanitaria, hágase saber al profesional que deberá presentar el sobre con documental fundante por mesa de entradas del juzgado previo a dictar sentencia, en cuyo caso, deberá solicitar el correspondiente turno web. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que perciba la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 87.859,88.- con más la de \$ 26.300.- estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo provincial mediante decreto n° 2115 del 27-10-09, lo resuelto por el Ministerio de Economía provincial mediante resolución n° 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Rosario, 11 de Mayo de 2022. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.  
\$ 35 479284 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Loza, Maximiliano Ariel, DNI N° 23.586.011, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOZA, MAXIMILIANO ARIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933635-8): N° 1418 - Rosario, 28/10/2020. Y Vistos: Lo peticionado y constancias de autos, Resuelvo: Téngase presente lo manifestado. Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado. Proveyendo el escrito inicial: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley por la suma de \$51.484,87.-, más la suma de \$15.445,46.- para intereses y costas visoras, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el año Municipal de Rosario, Suursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Atento el carácter de orden público que detenta la Ley 24240 (arg. Art. 65), dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria) - Dr. Carlos Cadierno (Juez en suplencia). Dr. Audano, Secretario.  
\$ 35 479281 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. María Fabián Genesio, notifica al Sr. Pedemonte, Cristian Alberto, DNI N° 25.729.785, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PEDEMONTE, CRISTIAN ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ - 21-02941424-3): "Rosario, 6/04/2022. ...No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dr. Arturo Audano, Secretario. Dra. María Fabiana Genesio, Jueza en suplencia.  
\$ 35 479280 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Rossetti, Sebastián, DNI N° 26.652.862, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROSSETTI, SEBASTIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02923526-8): N° 2485 - Rosario, 7/11/2019. Y Vistos: Los presentes caratulados. CFN S.A. c/ROSSETTI, SEBASTIAN s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 883/2019; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 2/5). Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$26.829,23.- por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficias, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber.- Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza).  
\$ 35 479279 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Piccini, Ana Rosa, DNI N° 10.644.878, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PICCINI, ANA ROSA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02941423-5): Rosario, 27 de Abril de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. ...Dra. Ma. Eugenia Sapei Secretaria - Dr. Carlos E. Cadierno, Juez.  
\$ 35 479278 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario; Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Orrego, Raúl, DNI N° 29.963.078, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORREGO, RAUL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12623089-0): "Rosario, 11 de Marzo de 2022. Informándose que la parte emplazada Raúl Orrego, no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela

rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria) - Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022. Notifíquese la providencia por edictos que se publicaran dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria) -Dr. Daniel H. González (Juez). Rosario, 5 de Mayo de 2022. Dra. Kaminsky, Prosecretaria Suplente.  
\$ 35 479276 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Rojo, Gastón Nicolás, DNI N° 39.855.611, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROJO, GASTON NICOLAS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12623061-0): "Rosario, 18 de Octubre de 2021.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Gastón Nicolás Rojo no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria) Dr. Daniel H. González (Juez). Rosario, 29 de Marzo de 2022 Atento lo normado por el art. 86 del C.P.C.C., revoco parcialmente por contrario imperio la providencia de fecha (cfr. fs.) en cuanto ordena: "Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario". Firmado: Dr. Daniel H. González, 4 de Mayo de 2022. Dra. Kaminsky, Prosecretaria Suplente.  
\$ 35 479275 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Ferreyra, Luis Alberto, DNI N° 13.094.367, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERREYRA, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12623191-9): Rosario, 18 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Luis Alberto Ferreyra no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 38 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria) Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022 Atento lo normado por el art. 86 del C.P.C.C., revoco parcialmente por contrario imperio la providencia de fecha (cfr. fs.) en cuanto ordena: Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Firmado: Dr. Daniel H. González (Juez). 04 de Mayo de 2022. Dr. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.  
\$ 35 479274 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Pietrani, Romina Paola, DNI N° 30.379.787, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PIETRANI, ROMINA PAOLA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13897237-9): Rosario, 18 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Romina Paola Pietrani no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrará el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria), Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022. Atento lo normado por el art. 86 del C.P.C.C., revoco parcialmente por contrario imperio la providencia de fecha (cfr. fs.) en cuanto ordena: Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Dr. Daniel H. González (Juez). 04 de Mayo de 2022. Dr. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.  
\$ 35 479273 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Benítez, Maximiliano Martín, DNI N° 34.343.018, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BENITEZ, MAXIMILIANO MARTIN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02913641-3): Rosario, 03/03/2019. Rosario, 03 de mayo de 2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 108.160,47 con más la de \$ 35.000 estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136110, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de rosario, Suc. 80 Caja de abogados. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvana Rubulotta (Sec.). Y Otros... Rosario, 13 de Diciembre de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie-a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvana Rubulotta (Secretaria subrogante), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 23/05/22.  
\$ 55 479325 Jun. 15 Jun. 21



En los autos caratulados CFN S.A. c/VIAMONTE FERNANDO VICTOR DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01323619-1. EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano O. Juárez, notifica al Sr. Viamonte, Fernando Víctor Daniel, DNI N° 24.720.620, Lo declarado en autos: Rosario, 23 de octubre de 2020. Atento al estado de autos y a lo fines ordenatorios del proceso, se decreta: informando verbalmente el Actuario en este acto que La parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. María José Casas, Secretaria; Luciano D. Juárez, Juez. Artículo 73. Si el domicilio fuese desconocido o La persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. EL término vencerá cinco días después de La última publicación.

§ 35 479324 Jun. 15 Jun. 21

### CAÑADA DE GOMEZ

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Juzg. 1ª Inst. Civil, Comerc. y Laboral – 2ª Nom a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Jueza) - Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario), dentro de los caratulados DORTO OMAR AGUSTIN c/REY JORGE LUIS s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-26022311-6 se ha ordenado los siguiente: Cañada de Gómez, 15 de Septiembre de 2021. Al escrito cargo N° 12.247/21, se provee: A lo peticionado, oportunamente. De acuerdo a las constancias de autos y observando oportunidad que se encuentran debidamente notificados la parte demandada que la obra comparecida en autos, y los demás titulares del Dominio, los eventuales herederos y/o terceros que se creyeren con derecho de acuerdo a la publicación de edictos que consta a fs. 64 y que estos no se han presentado, declárelos rebeldes prosiguiendo el juicio adelante sin dárseles representación. Por así corresponder, designase a los fines del sorteo de Defensor 15 audiencia del día 01.11.2021 a las 8:00 horas. Téngase presente asimismo y a los fines ulteriores, que no se advierte comprendo de la Municipalidad de Cañada de Gómez, ni la Provincia de Santa Fe. Con respecto al Ministerio de Infraestructura y vivienda de la Nación Organismo Nacional de Bienes (AABE) ex ONABE de la constancias de fs. 57, no surge que la notificación haya surtido efecto. Notifíquese por edictos según disposiciones de autos. (L) Dr. Mariano J. Navarro (secretario) - Dra. María Laura Aguaya (jueza).

§ 52,50 479347 Jun. 15 Jun. 21

### SAN LORENZO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: LURASCHI VERGARA A, y s/Medida definitiva ley 12.967; 21-23858430-9, se notifica -de forma gratuita y por 3 días- a la Sra. Micaela María Paula Vergara la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: San Lorenzo, T° 78 F° 33113 N° 1329. San Lorenzo, 07/06/22... Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad solicitado y ratificar la medida adoptada por la Dirección

Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, respecto de la Disposición N° 000051 del 19 de mayo de 2022, respecto de las mencionadas niñas. 2) Declarar a las mismas en situación de adoptabilidad. 3) Librar los despachos pertinentes a efectos que el RUAGA envíe los legajos respectivos para cumplimentar lo dispuesto. Continúen trabajando los equipos interdisciplinarios. 4) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Micaela María Paula Vergara, DNI N° 39.660.804 y al Sr. Lucas Ezequiel Luraschi, DNI N° 37.208.299, artículo 700 inciso d) del Código Civil y Comercial. Notifíquese a la Asesora de Menores. Notifíquese a los progenitores por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 479248 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: LURASCHI VERGARA A, y s/ Medida Definitiva LEY 12.967 - 21-23858430-9, se notifica -de forma gratuita y por 3 días- al SR. Lucas Ezequiel Luraschi la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "San Lorenzo, T° 78 E° 33113 N° 1329 San Lorenzo, 07/06/22... y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad solicitado y ratificar la medida adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, respecto de la Disposición N° 000051 del 19 de mayo de 2022, respecto de las mencionadas niñas. 2) Declarar a las mismas en situación de adoptabilidad. 3) Librar los despachos pertinentes a efectos que el Ruaga envíe los legajos respectivos para cumplimentar lo dispuesto. Continúen trabajando los equipos interdisciplinarios. 4) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Micaela María Paula Vergara, DNI N° 39.660.804 y al Sr. Lucas Ezequiel Luraschi, DNI N° 37.208.299, artículo 700 inciso d) del Código Civil y Comercial. Notifíquese a la Asesora de Menores. Notifíquese a los progenitores por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 479249 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: VERGARA J s/ Medida Definitiva - 21-23858428-8, se notifica -de forma gratuita y por 3 días- a la Sra. Micaela María Paula Vergara la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "San Lorenzo, T78 F° 33416 N° 1330 San Lorenzo, 07/06/22... Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad solicitado y ratificar la medida adoptada por la

Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, respecto de la Disposición N° 000050 del 19 de mayo de 2022, respecto del mencionado niño. 2) Declarar a Jorge Damián Vergara, DNI N° 54.027.696 bajo la tutela del matrimonio conformado por Verónica Analía Arriola, DNI N° 28.144.956 y Gustavo Ramón Castellini, DNI N° 29.172.323, los que deberán aceptar el cargo por ante la Actuaría y establecer el domicilio de residencial mismas en situación de adoptabilidad. 3) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Micaela María Paula Vergara, DNI N° 39.660.804, artículo 700 inciso d) del Código Civil y Comercial. Notifíquese a la Asesora de Menores. Notifíquese a la progenitora por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 479250 Jun. 15 Jun. 21

### VILLA CONSTITUCIÓN

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: CFN SA c/ GAMARRA MAURICIO GREGORIO s/ Ejecutivo; CUIJ N° 21-25654057-3.El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, notifica al Sr. Gamarra, Mauricio Gregorio, DNI N° 27.415.877, lo declarado en autos: 31/05/2019 Auto N° 5394 Villa Constitución, por presentados, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña, debiendo acompañar el original para su cotejo en secretaría. Por iniciada la acción ejecutiva que expresan. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Ordénese, el embargo peticionado sobre la parte pertinente de los haberes que perciba el demandado, Mauricio Gregorio Gamarra, como dependiente de SALDARI SRL hasta cubrir la suma de Pesos Ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$ 82.994,58), con más la suma de pesos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho con treinta y siete centavos (\$24.898,37) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Librense a sus efectos los despachos que correspondan con los recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber.- Dr. Alejandro Danino Secretario Dra. Agueda M. Orsaria Juez. Villa Constitución, 17 de noviembre de 2020. Atento lo solicitado: Cítese y emplácese a Mauricio Gregorio Gamarra por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial 11.287, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 31/05/2019 obrante a fs.13 de autos. Dr. Alejandro Danino. Secretario.

§ 55 479285 Jun. 15 Jun. 21

### VENADO TUERTO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/ CENTRO DE MARTILLEROS DEL DEPTO GRAL LOPEZ Y OTROS s/ Apremio Fiscal Municipal" (CUIJ. 21-24614566-8), se ha dispuesto notificar a Centro de Martilleros del Departamento General López y/o Quien Resulte Fiscalmente Responsable el siguiente decreto: "Venado Tuerto, 03 de Marzo de 2020.- Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que en este acto por Secretaría se certifica. - Agréguese la documentación que se adjunta.- Por iniciada la presente acción de Apremio.- Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución.- Trábase embargo sobre el bien denunciado en autos suficiente a cubrir la suma de \$ 43.682.- con más \$ 13.104,60.- estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales fines oficio al Registro General de la Propiedad en la forma y con las constancias peticionadas. - A lo demás oportunamente. - Intímese al profesional actuante para que en el término de 48 hs., acompañe la boleta colegial correspondiente, bajo apercibimiento de no proveerse en lo sucesivo escrito alguno a su instancia.- Asimismo, se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía del debido contradictorio. - Notifiquen empleados notificadores. - Notifíquese por cédula con copia de la demanda y del título cuya ejecución pretende. - Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.- Otro decreto dice: "Venado Tuerto, 02 de Mayo de 2022.- Téngase por notificado en los términos que expresa.- Procédase a la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL a lo fines de notificación de la parte demandada, como lo solicita. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria Venado Tuerto, 24 de Mayo de 2022.

S/C 479398 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, llama a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco José Cejas, D.N.I. M 2.257.211, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "PITETZTI, ROSANA ROSA c/CEJAS, FRANCISCO JOSE s/Prescripción Adquisitiva", (C.U.I.J. N° 21-24617609-1 - AÑO 2.021). Venado Tuerto, 11 de mayo de 2022.

§ 45 479402 Jun. 15 Jun. 30

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Abog. Jorge Alberto Lagna**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico. Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**